

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 48 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Jefatura
de Gabinete de Ministros

Lic. Alberto Pérez

Sr. Subsecretario de Gabinete

Dr. Juan Pablo Álvarez Echagüe

Sr. Director Provincial de Impresiones
del Estado y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. Selene López de la Fuente

Sr. Director de Impresiones y Publicaciones
del Estado

Sr. Alberto Andrés Joury

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@jg.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



**Buenos Aires
LA PROVINCIA**

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	8144
Disposiciones	_____	8145
Licitaciones	_____	8145
Varios	_____	8152
Balances	_____	8175
Transferencias	_____	8176
Convocatorias	_____	8177
Colegiaciones	_____	8179
Sociedades	_____	8179

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	8182
Varios	_____	8184
Sucesiones	_____	8186

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	8189
---	-------	------



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Resolución N° 06

La Plata, 27 de julio de 2010.

VISTO los valores de las tasas que por diversos conceptos se abonan en el marco de la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario 1.897/02, Decreto Ley 4.069/91 y Resolución de Jefatura de policía 71.532, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.131, modificatoria de la Ley de Ministerios N° 13.757, establece el Ministerio de Justicia y Seguridad, reconociéndosele entre otras competencias la de organizar y dirigir las policías de la provincia de Buenos Aires, el sistema de defensa civil y la actividad de las agencias de seguridad privada;

Que resulta ser la Subsecretaría de Planificación el organismo encargado de dirigir, coordinar y supervisar las acciones de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada;

Que en atención a lo normado en los Artículos 6°, 15, 17, 18 último párrafo, 19, 22, 27 y 44 del Decreto Reglamentario 1.897/02, se fija el valor de las distintas tasas en un porcentaje del haber mensual de un Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires; estableciéndose: tasa por alta de vigilador en un valor equivalente al tres por ciento (3%); tasa por autorización u homologación de medios materiales o técnicos en un valor equivalente al ocho por ciento (8%); tasa por emisión, renovación o reposición de credencial en un valor equivalente al cuatro por ciento (4%); tasa por certificado de aptitud técnica en un valor equivalente al uno por ciento (1%); tasa por certificación o informe de registro para vigilador en un valor equivalente al dos por ciento (2%); tasa por alta de objetivos en un valor equivalente al dos por ciento (2%); tasa por alta de unidad automotriz en un valor equivalente al dos por ciento (2%); y en los Artículos 18 inciso h) y 44 respectivamente las Tasas por habilitación de centro de capacitación y prestadoras del servicio de seguridad privada que se establecen cada una en un valor equivalente a ocho (8) veces el citado haber mensual;

Que conforme se establece en el Artículo 22 del Decreto 4069/91 y Artículos 4° y 7° de la Resolución de Jefatura de Policía 71.532 se fija el valor de las tasas en un porcentaje del citado haber, estableciéndose: tasa por habilitación de cuerpo de serenos en un valor equivalente al cien por ciento (100%); tasa por alta de sereno en un valor equivalente al cinco por ciento (5%);

Que conforme lo informado por la Dirección de Liquidación de Haberes del Ministerio de Seguridad, se fijó el nuevo haber mensual y nominal sujeto a aportes previsionales que por todo concepto percibe el Oficial de Policía en actividad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, en pesos dos mil setecientos veintidós con treinta y un centavos (\$2.722,31);

Que en ese contexto deviene necesario ajustar los valores establecidos para las tasas percibidas por trámites que se sustancian ante este organismo;

Que asimismo resulta menester revisar el monto de las garantías que deben constituir las prestadoras para satisfacer eventuales responsabilidades como lo establece el artículo 24 inciso c) de la Ley 12.297 y Decreto Reglamentario 1.897/02;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 12.297, su Decreto Reglamentario 1.897/02, Decreto Ley 4.069/91 y Resolución de Jefatura de Policía 71.532;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Adecuar los montos de las tasas que por distintos conceptos se perciben en el marco del Decreto Reglamentario 1.897/02, Decreto 4.069/91 y Resolución de Jefatura de Policía 71.532 en los siguientes valores:

- Tasa por alta de vigilador: Pesos ochenta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 81,67)
- Tasa por emisión; renovación o reposición de credencial: Pesos ciento ocho con ochenta y nueve centavos (\$ 108,89)
- Tasa por alta de objetivos; Pesos cincuenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$ 54,44)
- Tasa por alta de unidad automotriz: Pesos cincuenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$ 54,44)
- Tasa por homologación de medios materiales y técnicos: Pesos doscientos diecisiete con setenta y ocho centavos (\$ 217,78)
- Tasa por certificado de aptitud técnica: Pesos veintisiete con veintidós centavos (\$ 27,22)

g) Tasa por certificación o informe de registro (vigiladores): Pesos cincuenta y cuatro con cuarenta y cuatro centavos (\$ 54,44)

h) Tasa por habilitación de prestadora: Pesos veinte un mil setecientos setenta y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 21.778,48)

i) Tasa por habilitación de centro de capacitación: Pesos veinte un mil setecientos setenta y ocho con cuarenta y ocho centavos (\$ 21.778,48)

j) Tasa por habilitación cuerpo de serenos: Pesos dos mil setecientos veintidós con treintiún centavos (\$ 2.722,31)

k) Tasa por alta de sereno: Pesos ciento treinta y seis con once centavos (\$ 136,11)

ARTÍCULO 2°. Fijar el Depósito en Garantía en la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad para su inclusión en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Guido Lorenzino Matta

Subsecretario de Planificación

C.C. 9.523

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Resolución N° 07

La Plata, 27 de julio de 2010.

VISTO la Resolución Ministerial N° 2365/2008 MSEG, y

CONSIDERANDO :

Que por la resolución mencionada se estableció el reempadronamiento obligatorio y gratuito de las empresas prestadoras de servicios de seguridad privada y de los sostenedores de servicios de serenos particulares habilitados ante la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada;

Que la Disposición N° 007/2008 de la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada estableció el cronograma de reempadronamiento y las condiciones para la presentación;

Que es preciso establecer un término a las solicitudes de alta de vigiladores iniciadas a partir de la presentación de la declaración jurada y que no hayan sido completadas en el plazo durante el cual el reempadronamiento estuvo vigente;

Que se ha iniciado una nueva gestión en el Ministerio de Justicia y Seguridad, por lo cual es necesario adoptar un criterio claro respecto de aquellas solicitudes pendientes desde la gestión anterior y que se enmarcan en el proceso de un reempadronamiento ya concluido;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 1.897/02;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Establecer que las prestadoras de servicios de seguridad privada que hayan presentado solicitudes de alta de vigiladores entre el 19 de enero y el 30 de abril de 2010 en el marco del reempadronamiento establecido por Resolución Ministerial N° 2365/2008 MSEG (BO. N° 25999, del 17/10/08), cuyo trámite se encuentre pendiente por encontrarse incompleta la documentación, tendrán hasta el 30 de octubre de 2010 para presentar la documentación faltante. Vencido dicho plazo, las solicitudes que no hayan cumplimentado la totalidad de los requisitos establecidos por la normativa vigente, serán dadas de baja.

Si al momento de completar el trámite, alguna de la documentación presentada con anterioridad no se encontrara vigente, se procederá a la devolución del trámite a la prestadora para la actualización de la documentación.

ARTÍCULO 2°. Establecer que las solicitudes de alta de vigiladores que hayan sido presentadas antes del 31 de diciembre de 2009 en el marco del reempadronamiento establecido por Resolución Ministerial N° 2365/2008 MSEG (BO. N° 25999, del 17/10/08), cuyo trámite se encuentre pendiente por encontrarse incompleta la documentación, serán automáticamente dadas de baja.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Planificación y a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad para su inclusión en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Guido Lorenzino Matta

Subsecretario de Planificación

C.C. 9.538

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICIÓN
Resolución N° 005**

La Plata, 27 de julio de 2010.

VISTO el contenido de la Resolución N° 3/2010 de la Subsecretaría de Planificación, y

CONSIDERANDO:

Que la resolución mencionada suspendió por el término de sesenta días las actividades de capacitación desarrolladas por los Centros de Capacitación y Formación Profesional habilitados ante la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada en el marco de la Ley N° 12.297;

Que la misma norma determinó el reempadronamiento obligatorio y gratuito de los Centros en un plazo de veinte días hábiles, fijando las condiciones y requisitos para la presentación;

Que a la fecha se han presentado al reempadronamiento una parte importante del universo total de Centros habilitados;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 12.297 y su reglamentación;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar a los Centros de Capacitación y Formación Profesional habilitados ante la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada en el marco de lo establecido- por la Ley N° 12.297, que se hubieran presentado al reempadronamiento determinado por la Resolución N° 3/2010 de la Subsecretaría de Planificación, a reiniciar las actividades de capacitación y formación a partir del día 2 de agosto de 2010.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar a la Subsecretaría de Planificación y a la Dirección General Fiscalizadora de Agencias y Seguridad Privada, publicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, pasar al Ministerio de Justicia y Seguridad para su inclusión en el Boletín informativo. Cumplido, archivar.

Guido Lorenzino Matta
Subsecretario de Planificación
C.C. 9.524

Disposiciones

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL TRANSPORTE
Disposición N° 1510**

La Plata, 29 de julio de 2010.

VISTO la Resolución N° 92/10 del Ministerio de Infraestructura y la Disposición N° 1061/10; reglamentaria referente al "Programa de Actualización y Regularización del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros de Línea Regular"; y;

CONSIDERANDO:

Que con la entrada en vigencia de la Resolución N° 92/10, se conformó el "Programa de Actualización y Regularización del Servicio de Transporte Público Colectivo de Pasajeros de Línea Regular" en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, encomendando la reglamentación de la misma a la Dirección Provincial del Transporte, en tanto resulta Autoridad de Aplicación;

Que a través del dictado de la Disposición N° 1061/10, se estableció - entre otras cuestiones reglamentarias - un plazo de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial, cuyo expiración sucederá el día 9 de agosto de 2010;

Que se ha recepcionado nota con fecha 22 de julio de 2010, remitida por la totalidad de las Cámaras Empresariales representativas del sector solicitando se otorgue una prórroga en el vencimiento de dicho plazo en función de la complejidad de la presentación a realizar;

Que en virtud de lo expuesto se estima necesario y oportuno conceder un nuevo plazo para el cumplimiento de los términos de la Disposición citada precedentemente;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL TRANSPORTE DE
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar un nuevo plazo de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente en el Boletín Oficial, para cumplimentar los requisitos establecidos en la resolución N° 92/10 y la Disposición N° 1061/10.-

ARTÍCULO 2°: Registrar. Publicar. Notificar a las empresas interesadas y a los Departamentos Servicios, Costos y Tarifas, Fiscalización y Apoyo Administrativo y Control de Gestión.

Gastón Alberto Henestrosa
Director Provincial del Transporte
C.C. 9.505

Licitaciones

**FUERZA AÉREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**

Licitación Pública N° 14/10

POR 15 DÍAS - Objeto: "Reparación de techo hangar N° 1 y reparación de desagües de piso hangar N° 2 - VI Brigada Aérea - Tandil - Provincia de Buenos Aires".

Apertura: Martes 14 de septiembre de 2010. 10:00 horas.

Presupuesto Oficial: \$ 778.000.

Documentación Técnica. N° 4356.

Plazo de ejecución: 60 días corridos.

Valor Pliego: \$ 400.

Lugar de la apertura: Dirección General de Infraestructura - Av. Rosales 597, Esquina Carosella, El Palomar, Provincia de Buenos Aires - TE.: 4751 - 9568.

Consulta y venta Pliegos: Hasta el miércoles 25 de agosto de 2010 a las 12:00 hs. - Dirección General de Infraestructura - Departamento Obtención y Contrataciones - de 09:00 a 13:00 horas.

El Palomar, 28 de julio de 2010

C.C. 9.340 / ago. 3 v. ago. 24

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 38/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación R.P N 210 tramo: R.P N° 6 - Alejandro Korn, en Jurisdicción del Partido de San Vicente; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 - La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 4.502,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 3.000.956,00.- Apertura de las Propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 9.368 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 40/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación y Ensanche de la Avenida Antártida Argentina, en Jurisdicción del Partido de Zárate; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 16.713,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 11.142.277,34. Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 9.369 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD**

Licitación Pública N° 39/10

POR 5 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana en Chacabuco, en Jurisdicción del Partido de Chacabuco; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48, La Plata), hasta el día 23 de agosto inclusive. Valor del pliego: \$ 6.104,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero". Presupuesto Oficial: \$ 4.069.114,00. Apertura de las propuestas: 26 de agosto de 2010, a las 10.00 hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires, Av. 122 y 48, La Plata.

C.C. 9.370 / ago. 4 v. ago. 10

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE
Y SANEAMIENTO RURAL S.P.A.R.**

Licitación Pública N° 33/10

POR 5 DÍAS - Régimen legal: la obra se ajustará a lo establecido en la Ley de Obras Públicas N° 6021 y su reglamentación, para la ejecución de la Obra: Desagües Cloacales - Etapa III - en la localidad de General Conesa, Partido de Tordillo.

Ejecuta: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.).

Presupuesto Oficial: \$ 2.360.000,00.

Monto de Garantía: 1 % del Presupuesto Oficial.

Capacidad de contratación técnica: \$ 2.360.000,00.

Capacidad de contratación financiera: \$ 4.785.555,56.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos

Pliego: Se adquiere en la División Contrataciones del S.P.A.R., previo depósito de \$ 2.360,00, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires en la Cuenta Fiscal N° 438/5 Orden S.P.A.R., además, en caso de no poseer los Pliegos: General de Agua Potable y General de Cloacas, deberá adquirirlos previo depósito de \$ 200,00 y \$ 500 respectivamente, ambos por boleto separada.

Consultas: En la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, de 09,00 a 14,00 horas.

Adquisición del Pliego: Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), hasta cinco (5) días hábiles antes del fijado para la apertura del acto licitatorio

Presentación de las Ofertas: En el Despacho de la Presidencia del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, hasta el día 27 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

Apertura de las Ofertas: en la sede del S.P.A.R., calle 5 N° 366 La Plata, el día 27 de agosto de 2010 a las 14,00 horas.

C.C. 9.341 / ago. 4 v. ago. 10

**Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA**

Licitación Pública N° 008/2010

POR 15 DÍAS - Nombre del organismo Contratante: Universidad Nacional de Mar del Plata.

Procedimiento de selección

Tipo: Licitación pública N° 008, Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin modalidad

Expediente N° 1-13721/10

Rubro comercial: Construcciones

Objeto de la contratación: Obra: "Accesibilidad en la Facultad de Humanidades, C.U.M.B."

Retiro o adquisición de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día 10 de Agosto de 2010

Costo del pliego: sin cargo

Consulta de pliegos

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13:00 hs,

Presentación de ofertas

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata.

Plazo y horario: De Lunes a Viernes de 08 a 13 horas, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695, 3er. Piso, (7600)

Mar del Plata.

Día y Hora: 30 de agosto de 2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.935 / jul. 23 v. ago. 12

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Licitación Pública N° 6/10

POR 15 DÍAS - (según Ley de Obras Públicas) Legajo de Compra N° 167/2010

Objeto: Centro Histórico Cultural.

Ubicación: Rondeau 29.

Lugar donde pueden consultarse o retirarse los pliegos: A partir del 27 de julio, en la Dirección de construcciones universitarias, Avenida Alem 1253, 2° piso, Bahía Blanca [Te: (0291) 4595121], de 08:00 a 12:30 Hs. A partir del 3 de agosto, en el Departamento de Licitaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca (Tel. (0291) 4595053), de 08:00 a 12:30 Hs. También podrá obtenerse del sitio Web de la oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones vigentes.

Lugar de presentación de las ofertas: Departamento de Adjudicaciones, Dirección de Contrataciones, Avenida Colón 80, 2° piso, Bahía Blanca.

Valor del pliego: \$ 1.000,00 Presupuesto oficial: \$ 1.152.567,80 Garantía de Oferta: \$ 11.526,00

Plazo de obra: 180 días corridos.

Apertura: 14/09/2010 - 10:00 hs.

C.C. 8.991 / jul. 26 v. ago. 13

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 04/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 04/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de agua en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° p. of.159 Capital Federal, de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal - día 15 de septiembre de 2010 - a 10,00 hs.

C.C. 8.992 / jul. 26 v. ago. 13

**ARMADA ARGENTINA
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

Licitación Pública N° 03/10

POR 15 DÍAS - Objeto: Licitación Pública N° 03/10 por "Instalación de Servicios Reducidos - red de gas en el predio del Polo Educativo Naval en Vicente López".

Lugar donde pueden consultarse/adquirirse los pliegos: Comodoro Py 2055 2° p. of.159 Capital Federal - de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 hs. y viernes de 8:00 a 12:00 hasta el día anterior a la fecha de apertura. Consultas: por escrito, antes de los cinco (5) días hábiles de la fecha de apertura. Valor del pliego \$ 375,00. Lugar de presentación de las ofertas: Comodoro Py 2055 2° p. of. 162 Capital Federal. Hasta el día y hora del acto de apertura. Apertura Comodoro Py 2055 2° p. of.162 Capital Federal. Día 13 de setiembre de 2010, a 10,00 hs.

C.C. 8.993 / jul. 26 v. ago. 13

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 93/10

POR 15 DÍAS - Lugar y Fecha.

Organismo Contratante: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza. Cod. Org. 1410-9

Procedimiento de selección:

Tipo: Lic. Pública. Ley de obras públicas N° 93. Ejercicio: 2010.

Clase: de etapa única nacional.

Modalidad: sin modalidad.

Expediente N°: 657/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Modificación y ampliación de la playa de estacionamiento de micros del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/consulta o adquisición de pliegos.

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 26/08/2010, en el horario de lunes a viernes de 9,30 a 16,00 horas.

Costo del pliego: \$ 50,00 presupuesto oficial: \$520.000,00.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio WEB de la Oficina Nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas:

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Plazo Horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura

Lugar/Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica, Centro Atómico Ezeiza-Div. Contable- Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Te. 6779-8520 / 8477 fax: 6779-8332.

Día y Hora: 03/09/10 a las 10:30 horas.

C.C. 9.060 / jul. 26 v. ago. 13

**COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA TÓMICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Pública N° 99/10

POR 15 DÍAS -Licitación Pública N° 99/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 690/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra de remodelación de instalación eléctrica y señales débiles del Edificio de Aplicaciones.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza - Div. Contable - Sector Contrataciones - Presbítero Juan González y Aragón N° 15 - B1802AYA - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 - 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 2/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 50,00. Presupuesto Oficial: \$ 500.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora- 9/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.208 / jul. 29 v. ago. 19

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA TÓMICA CENTRO ATÓMICO EZEIZA

Licitación Pública N° 97/10

POR 15 DÍAS –Licitación Pública N° 97/10. Ejercicio: 2010. Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: N° 673/10.

Rubro comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Construcción de un edificio para el Instituto de Tecnología Nuclear Dan Beninson del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro / consulta o adquisición de pliegos: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – Provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día 9/9/2010 en el horario de lunes a viernes de 9.30 a 12.30 y de 14.30 a 16.00 hs.

Costo del pliego: \$ 300,00. Presupuesto Oficial: \$ 2.500.000.

El pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Plazo y horario: Hasta el día de la apertura y 5 minutos antes de la hora programada para la misma.

Acto de apertura: Lugar / Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica – Centro Atómico Ezeiza – Div. Contable – Sector Contrataciones – Presbítero Juan González y Aragón N° 15 – B1802AYA – Ezeiza – provincia de Buenos Aires. Tel. 6779-8520 – 8477 Fax 6779-8332.

Día y hora- 17/9/10 a las 10.30 hs.

C.C. 9.209 / jul. 29 v. ago. 19

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 4/10

POR 15 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 04/10.

Objeto: Recambio total de la cubierta de chapas edificio N° 21 - naves 2 y 3. Esc. Recepción y Expedición / Trámites Aduaneros - Área Logística Palomar - El Palomar – Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de abril de 2010, de pesos quinientos sesenta mil con 00/100 (\$ 560.000,00).

Plazo de la obra: Sesenta (60) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el viernes 10 de septiembre en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: pesos doscientos cincuenta (\$ 250,00).

Consultas: División Proyecto y Control de Obras - Área Logística Palomar - El Palomar - Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4513-3870 Int: 60261.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día 17 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 17 de septiembre de 2010, 10.00 hs.

C.C. 9.337 / ago. 2 v. ago. 23

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 6/10

POR 10 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 06/10.

Objeto: Remodelación del Edificio N° 21 (Nave 3 – Escuadrón Trámites Aduaneros – 1ra. Etapa) – Grupo Abastecimiento - Área Logística Palomar - El Palomar – Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de abril de 2010, de pesos doscientos noventa y tres mil quinientos sesenta y dos con 00/100 (\$ 293.562,00).

Plazo de la obra: Sesenta (60) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el lunes 23 de agosto en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: Pesos ciento cuarenta (\$ 140,00).

Consultas: División Proyecto y Control de Obras - Área Logística Palomar - El Palomar - Prov. de Buenos Aires. Tel.: 4513-3870 Int: 60261.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día 3 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 3 de septiembre de 2010, 11.00 hs.

C.C. 9.338 / ago. 2 v. ago. 13

FUERZA AÉREA ARGENTINA COMANDO DE MATERIAL ÁREA LOGÍSTICA PALOMAR

Licitación Pública 5/10

POR 10 DÍAS - Nombre del contratante: Fuerza Aérea Argentina - Comando de Material - Área Logística Palomar.

Tipo y número de procedimiento de selección: Licitación Pública N° 05/10.

Objeto: Ejecución del entrepiso interior del Edificio Terminal de carga – Dirección de Transporte de Material – Unidad Alojada en el Área Logística Palomar - El Palomar – Pcia. de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: Se ha previsto un presupuesto oficial, calculado al mes de julio de 2010, de pesos trescientos cincuenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 (\$ 354.865,00).

Plazo de la obra: Ochenta (80) días corridos.

Venta de pliego de bases y condiciones: Desde el lunes 02 de agosto, de lunes a viernes en el horario de 09.00 a 12.30, hasta el lunes 23 de agosto en: Av. Rosales 597 esq Carrosella- El Palomar; Área Logística Palomar- Departamento Economía. Tel.: 4513-3870 Int. 60123 /4751-5718.

Valor del pliego: Pesos ciento setenta (\$ 170,00).

Consultas: Dirección de Transporte de Material. Tel.: 4513-3948.

Lugar de presentación de las ofertas: Área Logística Palomar - Departamento Economía hasta el día viernes 3 de septiembre de 2010 hasta el momento de la apertura.

Día y horario del acto de apertura: 3 de septiembre de 2010, 10.00 hs.

C.C. 9.339 / ago. 2 v. ago. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública N° 9/10 por Obra Pública

POR 15 DÍAS - Expediente N° 12.302/10. Objeto: Reparación de equipo de climatización e instalaciones conexas en la Biblioteca. Presupuesto oficial: pesos, doscientos seis mil doscientos cincuenta (\$ 206.250,00) Ubicación: Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 27 de agosto de 2010, en la Secretaría de Administración, Departamento de Compras de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas (tel. 4469-7672).

Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos dos mil sesenta y dos (\$ 2.062,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 horas hasta el 27 de agosto y hasta las 12 horas del 30 de agosto de 2010.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 30 de agosto de 2010 a las 12,00 horas en la oficina de Compras, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. se Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar. ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

C.C. 9.485 / ago. 6 v. ago. 27

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO Y OBRAS HIDRÁULICAS

Licitación Pública

POR 5 DÍAS - Llámase a licitación pública para la adjudicación de la Obra: "Puente del 800 – Canal 9 HM 811", jurisdicción del partido de Pila, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 11.349.602,05.-

El pliego de bases y condiciones se encuentra a consulta en la Casa de la Provincia de Buenos Aires, calle Callao n° 237 – Capital Federal y en el Departamento Administrativo de esta Repartición, calle 7 n° 1267 – Piso 13 - La Plata, pudiendo adquirirse únicamente en este último, previo depósito de la suma de once mil trescientos cincuenta pesos (\$11.350.-), en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz La Plata o con transferencia a ésta, en la Cuenta n° 229/7 de “Tesorería General de la Provincia-orden Contador y Tesorero”.

El acto de apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas del Ministerio de Infraestructura, sita en calle 7 n° 1267 – Piso 13 La Plata, el día 7 de septiembre de 2010, a las 11,00 horas.

La Plata, 29 de julio de 2010

C.C. 9.462 / ago. 9 v. ago. 13

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 9/10

POR 2 DÍAS - Contratación del servicio de Oftalmología en sus tres niveles de atención en los pacientes originados en el sistema de salud de la Municipalidad de Tigre por el período de dos años.

Presupuesto Oficial Anual: \$ 1.440.000,00 (pesos un millón cuatrocientos cuarenta mil con 00/100).

Valor del Pliego: \$ 7.200,00 (pesos siete mil doscientos con 00/100).

Fecha de Apertura: 31 de agosto de 2010 a las 10:30 hs. en la Dirección de Compras - Municipalidad de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: A partir del 2 de agosto de 2010 en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre - Avenida Cazón 1514 - en el horario de lunes a viernes de 8:00 a 14:00.

C.C. 9.445 / ago. 9 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 41/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-050/2010. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Construcción e Intersección R.P. N° 51 y Boulevard 40 y Pavimentación Urbana, en Jurisdicción del Partido de Coronel Pringles; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 31 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$7.236,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$4.823.912,00.- Apertura de las Propuestas: 03 de septiembre de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires – Av. 122 y 48 – La Plata.

C.C. 9.454 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 42/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-051/2010.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Urbana en la Red Troncal de las Avenidas España y Yañez Pinzón, en el Tramo: Esparza – Juan de Garay y Corbeta Agradable, en Jurisdicción del Partido de Pinamar; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 31 de agosto inclusive. Valor del Pliego: \$ 8.196,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 5.464.136,00.- Apertura de las Propuestas: 03 de septiembre de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires – Av. 122 y 48 – La Plata.

C.C. 9.453 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 43/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-052/2010.- Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Intersección R.P. N° 11 con Accesos a La Lucila del Mar y Costa del Este, en Jurisdicción del Partido de La Costa; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 06 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 12.310,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 8.206.411,00.- Apertura de las Propuestas: 09 de septiembre de 2010, a las 10.00 Hs., en la Dirección de Vialidad de Buenos Aires – Av. 122 y 48 – La Plata.

C.C. 9.452 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 44/10

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-1-053/2010. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Repavimentación del Autódromo Municipal Juan Manuel Fangio, en Jurisdicción del Partido de Balcarce; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (Calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 02 de septiembre inclusive. Valor del Pliego: \$ 7.473,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 “Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero”. Presupuesto Oficial: \$ 4.981.952,00.- Apertura de las Propuestas: 07 de septiembre de 2010, a las 12.00 Hs., en la Municipalidad de Balcarce.

C.C. 9.455 / ago. 9 v. ago. 13

CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 2/10

POR 3 DÍAS - Por medio de la presente se hace saber que el CPRMDP ha dispuesto por Resolución de Presidencia N° 16 del 22/07/10 una prórroga a la Licitación Pública N° 02/10 “Remoción Buques Hundidos Mapuche, Tehuelche y Khronometer Puerto Mar del Plata”.

Fecha de Presentación de Propuestas y Apertura de Sobres: 10 de agosto de 2010 a las 11:00 horas en la Sede del CPRMDP.

Presupuesto Oficial: \$ 22.291.500 con IVA incluido (Fondos del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación).

Valor del Pliego: Pesos cinco mil (\$ 5.000)

Expediente: 2008- CPRMDP-2009.

Consulta y Compra del Pliego: Avda. de los Pescadores esq. B/P Merlín, Puerto Mar del Plata, desde el 1° de junio de 2010 hasta el 4 de agosto en el horario de 09:00 a 15:00.

C.C. 9.463 / ago. 9 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

Licitación Pública N° 04/10

POR 3 DÍAS - Expte. N° 4084 -1973 /10. Carmen de Patagones, 30 de julio de 2010. VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-1973/10, iniciado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, Arq. Alejandro Echarren, y ;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. uno (01), del Expediente de referencia, el Secretario de Obras y Servicios Públicos, solicita se efectúe el Llamado a Licitación Pública N° 04/10, obra: "Iluminación acceso norte a la localidad de Stroeder".

Que, dicho llamado se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2010, a las 09,00 hs., en el Despacho Municipal.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Autorízase el Llamado a Licitación Pública N° 04/10, obra: "Iluminación acceso norte a la localidad de Stroeder", con fecha de apertura el día 30 de agosto de 2010, a las 09.00 hs. en el Despacho Municipal.

ARTÍCULO 2°: El presente gasto será imputado a: Jurisdicción 1110103000 Secretaría de Obras y Servicios

Públicos - Fuente de Financiamiento 133 De Origen Nacional - Programa 47.94.00 - Recurso 22.2.01.23 - Partida del Gastos 4.2.2.0. Construcción en bienes de dominio público.

ARTÍCULO 3°: El Precio del Presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de pesos quinientos cincuenta y ocho mil (\$ 558.000,00).

ARTÍCULO 4°: Apruébese los Pliegos de Bases y Condiciones que se encuentran en el Expediente 4084-1973/10, desde la foja N° 02 a la foja N° 42. Los mismos estarán a disposición en el Departamento de Compras Municipal.

ARTÍCULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 6°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.

C.C. 9.479 / ago. 9 v. ago. 11

MUNICIPALIDAD DE COLÓN

Licitación Pública N° 003/10

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la explotación de 71 Has., ubicadas en el Aeródromo Colón, Ruta Nacional N° 8 Km. 270,5 por el término de tres (3) años a partir de la fecha del contrato respectivo.

Venta y Consulta de Pliegos: en Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Colón (B) - Te-Fax: 02473 - 430405/10.

Valor del Pliego: \$1.000.

Apertura de Propuestas: 22 de agosto de 2010, 9,00 horas, en la Municipalidad calles 51 y 17 de Colón (B).

Municipalidad de Colon. 2720 Colón (B) e mail privadacolomb@hotmail.com. Te Fax 02473-430405/10.

C.C. 9.447 / ago. 9 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 48/10

POR 3 DÍAS - Expte. 3002-765/10. Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 48/10 tendiente a la búsqueda de un (1) inmueble en la ciudad de Almirante Brown, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, para el funcionamiento de dependencias creadas por las Leyes 13.991, 13.992 y 13.993.

Las condiciones generales y particulares del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora, calle Larroque N° 2450 de Banfield, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de Lomas de Zamora calle Larroque N° 2450 de Banfield, el día 17 de agosto de 2010 a las 11.00 hs.

Procuración General
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones.

C.C. 9.446 / ago. 9 v. ago. 11

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Pública N° 4.353

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4353. Objeto: Provisión e instalación de cofres de seguridad para alquiler – sucursales varias.

Fecha de la apertura: 20.08.2010 a las 10:30 horas.

Valor del Pliego: \$ 200.

Nota: El Pliego de Bases y Condiciones se podrá consultar en la página Web del banco www.bapro.com.ar (Icono Compras y Contrataciones), el mismo podrá adquirirse por esa misma vía hasta el 12.08.2010, inclusive.

Consultas y Venta de la Documentación en el Departamento de Contratación de Obras y Mantenimiento. San Martín 108/20, piso 15, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:00.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, San Martín 108/20 - piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

C.C. 9.444 / ago. 9 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires PROCURACIÓN GENERAL

Pedido Público de Ofertas N° 49/10

POR 3 DÍAS - Expte.3002-1298/09. Llámase a Pedido Público de Ofertas N° 49/10 tendiente a la búsqueda de un inmueble para su locación en los partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando, y Tigre para ser destinado al funcionamiento del Archivo Departamental Ministerio Público.

Las condiciones y especificaciones técnicas generales del llamado podrán consultarse y retirarse sin cargo en la Subsecretaría de Administración, Área Contrataciones, Procuración General, calle 50 N° 889/91, 1° Piso, La Plata, y en la Delegación de Administración de San Isidro, calle Ituzaingó N° 340 1° subsuelo de la ciudad de San Isidro, en el horario de 8.00 a 14.00, o en el sitio Web del Poder Judicial - Ministerio Público (www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/) y sitio Web del Gobierno de la Provincia de Bs. As. (www.gba.gov.ar-contrataciones/).

La apertura de las ofertas se efectuará en la Delegación de Administración de San Isidro calle Ituzaingó N° 340, 1° subsuelo, de San Isidro, el día 17 de agosto de 2010 a las 11.00 hs.

Procuración General
Subsecretaría de Administración
Área Contrataciones

C.C. 9.442 / ago. 9 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA PROCURACIÓN GENERAL

Licitación Pública N° 13/10

POR 3 DÍAS - Expte.: 3002-1529/10. Llámase a Licitación Pública para la contratación de vínculos para unir redes Lan en diferentes inmuebles del Ministerio Público.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en los sitios Web del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires - Ministerio Público - www.mpba.gov.ar/web/licitaciones/ o del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar-contrataciones/.

La apertura de las ofertas se efectuará en la Sala de Licitaciones del Área Contrataciones (calle 50 N° 889/91 piso 1° La Plata) el día 27 de agosto de 2010 a las 10:00 horas.

Subsecretaría de Administración de la Procuración General Área de Contrataciones.
C.C. 9.443 / ago. 9 v. ago. 11

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS UNIDAD EJECUTORA

Licitación Pública N° 3/10

POR 5 DÍAS - Llamado a Licitación Pública N° 03/10. Por sistema de poscalificación. Sobre único (carpeta técnica y carpeta económica). Objeto. Contratar la construcción de "Infraestructura Pública, Planta Potabilizadora Ósmosis Inversa, Área San Ignacio, El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría". Presupuesto Oficial: \$ 4.918.408,82 (pesos cuatro millones novecientos diez y ocho mil cuatrocientos ocho con ochenta y dos centavos). IVA e IB incluidos. Valores a mayo de 2010. Financiamiento Nación Argentina y Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Plazo de ejecución 240 (doscientos cuarenta) días corridos. Adquisición de pliegos a partir del 10/08/10 y hasta el 08/09/10 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N°1267 3° piso of. 329, La Plata, contra presentación de recibo de depósito. Valor del Pliego \$ 1.500,00 (pesos mil quinientos) a depositarse en cuenta Banco Provincia Casa Matriz 229/7. Consultas a partir del 10/08/10 en la Unidad Ejecutora Provincial Buenos Aires del PROMEBA: Av. 7 N°1267 3° piso oficina 329 Ciudad de La Plata; la Casa de la Provincia de Buenos Aires: Av Callao N° 236 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; la Unidad de Coordinación Nacional del PROMEBA: Av. Leandro N. Alem N° 339, 5° piso of. 554-555 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Agencia de Medio Ambiente del Municipio de Esteban Echeverría, Calle Nuestras Malvinas N° 119 de la Localidad de Monte Grande. Recepción de ofertas hasta las 10:00 horas del 10/09/10 en la Unidad Ejecutora Provincial del PROMEBA, Av. 7 N°1267 3° piso of. 329, Ciudad de La Plata. Acto de apertura de ofertas el 10/09/10 a las 11:00 horas en el Salón de Intendentes del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires, Av. 7 N°1267 5° piso, Ciudad de La Plata, en presencia de los oferentes o sus representantes. Más información: www.promeba.org.ar. Programa Mejoramiento de Barrios, Crédito BID 1842/OC-AR.

C.C. 9.486 / ago. 10 v. ago. 17

Provincia de Buenos Aires SECRETARÍA DE DEPORTES

Licitación Privada N° 1/10

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 01/10, Expte. N° 2164-4278/10, para la adquisición de indumentaria para los participantes de los Juegos Deportivos BA 2010 y para la delegación que representará a la Provincia de Buenos Aires en los Juegos Evita 2010.

Retiro de pliegos: de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas en la Dirección de Compras, Suministros, Contrataciones y Licitaciones de la Secretaría de Deportes, Avenida 532 y 23, Estadio Ciudad de La Plata, La Plata.

Presentación de ofertas: hasta el 13 de agosto de 2010 a las 12:30 horas en el Departamento Compras, Suministros, Contrataciones y Licitaciones, Avenida 532 y 23, Estadio Ciudad de La Plata, La Plata.

Fecha de apertura: día 13 de agosto de 2010 a las 13:00 horas en la Dirección de Compras, Suministros, Contrataciones y Licitaciones de la Secretaría de Deportes, Avenida 532 y 23, Estadio Ciudad de La Plata, La Plata.

C.C. 9.495

Provincia de Buenos Aires FISCALÍA DE ESTADO

Licitación Pública N° 3/2010

POR 3 DÍAS, Llámese a Licitación Pública N° 3/2010. Expediente N° 5100-1953/2010.

Objeto: Compra de equipamiento informático para el Organismo.

Retiro de Pliego: A los fines de consultar el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios de la Provincia de Buenos Aires con sus Anexos (aprobados por Decreto 1676/05 y modificatorios) y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos de la Provincia de Buenos Aires" y Especificaciones Técnicas Básicas, que regirán el certamen, los interesados podrán ingresar al sitio Web <http://www.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>.

Asimismo podrán obtener un ejemplar en Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 hs.-

Consultas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de pliegos.-

Costo del Pliego: sin valor.-

Fecha de Apertura: 26/08/2010 a las 11:00 hs.-

Presentación de ofertas: Lugar y Dirección: ídem Retiro de pliegos.-

Plazo y Horario: hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.-

Acto de Apertura: Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Avda. 1 N° 1342 esq. 60, 5to. Piso de la Ciudad de La Plata. Día y Hora: el 26 de agosto a las 11:00 hs.-

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los archivos digitales publicados en el mencionado sitio Web deberá verificarse la coincidencia del Digesto Digital Seguro (Hash), correspondiente a cada uno de ellos con los que a continuación se consignan:

Documento	Nombre del archivo	Formato	Hash
Cláusulas Particulares	Campos Editables Hardware	.zip	61CDDFF6D9ECAC80DF293AE30FAEA32E6
Especificaciones Técnicas	Especificaciones Técnicas Hardware	.zip	F11A4367D0A175E12354D1B1A14856C3
Planilla de Convocatoria	Planilla de Convocatoria Hardware	.zip	84E371B80CD8DA1F22FDDF27629658EF
Planilla de Cotización	Planilla de Cotización Hardware	.zip	0D6F2E05CE1554A91065DCB765D451D4

C.C. 9.501 / ago. 10 v. ago. 12

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Privada N° 137/10

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha. Organismo Contratante, Comisión Nacional de Energía Atómica Ezeiza.

Procedimiento de Selección.

Tipo: Lic. Privada N° 137/10.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N° : 793/10.

Rubro Comercial: Serv. Prof. y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de Provisión y colocación de membrana en Edificio Comedor, Instrumentación, Guardia Principal y Central Telefónica del Centro Atómico Ezeiza.

Retiro/ Consulta o Adquisición de Pliegos.

Lugar y Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Tel.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el 16/09/2010 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Presentación de Ofertas

Lugar y Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. Tel.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura.

Lugar y Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332.

Día y Hora: 22/09/2010 a las 10:30 horas.

C.C. 9.509 / ago. 10 v. ago. 11

**Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
CENTRO ATÓMICO EZEIZA**

Licitación Privada N° 132/10

POR 2 DÍAS – Lugar y Fecha. Organismo Contratante, Comisión Nacional de Energía Atómica Ezeiza.

Procedimiento de Selección.

Tipo: Lic. Privada N° 132/10.

Clase: De Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: 768/10.

Rubro Comercial: Serv. Prof. y Comercial.

Objeto de la contratación: Servicio de reparación y aislaciones hidrófugas de las azoteas y pisos del Hospital de Clínicas, Medicina Nuclear.

Retiro/ Consulta o Adquisición de Pliegos.

Lugar y Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el 15/09/2010 en el horario de lunes a viernes de 9:30 a 16:00 horas.

Costo del Pliego: Sin costo. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar consultando en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, accediendo al link Contrataciones vigentes.

Presentación de Ofertas

Lugar y Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332.

Plazo y Horario: Hasta el día de la apertura y antes de la hora programada para la misma.

Acto de Apertura.

Lugar y Dirección: Comisión Nacional de Energía Atómica Centro Atómico Ezeiza, Div. Contable, Sector Contrataciones, Presbítero Juan González y Aragón N° 15, B1802AYA, Ezeiza, Provincia de Buenos Aires. TE.: 6779-8520/8477 Fax: 6779-8332.

Día y Hora: 22/09/2010 a las 10:30 horas.

C.C. 9.508 / ago. 10 v. ago. 11

**EJÉRCITO ARGENTINO
COMANDO DE AVIACIÓN DE EJÉRCITO**

Licitación Pública N° 20/10

POR 2 DÍAS – Membrete del Organismo.

Lugar y Fecha: Campo de Mayo, 04 de agosto de 2010.

Nombre del Organismo contratante: Comando de Aviación del Ejército.

Procedimiento de Selección:

Tipo: Licitación Pública N° 20 ejercicio 2010.

Clase: De etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente N°: CV10-0212/5

Rubro Comercial: (45) Mantenimiento, Reparación y Limpieza

Objeto de la Contratación: Reparación de Sistemas Generales de Aeronave casa 212. El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".

Retiro o Adquisición Pliegos:

Lugar y Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta 4 S/N, Campo de Mayo C.P. 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Desde el 10 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas, hasta el 1° de septiembre de 2010, 12:30 horas.

Consulta de Pliegos

Lugar y Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta 4 S/N, Campo de Mayo C.P. 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Desde el 10 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas, hasta el 27 de agosto de 2010, de 08:00 a 12:30 horas.

Presentación de Ofertas

Lugar y Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta 4 S/N, Campo de Mayo C.P. 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el 01 de septiembre de 2010, 12:30 horas.

Acto de Apertura: Lugar y Dirección: Cdo. Av. Ej., Puerta 4 S/N, Campo de Mayo C.P. 1659, Buenos Aires.

Plazo y Horario: Hasta el 02 de septiembre de 2010, 10:00 horas

C.C. 9.491 / ago. 10 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO**

Licitación Privada N° 103/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1227/10. Llámase a Licitación Privada N° 103/10, para la Adquisición Medicamentos, por un período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 13 de agosto 2010, a las 09:00 hs. En la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Hospital Luisa C. de Gandulfo. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010.

C.C. 9.497

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 33/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-1261/2010. Llámese a Licitación Privada N° 33/10 para la Adquisición Elementos para Cirugías Cardíacas para el Servicio de Cardiología, para cubrir el período agosto-noviembre/10 para el Ejercicio 2010 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Día 13 de agosto de 2010 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 9.496

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 107/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1233/10. Llámase a Licitación Privada N° 107/10, para la Adquisición de "Descartables II", por "4 meses", con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 13 de agosto de 2010, a las 13:00 hs. En la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8,00 a 16,00.

El pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Hospital Luisa C. de Gandulfo. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones. Lomas de Zamora, 14 de julio 2010.

C.C. 9.498

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 105/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1229/10. Llámase a Licitación Privada N° 105/10, para la Adquisición de Fármacos, por un período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 13 de agosto 2010, a las 11:00 hs. En la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Hospital Luisa C. de Gandulfo. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010.

C.C. 9.499

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.Z.E.A.Y.C. DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO

Licitación Privada N° 15/10

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2987-0695/10. Llámese a Licitación Privada N° 15/10 Ppto., por la Adquisición de Descartables y Vidrio para Laboratorio de Gérmenes Comunes, con destino al H. Z. E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 17/08/10 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.Z.E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750. Vicente López, de Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 13:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 9.503

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 33/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-0820/2010. Llámese a Licitación Privada N° 33/2010 Prov. Por la adquisición de Alimentación Parenteral, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires

Apertura de Propuestas: Día 18 de agosto de 2010, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De Los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano. San Martín, 27 de julio de 2010.

C.C. 9.502

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. GENERAL MANUEL BELGRANO

Licitación Privada N° 34/10

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2978-822/2010. Llámese a Licitación Privada N° 34/2010 Prov. Por la adquisición de Analgésicos y Anestésicos, con destino al Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano de Villa Zagala de la Ciudad de San Martín, Buenos Aires

Apertura de Propuestas: Día 18 de agosto de 2010, a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano, sito en la Avenida De Los Constituyentes 3120, Villa Zagala, San Martín Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 13:00.

Hospital Zonal General de Agudos General Manuel Belgrano. San Martín, 27 de julio de 2010.

C.C. 9.501

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. LUISA CRAVENNA DE GANDULFO

Licitación Privada N° 104/10

POR 1 DÍA - Corresp. Expediente: 2991-1228/10. Llámase a Licitación Privada N° 104/10, para la Adquisición de otros Medicamentos, por un período de 5 meses, con destino al Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" del Partido de Lomas de Zamora.

Apertura de propuestas: Día 13 de agosto 2010, a las 10:00 hs. En la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos "Luisa Cravenna de Gandulfo" sito en calle Balcarce 351, en la Administración Contable, Lomas de Zamora, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00.

Hospital Luisa C. de Gandulfo. Departamento Contrataciones, Compras y Suministros. Área Licitaciones. Lomas de Zamora, 14 de julio de 2010.

C.C. 9.500

Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA

Licitación Privada N° 83/10

POR 1 DÍA - Número de Servicio Administrativo - Financiero y titular del mismo: SAF-105. Objeto: "Servicio de Adecuación de la Cadena de Celdas Analíticas de LAPEP" dictamen de evaluación N° 406/2010

Expediente N° 558/10

Renglón Único

Orden de Mérito 1

Hochstetter, Carlos y Iesu, Juan S.H. (30-70976559-7)

Arenales 1783 - (B-1828 AFQ) Banfield, Bs. As.

Precio Total: \$ 99.800,00.

Domicilio de recepción de la factura:

Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza- División Contable - Sector Contrataciones - Prebistero Juan González y Aragón N° 15 - C.P. B1802 AYA - Ptdo. de Ezeiza - Prov. de Buenos Aires.

C.C. 9.511

Presidencia de la Nación
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ATÓMICA
COMISIÓN EVALUADORA EZEIZA

Licitación Privada N° 84/10

POR 1 DÍA - Número de Servicio Administrativo - Financiero y titular del mismo: SAF-105. Objeto: "Adquisición de 2 vehículos utilitarios".

Dictamen de evaluación N° 372/2010.

Expediente N° 437/10

Renglón Único

Orden de Mérito 1

Igarreta S.A.C.I. (33-53876676-9)

Av. Amancio Alcorta 2200 - (C-1283 AAU) C.A.B.A.

Precio Total: \$ 287.400,00.

Domicilio de recepción de la factura:

Comisión Nacional de Energía Atómica - Centro Atómico Ezeiza- División Contable - Sector Contrataciones - Prebistero Juan González y Aragón N° 15 - C.P. B1802 AYA - Ptdo. de Ezeiza - Prov. de Buenos Aires.

C.C. 9.510

Presidencia de la Nación
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
ANSES

Licitación Pública N° 44/10
Postergación

POR 1 DÍA - Lugar y Fecha: Buenos Aires, 2 de agosto de 2010. Nombre del organismo contratante Administración Nacional de la Seguridad Social.

Procedimiento de Selección

Tipo: Licitación Pública N° 44. Ejercicio: 2010

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente N°: 024-99-81200458-8-123

Rubro comercial: 82 Inmuebles

Objeto de la contratación: Compra y/o en su defecto Locación de un (1) inmueble en la localidad de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, para destinarlo a Sede de la UDAI Hurlingham de esta Administración Nacional, por el término de treinta y seis (36) meses o veinticuatro (24) meses, en ambos casos con opción a prórroga por doce (12) meses a favor de ANSES.

Postergación del acto de apertura

Se informa a los interesados que el acto de apertura programado para el 12/08/2010 a las 14.00 hs., ha sido postergado hasta el día 27/08/2010 a las 14.00 hs.

C.C. 9.489

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

Licitación Privada N° 25/10

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 25/10. Autorizada por Disposición N° 846/10. Expte. N° 21707-2893/10, tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo de seis (6) ascensores, un (1) montacargas y un (1) montasillas en el edificio de calle 5 N° 570, y un (1) ascensor en el edificio de calle 116 N° 1869 entre 70 y 71 de la ciudad de La Plata, y las tareas de reparación de los ascensores y montacargas en el edificio de calle 5 N° 570 de la misma ciudad, con un presupuesto estimado de pesos doscientos noventa y cuatro mil con 00/100 (\$ 294.000,00).

Lugar de presentación de las ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00, y hasta el momento fijado para la iniciación del acto de apertura de la Licitación.

Valor del Pliego: El precio del Pliego de Bases y Condiciones que regirá el certamen se fija en pesos cien (\$100,00), el que podrá ser abonado mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 - Suc. 2000 - del Banco de la Provincia de Buenos Aires, orden Tesorero o Contador General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - consignando: "Licitación Privada N° 25/10, Expte. 21707-2893/10".

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: Día 20 de agosto de 2010 a las 10:00 horas, Urna N° 1, en la Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Administrativo Gubernamental Torre II, Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Lugar habilitado para retiro y/o consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Centro Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12, 4° Piso, La Plata, Provincia de Buenos Aires, en el horario de 9.00 a 14.00, Tel.: (0221) 429-5661/5570 y en el Sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (<http://www.gba.gov.ar/contrataciones/>).

A los fines de garantizar la seguridad en la utilización de los documentos digitales publicados en el mencionado sitio Web, se informan los Digestos Digitales Seguros (Hash) correspondientes a cada uno de ellos, calculados con algoritmo MD5 y expresados en formato hexadecimal:

Documento	Nombre archivo digital	HASH
21707 -2893-10-Convocatoria.xls	2893Convocatoria.zip	3942b2785fb14e229f30046df3f9a9c9
21707 -2893-10-Particulares.doc	2893Particulares.pdf	3a4cf1100e26416075ad3d7d2182afa8
21707 -2893-10-Visitas.doc	2893Visitas.pdf	201 fa74e649fb2b7ba2d83541619b582
21707 -2893-10-EspTécnicas.doc	2893EspTécnicas.pdf	c0f473ff0f5f26ebde61 e8cec4546da0
21707 -2893-10-Cotizacion.xls	2893Cotizacion.zip	407d4f867f903c4a84b7c3011c7e3965
21707 -2893-10-DBP .doc	2893DatosBasicos.pdf	98aa4dd75e848eef34e4593167017b9e

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía a la Dirección de Compras y Contrataciones (Teléfonos 54-0221-429-5661).

C.C. 9.494

**Provincia de Buenos Aires
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Licitación Privada N° 29/10
Suspensión**

POR 1 DÍA - Objeto: Suspensión hasta nuevo aviso de la apertura de la Licitación Privada N° 29/2010. Expediente N° 21.200-25.027/10, para la Adquisición de Insumos Médicos programada para el día 4 de agosto a las 11:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, sita en la calle 6 N° 122 e/ 34 y 35 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 9.493

MUNICIPALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

Licitación Pública N° 03/10

POR 2 DÍAS - DECRETO N° 792/10. Trenque Lauquen, 27 de julio de 2010.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1489/10, mediante las cuales se gestiona la adquisición de dos (2) Máquinas Motoniveladoras a fin de cubrir carencias en la Dirección Vial Rural de la Municipalidad de Trenque Lauquen, y;

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la adquisición a realizar, resulta ajustado a derecho llamar a Licitación Pública;
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN,
en uso de las facultades legales que le son propias, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Llámese a Licitación Pública N° 03/10, para el día 03 de septiembre de 2010, a las 10 horas, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de Trenque Lauquen, para la adquisición de dos (2) Máquinas Motoniveladoras a fin de cubrir carencias en la Dirección Vial Rural de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

ARTÍCULO 2°.- El Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Generales y Especificaciones Particulares de la presente licitación pública, podrá ser retirado de la Dirección de Compras de la Municipalidad, sita en Villegas 555 de Trenque Lauquen, de 8 a 14 horas.

ARTÍCULO 3°.- La presentación de las propuestas deberá realizarse en sobre cerrado, en Mesa de Entradas de la Municipalidad, en horario de atención al público, hasta la fecha y hora indicadas para la apertura de la licitación, de conformidad con las pautas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4.- Establécese que podrán participar del mismo todos aquellos que reúnan las condiciones exigidas en el pliego de Bases y Condiciones Generales y de especificaciones particulares.

ARTÍCULO 5°.- La Municipalidad se reserva el derecho de adjudicar la propuesta más conveniente o de rechazarlas a todas, a su exclusivo juicio.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, Notifíquese, Regístrese y Archívese.

Jorge A. Barracchia

Intendente Municipal

C.C. 9.488 / ago. 10 v. ago. 11

FE DE ERRATAS

La publicación C.C. 8558 correspondiente a la Lic. Púb. 85/10 del CENTRO ATÓMICO EZEIZA, que fuera publicada a partir del 14 de julio ppdo. por dos (2) días fue solicitada y debió salir en el Boletín Oficial por el término de quince (15) días.

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.958**

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12075/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SURELY S.A., CUIT 30-67970230-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/199, 214/285, 292/308, 318/326, 333, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 207/211, 286/290, 310/314, 327/331;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede proceder a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000-Servicios informáticos; rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en Casilla de Correo N° 17- Avenida 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires y domicilio real y comercial en calle Av. Manuel A. Montes de Oca N° 555- Ciudad Autónoma Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SURELY S.A., CUIT 30-67970230-7, en el rubro 81-Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000-Servicios informáticos; rubro 92-Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000-Seguridad y protección personal, con domicilio legal en Casilla de Correo N° 17- Avenida 51 N° 456- La Plata, Buenos Aires y domicilio real y comercial en calle Av. Manuel A. Montes de Oca N° 555- Ciudad Autónoma Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.490 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.959**

La Plata, 30 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12705/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CATERIND S.A., CUIT 30-65727197-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/102, 118/151, 161/162, 164, 167/175, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 111/115, 153/158;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas);

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Paraná N° 446 Piso 10 Dpto. E- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Zuloaga N° 180- Lanús, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CATERIND S.A., CUIT 30-65727197-3, en el rubro 90-Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento, subrubro 100000-Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas), con domicilio comercial y real en calle Paraná N° 446 Piso 10 Dpto. E- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Zuloaga N° 180- Lanús, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.491 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.960**

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12233/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TURE S.A., CUIT 30-70875165-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/92, 111/115, 117/118, 126/129, 138/144, 154, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 104/109, 119/124, 131/136, 146/151;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle Pedro Bourel N° 854- Florencio Varela, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Progreso N° 119- Florencio Varela, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TURE S.A., CUIT 30-70875165-7, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 200000-Bebidas, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en calle Pedro Bourel N°

854- Florencio Varela, Buenos Aires y domicilio comercial en calle Progreso N° 119- Florencio Varela, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.492 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.961**

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12753/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por A.D.A.S.A. ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR S.A.C.I.F., CUIT 30-54221956-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/90, 102/120, 122, 130/134, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 123/127, 136/140;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000-Componentes y sistemas de transporte;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 12 N° 519- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a A.D.A.S.A. ACCESORIOS DEL AUTOMOTOR S.A.C.I.F., CUIT 30-54221956-0, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000-Componentes y sistemas de transporte, con domicilio legal, comercial y real en calle 12 N° 519- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.493 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.962**

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12504/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MINARELLI S.A., CUIT 30-70861051-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/66, 78/119, 130/185, 187, 196/215, 223/239, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 72/76, 121/126, 188/193, 217/221, 241/245;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000-Vehículos de motor;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Esteban Merlo N° 4433-Caseros, 3 de Febrero, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MINARELLI S.A., CUIT 30-70861051-4, en el rubro 25-Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 100000-

Vehículos de motor, con domicilio legal, comercial y real en calle Esteban Merlo N° 4433-Caseros, 3 de Febrero, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.494 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.963

La Plata, 31 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12463/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por OLAZUL S.A. U.T.E., CUIT 30-71064722-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/22, 34/102, 114/149, 157/208, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 28/32, 103/108, 150/155, 209/214;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000-Productos de carne y aves de corral;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 811 Piso 4 Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Allipi N° 1890- Mariano Acosta, Merlo, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a OLAZUL S.A. U.T.E., CUIT 30-71064722-0, en el rubro 50-Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000-Productos de carne y aves de corral, con domicilio comercial y real en calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña N° 811 Piso 4 Dpto. A- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle Allipi N° 1890- Mariano Acosta, Merlo, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.495 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.971

La Plata, 5 de noviembre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12969/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AMARILLA GAS S.A., CUIT 30-51563721-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/176, 196, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 188/192;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 110000-Combustibles gaseosos y aditivos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3615- Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AMARILLA GAS S.A., CUIT 30-51563721-0, en el rubro 15-Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Materiales Anticorrosivos, subrubro 110000-Combustibles gaseosos y aditivos, con domicilio legal, comercial y real en calle Camino General Belgrano N° 3615- Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.496 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.900

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 27

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma COWS Y BULLS S.A.CUIT 30-66152369-3, proveedor N° 13390, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma COWS Y BULLS S.A., legajo N° 13390, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma COWS Y BULLS S.A., CUIT 30-66152369-3 legajo N° 13390, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.497 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.901

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 31

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA CUIT 27-17770904-8, proveedor N° 12319, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 13/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de

Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA legajo N° 12319, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma MANOLAKIS ELBA GRACIELA CUIT 27-17770904-8, legajo N° 12319, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.498 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.902

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 24

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma INSUPLAT S.R.L. CUIT 33-68460707-9, proveedor N° 10553, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 13/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma INSUPLAT S.R.L., legajo N° 10553, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma INSUPLAT S.R.L., CUIT 33-68460707-9, legajo N° 10553, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.499 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.903

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 23

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, CUIT 23-16807194-9, proveedor N° 12881, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 09/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General-

dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, legajo N° 12881, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma ROSALES FERNANDO ALBERTO, CUIT 23-16807194-9, legajo N° 12881, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.500 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.910

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12780/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TEC S.R.L., CUIT 30-65008137-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/55, 58/59, 77, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 71/75;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 24 N° 1825- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TEC S.R.L., CUIT 30-65008137-0, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 200000-Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000-Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, comercial y real en calle 24 N° 1825- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.501 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.911

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12745/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CROMOION S.R.L., CUIT 30-61547465-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/99, 111/116, 123, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 117/121;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumento de medida, observación y ensayo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Roca N° 1259- Punta Alta, Coronel Rosales, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CROMOION S.R.L., CUIT 30-61547465-3, en el rubro 41-Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000-Material de laboratorio, 110000-Instrumento de medida, observación y ensayo; rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal, comercial y real en calle Roca N° 1259- Punta Alta, Coronel Rosales, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General

C.C. 3.502 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.912

La Plata, 17 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12517/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por MEGAFARMA S.R.L., CUIT 30-69549111-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/146, 167/172, 181/185, 187, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 160/164, 174/178;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51-Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle Camarones N° 1642- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 74 N° 1002- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a MEGAFARMA S.R.L., CUIT 30-69549111-1, en el rubro 51-Medicamentos

y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000-Medicamentos antiinfecciosos, 110000-Agentes antitumorales, 120000-Medicamentos cardiovasculares, 130000-Medicamentos hematológicos, 140000-Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000-Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000-Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000-Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000-Hormonas y antagonistas hormonales, 190000-Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000-Medicamentos inmunomoduladores, 210000-Categorías de medicamentos varios, con domicilio comercial y real en calle Camarones N° 1642- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 74 N° 1002- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.503 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.921

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12484/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DI PAOLA CARLOS ALBERTO Y COLLI JOSEFINA ESTHER, CUIT 30-70884922-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/53, 73/81, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 65/71, 83/89;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000-Equipos y suministros dentales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 14 de Julio N° 1951-Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DI PAOLA CARLOS ALBERTO Y COLLI JOSEFINA ESTHER, CUIT 30-70884922-3, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 150000-Equipos y suministros dentales, con domicilio legal, comercial y real en calle 14 de Julio N° 1951-Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.504 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.922

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12688/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARTEAGA BOGANI HERNÁN FEDERICO, CUIT 20-27616688-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/34, 50/52, 59, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 43/47, 53/57;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle 36 entre 121 y 122 N° 126- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARTEAGA BOGANI HERNÁN FEDERICO, CUIT 20-27616688-4, en el rubro

72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, comercial y real en calle 36 entre 121 y 122 N° 126- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.505 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.923

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11135/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GOLBERT JORGELINA EDITH DEL VALLE, CUIT 27-26363287-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/41, 69/79, 87/103, 105/115, 117/118, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 58/67, 81/85, 119/122;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50-Alimentosa, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 1970- Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

°ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GOLBERT JORGELINA EDITH DEL VALLE, CUIT 27-26363287-2, en el rubro 50-Alimentosa, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000-Frutas, verduras y frutos secos, 130000-Productos lácteos y huevos, 150000-Aceites y grasas comestibles, 160000-Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000-Condimentos y conservantes, 180000-Productos de panadería, 190000-Alimentos preparados y conservados, 220000-Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, comercial y real en calle Alsina N° 1970- Burzaco, Almirante Brown, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.506 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.924

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12668/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por AUTOTROL S.A.C.I.A.F.E.I., CUIT 30-50491371-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/206, 228/236, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 221/225, 238/242;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000-Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000-Componentes impresos, 130000-Componentes pasivos; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000-Seguridad y control público; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio comercial y real en calle O'Gorman N° 3060- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 8 N° 471 ½- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AUTOTROL S.A.C.I.A.F.E.I., CUIT 30-50491371-2, en el rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubros 100000-Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes, 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores, 120000-Componentes impresos, 130000-Componentes pasivos; rubro 46-Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 160000-Seguridad y control público; rubro 72-Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000-Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio comercial y real en calle O'Gorman N° 3060- Ciudad Autónoma Buenos Aires y domicilio legal en calle 8 N° 471 ½- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.507 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.925

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12733/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/115, 136/155, 164, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 129/133, 157/161;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 26-Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000-Transmisión de baterías, generadores y energía cinética; rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000-Componentes y suministros eléctricos; rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, comercial y real en calle Cazadores de Coquimbo N° 3122- Munro, Vicente López, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a VEC S.R.L., CUIT 30-61564727-2, en el rubro 26-Maquinaria y Accesorios para Generación y Distribución de Energía, subrubro 110000-Transmisión de baterías, generadores y energía cinética; rubro 30-Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000-Componentes y suministros eléctricos; rubro 32-Componentes y Suministros Electrónicos, subrubro 110000-Dispositivos diodos, transistores y aparatos semiconductores; rubro 73-Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 170000-Fabricación de productos eléctricos e instrumentos de precisión, con domicilio legal, comercial y real en calle Cazadores de Coquimbo N° 3122- Munro, Vicente López, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.508 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 1.926

La Plata, 22 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12602/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONTROL VIDA S.A., CUIT 30-70953454-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/51, 63/72, 74/75, 83/98, 107/116, 124, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de

Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 76/80, 100/104, 118/122;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 100000-Servicios sanitarios integrales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en calle 27 N° 684- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 2 N° 1285- La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONTROL VIDA S.A., CUIT 30-70953454-4, en el rubro 42-Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000-Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000-Productos de examen y control del paciente, 310000-Productos para el cuidado de heridas; rubro 85-Servicios Sanitarios, subrubro 100000-Servicios sanitarios integrales, con domicilio legal y real en calle 27 N° 684- La Plata, Buenos Aires y domicilio comercial en calle 2 N° 1285- La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.509 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.930**

La Plata, 27 de octubre de 2008.

Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 32

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO CUIT 20-20047157-2, proveedor N° 13328, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 03/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO legajo N° 13328, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma ZANGA CARLOS GUILLERMO CUIT 20-20047157-2, legajo N° 13328, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.511 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.931**

La Plata, 27 de octubre de 2008.

Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 25

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L., CUIT30-70857127-6, proveedor N° 13392 y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L., legajo N° 13392, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma ZONA DE COMUNICACIÓN S.R.L. CUIT 30-70857127-6, legajo N° 13392, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 3.512 / ago. 5 v. ago 11

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.932**

La Plata, 27 de octubre de 2008.

Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 26

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO, CUIT 20-08480651-0, proveedor N° 13399 y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores depen-

diente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO, legajo N° 13399, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma NOELLE WEHNER EDUARDO ALEJANDRO CUIT 20-08480651-0, legajo N° 13399, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.513 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.933

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 29

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIO, CUIT 20-17304611-2, proveedor N° 12217, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIO, legajo N° 12217, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma PUCCIANO LUIS FRANCO MARIO CUIT 20-17304611-2, legajo N° 12217, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.514 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.934

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 19

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma I.M.E.C. S.R.L. CUIT 30-59180230-1, proveedor N° 13331, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 03/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma I.M.E.C. S.R.L. legajo N° 13331, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma I.M.E.C. S.R.L., CUIT 30-59180230-1, legajo N° 13331, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.515 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.935

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11737/08 Alcance 28

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual se da cuenta del vencimiento de la credencial extendida a la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, CUIT 30-55788100-6, proveedor N° 13400, y

CONSIDERANDO:

Que se inician estos actuados con la impresión del Sistema Computarizado de Datos de fojas 1, de la cual surge que el vencimiento de la credencial oportunamente otorgada a la firma de mención, operó el 17/01/2006;

Que a fojas 3, se agrega copia del dictamen emitido por la Asesoría General de Gobierno en el expediente original -5400-11737/08-, en el cual manifiesta, entre otros conceptos que "el artículo 18 -de la Resolución N° 990/07 de esta Contaduría General- dispone que la actualización de los legajos deberá realizarse cada año a partir de la última credencial extendida, mientras que por el artículo 19 se establece que transcurridos dos años desde el vencimiento de la credencial se dispondrá la eliminación de oficio, sin notificación o interpelación alguna", concluyendo, por lo tanto que "en uso de las facultades que le confiere la Resolución N° 990/07, podrá el Contador General de la Provincia dictar el pertinente acto administrativo por el cual disponga la eliminación de los proveedores individualizados ..., en los términos del artículo 102, inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones...";

Que a fojas 4, se agrega copia de la intervención de la Fiscalía de Estado, quien manifiesta, en síntesis, que puede procederse al dictado del acto administrativo, por el cual se disponga la eliminación;

Que, por lo tanto, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 19 de la Resolución N° 990/07 de este Organismo y habiendo tomado intervención la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado, respectivamente, el Registro de Proveedores dependiente de la Dirección de Servicios de Usuarios y Acceso a la Información se expide estimando que corresponde proceder a la eliminación de la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, legajo N° 13400, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por la citada Dirección en el informe que produjera;
Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Aplicar a la firma BALDONI E HIJOS SOCIEDAD COLECTIVA, CUIT 30-55788100-6, legajo N° 13400, la sanción de ELIMINACIÓN por falta de actualización de legajo, conforme lo establecido en el artículo 102 inciso d), apartado 2) del Reglamento de Contrataciones.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.516 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.936

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12868/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-69605181-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/86, 100, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 94/98;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76 – Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 – Servicios de limpieza y de consejería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal de la firma de mención en la calle 49 N° 918 – La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle Constitución N° 4268 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES S.A., CUIT 30-69605181-6, en el rubro rubro 76 – Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000 – Servicios de limpieza y de consejería, con domicilio legal de la firma de mención en la calle 49 N° 918 – La Plata, Buenos Aires, comercial y real en la calle Constitución N° 4268 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.517 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.937

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-11293/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PRINTER PLANET S.R.L., CUIT 30-70886163-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/72, 86/102, 111/170, 179/194, 201/202, 206, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 80/85, 103/108, 172/177, 196/201;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 14 – Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 – Productos de Papel, 120000 – Papel para uso industrial, rubro43 – Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000 – Software, rubro 44 – Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000 – Accesorios de oficina y escritorio, 120000 – Suministros de oficina;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 44 N° 641 – La Plata, Buenos Aires y comercial en la calle 60 N° 1953 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PRINTER PLANET S.R.L., CUIT 30-70886163-0, en el rubro 14 – Materiales y Productos de Papel, subrubro 110000 – Productos de Papel, 120000 – Papel para uso industrial, rubro43 – Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000 – Software, rubro 44 – Equipo, Accesorios y Suministros de Oficina, subrubro 110000 – Accesorios de oficina y escritorio, 120000 – Suministros de oficina, con domicilio legal y real de la firma de mención en la calle 44 N° 641 – La Plata, Buenos Aires y comercial en la calle 60 N° 1953 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.518 / ago. 5 v. ago 11

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 1.938

La Plata, 27 de octubre de 2008.
Corresponde expediente N° 5400-12757/08

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PANELLA SERGIO EMILIO, CUIT 20-20012121-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1/33, 49/50, obra la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta el formulario de fojas 43/47, 52/56;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 30–Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000–Componentes y suministros eléctricos; rubro 43–Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000–Hardware (Soporte físico) y accesorios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 64 N° 859–La Plata, Buenos Aires y domicilio real en la calle 5 N° 1735–La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PANELLA SERGIO EMILIO, CUIT 20-20012121-0, en el rubro 30–Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 210000–Componentes y suministros eléctricos; rubro 43–Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 170000–Hardware (Soporte físico) y accesorios, con domicilio legal y comercial de la firma de mención en la calle 64 N° 859–La Plata, Buenos Aires y domicilio real en la calle 5 N° 1735–La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2° - Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 3.519 / ago. 5 v. ago 11

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Lincoln

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. n° 1 del partido de Lincoln, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6° inc. d de la Ley Nacional 24.374 cita y emplaza por treinta días a las siguientes personas físicas o jurídicas y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble ubicado en la jurisdicción del partido de Lincoln. Las oposiciones deberán presentarse por escrito ante la Escribana Lidia Rossi, integrante del R.N.R.D. n° 1 del partido de Lincoln, Avda. Alem 942, 1° piso, de Lincoln, de lunes a viernes de 16 a 19 horas. 1. Expediente: 2147-060-1-1/2010. NC. Circ. I, Secc. D, Manz. 343, Parc. 6-c. Ubicado en calle Obligado n° 395 de Lincoln, de Isolina Beatriz Galinelli y Juan Domingo Galinelli. 2. Expediente: 2147-060-1-2/2010. NC. Circ. I, Secc. A, Manz. 21, Parc. 15-a. Ubicado en calle Las Heras n° 469 de Lincoln, de Francisco Cappello. 3. Expediente: 2147-060-1-3/2010. NC. Circ. I, Secc. D, Manz. 379, Parc. 7-a. Ubicado en calle Fortín Vigilancia n° 67 de Lincoln, de Hilario Andrés Herrera. Expediente: 2147-060-1-4/2010. NC. Circ. I, Secc. C, Manz. 252, Parc. 1-e. Ubicado en calle Vélez Sarsfield n° 456 de Lincoln, de Bernardo Ángel Berzoni y Serafina Olga Gehrig. Expediente: 2147-060-1-5/2010. NC. Circ. I, Secc. A, Manz. 71, Parc. 2-d, Subparcela 2. Ubicado en calle Virgilio Tedín n° 443 de Lincoln, de Alejandro Daniel Fernández, Manuel Pedro Mallaina, Andrés Vicente Álvarez, Alberto Francisco Dolhare, Carlos Alberto Rey y José Formariz. Expediente: 2147-060-1-6/2010. NC. Circ. I, Secc. A, Manz. 71, Parc. 2-d, Subparcela 1. Ubicado en calle Virgilio Tedín n° 447 de Lincoln, de Alejandro Daniel Fernández, Manuel Pedro Mallaina, Andrés Vicente Álvarez, Alberto Francisco Dolhare, Carlos Alberto Rey y José Formariz. Lidia Rossi, Notaria.

C.C. 9.398 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Lanús

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Lanús, sito en Tucumán 1007, de Lanús Este, en virtud de lo dispuesto por el Art. 6 Inc. d) Ley 24.374 y Art 13 del Dec. Prov. 2815/96 cita y emplaza por treinta días al/los propietario/s y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble que se detalla, sito en el Partido de Lanús:

1. Leg. 2147-025-1-220/97 y Expte 2147-C-025-022/2008
Inmueble: Roberto Arlt 2919 – Lanús N.C.: I – L – 137 “e” - 7

Presentar oposiciones ante la Escribana María Cecilia Klachko, encargada del Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 de Lanús, con domicilio en la calle Tucumán 1007 – Lanús, los días martes y viernes de 15 a 18 hrs. Escribana María Cecilia Klachko, encargada del RNRD N° 1 de Lanús. M. Cecilia Klachko de Schinirman, Notaria. C.C. 9.399 / ago. 6 v. ago. 10

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Moreno**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial Nro. 1 del Partido de Moreno, cita y emplaza al/los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374. Art. 6§. Incs."e", "f" y "g") la que deben presentarse debidamente fundada, en el domicilio: Bmé Mitre 2580, de la Ciudad y Partido de Moreno, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18.

- 1--2147-074-1-5334-10 --VI- K-87- 10- OTERO LUIS- ECUADOR 5484-
- 2-2147-074-1-4974-09 --VI-C-13C- 29- PELLEGRINI Y MUSIO ZULEMA NORMAY MUSSIO ZULEMA CATALINA- ECUADOR 5027-
- 3—2147-074-1-5356-10 --VI-B—72-72D-6- BORELLI DE LOS SANTOS ANTONIA Y OTRAS- IRIGOYEN 2012
- 4--2147-074-1-5353-10 --IV- A- 51-12 D—SENATORE IDELBRANDO Y OTRA- CHO-PIN 48-
- 5--2147-074-1-5318-10 --VI- B- 19 K-7 SUEYRO DE GUICHOT LUCÍA- PESTALOZZI 4580-
- 6-2147-074-1-5329-10 --II-G-5-9 DIAZ CONSTANTINO- M. MELO 1889-
- 7—2147-074-1-5360-10 --I- D- 327-16. BANCHERO ESTEBAN AGUSTÍN- AMEGHI-NO 851
- 8—2147-074-1-5350-10 --I-D-MZ. 281-5-SCINARDO Y MARZO ANTONIO – DE LUCA 1660
- 9-2147-074-1-5375-10 -- III- D-45 A--19—VICENTE DE MONARDEZ MERCEDES-PIZARRO 3175-
- 10- 2147-074.1-5379-10 -- III -K-14-4 B-BENITO ESTHER – D. VÉLEZ 2874-
- 11- 2147-074-1-5366-10 III- H- 91- 23-DE IRIONDO ESTELA - ECUADOR 8651-
- 12—2147-074-1-5387-10 --I- D -330- 20 – GARBER LUIS- E. DE LUCA 1363-
- 13-2147-074-1-5257-10 --II- F- 16-8- ROSSI FRANCISCO AMADEO- OBARRIO 230-
- 14-2147-074-1-5294-10 -- VI-C-47 B-11- ETCHEPARE AMANDA ELSA- GUATEMA-LA 6232-
- 15-2147-074-1-5228-10 --V-N-QUINTA 10-MZ-10 A-5- F.I.L.S.A. Financiaciones inversiones y loteos s.c.i.e. i.- r de la plata 7051.
- 16- 2147-074-1-5307-10 -III-G-25-5- JACUBOVICH Y SOLOMINIK MANUEL-JAIME MOISÉS-BERNANDO- TRIUNVIRATO 2736-
- 17-2147-074.1-5335-10 -- I-D-330-9-SPORTIELLO PASCUAL.-S.A.DE PADUA 643-
- 18-2147-074-1-5346-10 IV-X-81-11 ODONE JORGE LUIS- P. DESEADO 6320-
- 19.2147-074-1-5388-10 – II-A-CHACRA 12-12H-8 SAIROL EDUARDO- PEREIRA 2865-
- 20- 2147-074-1-4721-06 II-A 4- 4 AD – 9- LOUZAN CARLOS- MADERO S/N°
- 21- 2147-074-1-4918-09 VI- B- 76 D -4 B CASAS JUAN- LACARRA 674-
- 22-2147-074-1- 4923-09 IV -A- 2- 2 B- 2 P-GORLERO PIZARRI RODOLFO Y OTROS.NEUQUÉN 1415.
- 23- 2147-074-1-4927-09 III-A—40-40B-9- ABRAHAM SCHELLEMBERG- MAZA 2963.
- 24-2147-074-1-4969-09 III- K 6—23- JUAN DUJMOVIC Y MARÍA SALAS DE DUJ-MOVIC-TRIUNVIRATO 2865-
- 25- 2147-074-1-5015-09 VI P 54 5 HNATIUK GABRIEL Y PATRUK VERA - O BRIEN 2770
- 26- 2147-074-1-5027-09 I E 18- 18E-21 CHENLO RAMÓN--- A. ARGENTINA 1890.
- 27- 2147-074.1-5113-09 V- H- 131-25- CRISTOBAL ARRUA- V. HUGO 9449. Escribano Adjunto.

C.C. 9.410 / ago. 6 v. ago. 10

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 7
Del Partido de La Matanza**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. 7 del Partido de La Matanza, cita y emplaza a los titulares de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmuebles que se individualizan a continuación para que en el plazo de treinta días deduzca oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374, artículo 6, inciso e, f y g) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Hipólito Yrigoyen 2182, San Justo; de Lunes a viernes en horario de 8:00 a 12:00hs.

- | Exped | Nomenclatura | Domicilio | Localidad | Titular de Dominio |
|-------------|----------------|--------------------|-----------------|-----------------------------------|
| 2147-070-7- | | | | |
| 1-5255-06; | III-E-4-12; | Polonia 852; | V. Insuperable; | Silva José María, Lazarano Aída |
| 2-6168-09; | IV-B-119 a-14; | Estrada 1953; | R. Castillo; | Silverster Guillermo Manuel |
| 3-6617-09; | VII-L-51-7; | Ramón Falcón 4719; | I. Casanova; | JUAREZ Olga del Valle |
| 4-6486-08; | I-B-3-3U-18; | Santander 1970; | V. Luzuriaga; | Botta y Paino León Luis Guillermo |
| 5-6499-08; | IV-H-145-12; | V. Gómez 575; | I.Casanova; | Sucesores de José Bellsola SAIF |
| 6-6264-08; | IV-H-127-6; | Andalgala 4257; | I. Casanova; | José Roggero |
| 7-6291-08; | I-C-65-21; | Sarandí 3942; | S. Justo; | Peredo Beatriz Ester |
| 8-6179-08; | IV-M-42-32; | Fardman 1858; | G. Laferrere; | CASTER SAIFCI |
| 9-4917-05; | IV-K-94 a-3; | Bedoya 639; | R. Castillo; | Badano de Coulin Carmen |

- 10--6581-09; VI-G-21-24; Máximo Herrera 5510; V. del Pino; García Baliño Manuel
- 11-6520-09; V-D-22-22F-15; Argentina 4664; La Tablada; BELMONTE Eladio
- 12-6510-08; VI-T-217-27; Amadeo Vives 176; V. del Pino; Poblal SAIC
- 13-6495-08; V-D-68B-14; Hidalgo 1491; G. Catán; González Catán de Pérez Carmen
- 14-6756-09; V-L-170-17; SANTO Thome 5172 G. Laferrere; Viola de Dametto Irma Adela
- 15-6753-09; IV-F-161-11; Soldado Sosa 3286; G.Laferrere; YRIGOYEN Juan D. y VILLANUEVA de Irigoyen Patricia Beatriz
- 16-6778-09; IV-G-74-18; Estanislao del Campo 5976 G. Laferrere; Fernández Hilario;
- 17-6732-09; V-M-108-10; Da Vinci 7387; G. Laferrere; CASTRO Y CIA SC
- 18-6720-09; V-L-145-29; Espiro 4946; G.Laferrere; FRISCH Guillermo
- 19-6161-08; V-F-239-23; Montgofield 656 ; G. Catán; Martín de Scuderi Ilda Dolores
- 20-6125-08; V-F-174-7; Vidal Celestino 5651; G. Catán; Buzurro Orlando
- 21-6059-07; II-M-92-23; Salala 1250; San Justo; Arezon León, SAIMON de ARENZON María, ARENZON de VAINESMAN ESTELA, Arenzon Marcos , Arenzon Mauricio
- 22-6259-09; V-K-78B-22; Raulies 5828; G. Laferrere; Administración Giardino SRL
- 23-6480-08; IV-E-139-4; Ezeiza 6435; G. Laferrere; Margueirat de Manganelli Zulema
- 24-6177-08; IV-K-29B-2; Albarracín 761; R. Castillo; Claire Villarroel Edmundo
- 25-6267-08; V-H-25-25F-1; Pareja 6632; G. Catán; MIELNIK Victoria
- 26-6757-09; V-L-94-1 Marcos Paz 4304; G. Laferrere; Albornoz Clodomiro Ramón
- 27-4799-05; V-K-120 B-13; L. Da Vinci 5780; G. Laferrere; Administración Giardino SRL
- 28-6242-09; IV-G-92-28; Soberanía Nacional 2220 G. Laferrere; Olivera Casares Eduardo, Perales Horacio Rafael
- 29-6497-08; VIII-H-67-21; Vieytes 4428; V. Celina; Scarabel Néstor Jorge
- 30-6671-09; V-T-75-1; Fortín Yunka 835 V. del Pino; VAIANI de TEREZIO Elena
- 31-7034-09; IV-E-59-29; Comodoro Py 2082; G. Laferrere; OROZCO Raúl, PEIRO-NE de OROZCO Nelly Clyde Judit
- 32-4515-05; IV-F-21-20 a; Lope de Vega 3272; G. Laferrere; Panelli Osvaldo
- 33-6604-09; IV-M-39-8; Beethoven 5573; G. Catán; Tolosa de Fazzi Myriam Teresa
- 34-6789-09; V-L-82-7; Reaño 6795; G. Laferrere; Cosenza Fioravanti
- 35-6783-09; V-L-6C-10; Marcos Paz 4053; G. Laferrere; Martínez Arturo y Romero Delia
- 36-5299-06; V-D-56-2; Perseverancia 4815; G. Catán; Tokengate investment company limited
- 37-4688-05; IV-G-149-17; Martin Zapata 5848; G. Laferrere; Velázquez Carolina
- 38-5753-07; VIII-A-26-11; Juan Rava 1674; V.Celina; BELLOMO Y CAVAGLIA Francisco Luis, BELLOMO Y CAVAGLIA Adela Rosa, BELLOMO Y CAVAGLIA Rosa Segunda, BELLOMO Y CAVAGLIA Juana Florentina, BELLOMO Y CAVAGLIA Amelia Fiorina, BELLOMO Y CAVAGLIA Albertina Aida, CAVAGLIA de BELLOMO Teresa
- 39-5653-06; VI-T-104-14; Vesallo 564; Virrey del Pino; Esperanza SCA
- 40-5652-06; VI-T-104-13; Vesallo y Vito Dumas; Virrey del Pino; Esperanza SCA
- 41-6337-08; II-E-266-43; Liniers 269; L. del Mirador; MROCZKOUSKI Cecilia
- 42-5988-07; V-G-281-2 ; Comodoro Py 6103; G. Catán; Barrio pcias unidas SRL
- 43-6662-09; VI-T-200-8; Vernet 1448; G. Catán; Poblal Sociedad Anónima Inmobiliaria Industrial y comercial
- 44-6099-07; V-M-13-3; Salvigny 7275; G. Laferrere; Momdjian Esteban, Garabet y Arturo
- 45-6557-09; IV-E-135-25; Spiro 3288; G. Laferrere ; Acerbi de Alvarez Aurelia, Bruneliere Juan
- 46-6402-08 ; IV-L-40 A-22; Monte Egmont 266; I. Casanova; San Miguel SRL
- 47--4916-05; V-L-75-22; Raulies 6142; G. Laferrere; Napoli Vicente
- 48-6743-09 ; V-L-94-3; Raulies 6843; G. Laferrere; CORRADINI Enrique, NATALI Fernando
- 49-6596-09; III-L-60-1; Alvear 5911; La Tablada; ROITMAN Nachman Gersch EPPENSTEIN Ernesto Pablo
- 50-6634-09; V-H-454-14; Varela 7663; G. Catán; VEGA María Rosa
- 51-6196-08; IV-N-62-9; Lope De Vega 1790; Rafael Castillo; Promocional Miriam S.R.L
- 52-6564-09; VII-F-42-4; S. Sombra 245; S. Justo; GIRALDEZ Alberto H, MAIDA Ana B
- 53-6610-09; IV-G-125 a-20; Tres Cruces 5746; G. Laferrere; LIQUITAY Alberto Mario
- 54-6542-09; IV-L-85-28; Del Bañado 1526; R. Castillo; Sánchez José Oscar
- 55-8274-09; VII-E-60-25; Terrada 5854; I. Casanova; SANTIAGO Y ARGUELLO Mateo Ismael, ALVAREZ de SANTIAGO Delia
- 56-6589-09; VI-S-166-11; Dungenes 3887; V. del Pino; Martin de Scuderi Ilda Dolores
- 57-6592-09; IV-D-3-8; Iberá 3021; G. Laferrere; Mansilla Nicolas Román, Sosa Jorge Fortunato
- 58-6571-09; VI-G-39-15; Guevara 5868; V. del Pino; Justo Hnos y cía SA Comercial Industrial Financiera inmobiliaria y Ganadera
- 59-6314-08; VII-A-283-9; Ambrosetti 5195; S. Justo; Persico Amneris Alcira, MATTO Gino, Persico de Maito Noemí Luisa Matilde, Sasso Agustín Luis Romulo, Gandara Miguel
- 60-6935-09; IV-G-65-7; Luis Vernet 5485; G. Laferrere; Alonso Antonio
- 61-6670-09; VI-C-134-17; Giambruno 7642; V. del Pino; Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria S.A.
- 62-4260-05; V-L-93-22; Chasaing 4386; G. Laferrere; Del Franco Antonio
- 63-6937-09; V-L-157-25; Concejal Pedro Gómez 4325; G. Laferrere; FRISCH Guillermo
- 64-5753-07; VIII-A-26-11; Juan Rava 1674; V. Celina; BELLOMO Y CAVAGLIA Francisco Luis, BELLOMO Y CAVAGLIA Adela Rosa, BELLOMO Y CAVAGLIA Rosa Segunda, BELLOMO Y CAVAGLIA Juana Florentina, BELLOMO Y CAVAGLIA Amelia Fiorina, BELLOMO Y CAVAGLIA Albertina Aida, CAVAGLIA de BELLOMO Teresa
- 65-6561-09; IV-C-20-12; Torquis 4758; I. Casanova; Martín de Scuderi Ilda Dolores
- 66-6039-07; V-L-80-20; Garzón 4336; G. Laferrere; Petrelli y Cía
- 67-8055-09; V-H-133-10; Ancon 6095; G. Catán; Duhalde Nilda Carmen

68-6544-09; VI-H-239-25; Guardia Vieja 5831; V. del Pino; Primaria Sociedad de Responsabilidad Limitada
 69-8065-08; VII-A-230b-26; Peribebuy 4116; San Justo; Luchetti S.A de Ahorro y prestamo para la vivienda
 70-8273-09; V-G-91b-10; Lavallol 2531; G. Laferrere; Martínez Evaristo Isaías, Barros Eleodora Rosario
 71-6719-08; V-L-41-19; Risso Patrón 6672; G. Laferre; Corradini Enrique, Natali Fernando
 72-5944-07; V-G-173-5; Infanta Isabel 5639; G. Catán; Tokengate Investment Company Limited
 73-7026-08; V-L-133-8; Espiro 4816; G. Laferrere; Rodríguez Perez Antonio Miguel
 74-7727-08; V-H-87-9; Riglos 6173; G. Catán; Petroni Gregorio Juan Ricardo
 75-8646-09; VI-C-130-4; Curumalal 7345; V. del Pino; Vasallo Oscar Alfredo
 76-6512-08; VII-A-36-13; Montañeses 3549; San Justo; Antonio Fiorito y Hnos S.A Comercial, Inmobiliaria y Financiera
 77-8191-08; V-E-22-22n-11; Magan 672; G. Catán; Lamontix S.A
 78-6738-07; V-L-125-17; L. Da Vinci 6716; G. Laferrere; Momdjian Esteban, Momdjian Garabet
 79-7863-07; VI-R-24-8; Bordoy 3145; G. Catán; García Antonio, Núñez Isabel Maria
 80-6953-09; IV-A-93-17; Larsen 740; I. Casanova; Quian Maria Manuela
 81-8495-08; IV-A-162d-13; Aguapey 1165; I. Casanova; Bulla y Oillataguerre Juana, Hector Juan, Hilda Noemí, Herminia, Helvecia, Juan Hernán, Hortensia Dora, Horacio Victor
 82-5672-06; VI-P-41-20; Hilario Plaza 5647; Virrey del Pino; SEICA-S.A.C.I y F
 83-6584-06; IV-G-190a-29; El Lazo 1742; G. Laferrere; Inmobiliaria Ruta Tres S.A
 84-6909-09; IV-N-170-15; Lista Ramón 3067; R. Castillo; López Rubén Salvador
 85-7938-09; IV-B-115-16; Soldado Sosa 948; R. Castillo; Simonet de Paraliso Maria Esther
 86-6174-08; V- H-426-22; Barragán 6935; G. Catán; Ricardo Puga Pol & Compañía Inmobiliaria Industrial y comercial Sociedad Responsabilidad Limitada
 87-7065-08; IV-C-57-16; C. Casares 5936; I. Casanova; Los Granados Sociedad en comandita por acciones
 88-6361-08; VI-S-76-27; Coraceros; 8520; V. de Pino; Genovese Alberico
 89-6311-07; III-C-249-22; M. Thompson 1180; V. Madero; Stella y di Franco Clara Vicenta, Rosa Carolina, Concepción, Mario Jordan, Stella y Touceiro Jorge Carlos, Elida Haydee, Esther. Roberto Jose, Amalia Julieta, Touceiro de Stella Balbina, Stella y Rodríguez Hector Dimas, Maria Amelia
 90-4096-06; IV-E-193-13; Estomba 3281; G. Laferrere; Cuesta y Muzio Angel Roberto, Julia Elena, Cuesta y Barberan Ruth Graciela, Barberan de Cuesta Sara, Turrado y García Felina Iris, Elsa, García de Turrado Balbina
 91-6313-08; VII-A-16-27; Sarratea 4364; San Justo; Bulnes Juan
 92-6206-08; VI-H-259-8; Escribano 6637; V. Del Pino; "Amobrigida S.A Comercial Inmobiliaria, Financiera Agropecuaria" y "Ruta doscientos S.A Comercial, Inmobiliaria y financiera"
 93-6536-09; VI-G-36-2; Guardia Vieja 5525; G. Catán; Melidoni de Galati Maria y Melidoni Domingo
 94-7757-09; IV-N-170-35; Bernardes Polledo J; R. Castillo; Tome Fuentes Gabriel Angel
 95-6198-08; V-D-30-4; Gallardo 732; G. Catán; Papua Inmobiliaria y Comercial S.A y Sociedad Urbanizadora Inmobiliaria S.A.
 96-6716-08; V-M-96-26; Sáenz 4694; G. Laferrere; Castiglione Héctor Daniel
 97-6645-09; VI-B-84-18; Aguirre 2197; R. Castillo; Saavedra Augusto
 98-7762-08; II-F-312-11C; E. Mitre 340; R. Mejía; Ferreyra Camerino Rosario
 99-6607-09; IV-H-98A-4; Usuahia 352; I. Casanova ; Alvarez Eduardo Antonio
 100-6537-09; IV-E-166-8i ; J. Cruz Varela 3073; G. Laferrere; Villa Timoteo Eladio, Villa Julio Marcelino
 101-5803-07; VI-T-1-8; Urien 8089 ; Virrey del Pino; Guido Conti
 C.C. 9.076 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Almirante Brown

POR 3 DÍAS - Por aplicación de la Ley 24.374 el notario José Mariano Bartolomé, titular del Registro de regularización número 2 de Almirante Brown, cita y emplaza por 30 (treinta) días al titular del dominio o a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles situados en el partido de Alte. Brown, Provincia de Buenos Aires, que se detallan a continuación, debiendo deducir oposiciones debidamente fundadas en la calle Mitre 1294 Planta Baja, Adrogué, los días lunes a viernes de 16 a 18 hs. Escribano José M. Bartolomé Encargado R.N.R.D n° 2 Alte. Brown.

Expediente - Nomenclatura Catastral - Ubicación del bien - Titular dominio.

1- 2147-003-2-082/97: III, B, 18, 19 - El Cóndor 2763 R. Calzada / Galigniana y Hunt Lucinda
 2- 2147-003-2-368/98: III, F, 286 A, 16 / Vilcapuggio 382 Claypole/ Moreno Daniel Inocencio, y Moreno e Hirst , Evelyn, Daniel, Ricardo, Federico y Annetta
 3- 2147-003-2-493/98: III, F, 285, 21 / Alem 3556 Claypole / Moreno Daniel, Ruston y Hirst Evelyn, Moreno e Hirst Daniel francisco – Ricardo José –Federico Mauricio y Annetta Fanny
 4- 2147-003-2-559/99: II, C, 99, 23 / Serrano 1927 Alte. Brown /Masciocchi España Máxima y Castellano Jorge –Huberto –Eduardo – Enrique y Rosa Zelmira
 5- 2147-003-2-597/99: I, H, 397, 6, / Córdoba 960, José Mármol / Bernardini, Norberto Alfredo y Balarino Ricardo
 6- 2147-003-2-602/99: I, H, 397. 4 / Rosales 3986 José Mármol / Bernardini, Norberto Alfredo y Balarino Ricardo

7- 2147-003-2-665/99: II, A, 369 B, 4 / Ramón Miro N° 612, Burzaco / Peverelli, Jorge Benito Italo
 8- 2147-003-2-667/99: III, L, 30, 2B / Rafael Calzada 2145 R. Calzada/ López José, López y Carrano José y Clara y López Antonio
 9- 2147-003-2-687/99: III, B, 15, 7 / Solís (hoy Illia) 6163 R. Calzada / Trivellato Leonilda
 10- 2147-003-2-690/00: III, F, 223, 26 / José Hernández N° 3.380, Claypole / Coni Horacio y Otro
 11- 2147-003-2-707/00: I, H, 407, 12 A / Bouchard 3615 Jose Mármol / Hoyos Mauricio Jesús
 12- 2147-003-2-746/01: III, O, 186, 22 / Carlos Gardel 969 Burzaco / Mourente Castro, Ramón y Eulogio, Raúl Sánchez Echarte, Amadeo Vilar, Juan José Suárez Lasserre y Aquilino Magdalena Monteagudo
 13- 2147-003-2-747/01: III, O, 186, 22 / Gardel 969 Burzaco / Mourente Castro Ramón y Eulogio, Vilar Amadeo, Sánchez Echarte Raúl, Suárez Lasserre Juan José, Monteagudo Aquilino
 14- 2147-003-2-761/01: III, M, 30, 5 / Uruguay 337 Claypole / Billoto Eduardo
 15- 2147-003-2-773/03: III, P, 104, 24 / Hidalgo 1081 Longchamps / Plaul Héctor
 16- 2147-003-2-786/04: III, J, 52, 25 / Perón (ex Gorriti) 2328 R. Calzada / Abuelafia Narciso
 17- 2147-003-2-788/04: II, C, 192, 15 / Timbo 337 Burzaco / López y López Automotores SAICI
 18- 2147-003-2-803/04: III, Q, 115 A, 18 / Reseda 438 Claypole / Montaldo Antonino
 19- 2147-003-2-818/05: I, J, 442, 26 A / San Juan 1513 San José / Covos Enrique Hugo
 20- 2147-003-2-844/05: III, B, 5, 3 / El Hornero 2668 Rafael Calzada / Trivellato Leonilda
 21- 2147-003-2-860/06:II, A, 41 A, 19 / Echenagucia 1465 Burzaco / Frasette Salvador, Frasette Juan y Rorat Juan
 22- 2147-003-2-881/06: III, M, 98 B, 3 / Lobato 36 Claypole / Kutscher, Arturo
 23- 2147-003-2-887/06: III, O, 12 C, 13 / Paraná 968 Burzaco / Abbink de Seckel, Jansje
 24- 2147-003-2-899/06: III, P, 13, 9 / Tilcara 768 Burzaco / Tempone y Menutti, Miguel- Vicente –Rosario, Amilibia y Menutti, Juan Antonio, y Amilibia Manuel.
 25- 2147-003-2-917/07: III, L, 86, 20 / Rafael Calzada 2421 Rafael Calzada / Vicentina Delorenzo de Baglieri
 26- 2147-003-2-933/07: III, D, 130, 32 / Roldán 1888 Burzaco / Milani José Daniel
 27- 2147-003-2-941/07: I, H, 373, 10 / Corrientes 796 J. Mármol / Donato y Cincotta Amelia
 28- 2147-003-2-954/07: III, M, 119, 25 / Libertad 894 Claypole / Sánchez Ruiz Candido
 29- 2147-003-2-972/07: I, J, 452, 12A / Bynnon 4840 Alte. Brown /Pompei Alberto
 30- 2147-003-2-979/07: I, D, 225, 24 / Los nogales 6556 San José / Guido Guido y José Abad
 31- 2147-003-2-994/08: I, J, 459, 2 / Jujuy 1727 San José / Arrúa de Cáceres Marta Dorila
 32- 2147-003-2-1014/08: II, A, 438, 12 / Policastro 776 Adrogué / Sur Argentino Soc. Comandita por Acciones
 33- 2147-003-2-1028/09: III, E, 122, 9 / Terrero 127 Burzaco / Maraia Teresa Vázquez y José Páez
 34- 2147-003-2-1031/09: III, A, 6, 29A / San Martín 654 Adrogué / Yudisi José
 35- 2147-003-2-1035/09: I, O, 692, 25 / Jorge 4439 Rafael Calzada / Camino Alberto y Balarino Ricardo
 36- 2147-003-2-1036/09: III, E, 32, 25 / La querencia 1710 Burzaco / De las Carreras Elisa Berta
 37- 2147-003-2-1047/09: II, A, 45A, 25 /Independencia 1059 Burzaco / Pascual Ventrice.
 José Bartolomé, Notario.

C.C. 8.852 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tandil

POR 3 DÍAS - Distrito: Tandil (103) -La escribana Silvia Marcolín, titular del R.N.R.D. N° 1, de este partido de Tandil, cita y emplaza al/los titular/es de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre el/los inmueble/es que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° incs. e., f. y g.) la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio de calle Sarmiento 846 de Tandil, de lunes a viernes en el horario de 13 00 a 17,00 horas.. Silvia Marcolín, Encargada titular. Tandil, 12-07-2010

Or. – Expediente - Titular del dominio - Nomenclatura catastral – Localización – Regulariza
 1; 2147-103-1-8-2010; Muñoz, Porfidio; I. E. CH: 153 MZ: 153s. P: 26; Salta 1763; Migoni Marta Beatriz.
 2; 2147-103-1-31-2010; Rodríguez José Manuel y Rodríguez Benito Pablo.; VI: D. MZ : 29. P1 y P2 ; María Ignacia (Vela) ; María Ester Shamal.
 Silvia Marcolín de Raimondi, Notaria.

C.C. 8.949 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2 Partido de Quilmes, a cargo del Escribana Raquel E. CERUTTI, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido

de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 Art. 6° Inc. E, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500 2° piso de la Municipalidad de Quilmes.

2147-86-2-168/09 - MORALES ELSA - GROSSO JOSÉ LUIS - 3-I-67-27
 2147-86-2-169/09 - CHAZARRETA ADELMA - BRANTUA DE OJEDA FELIPA - 8-H-116-28
 2147-86-2-170/09 - OLIVERA ZUNILDA; 8-G-6-8
 2147-86-2-171/09 - MICHELOTTI JORGE O. - KANTIER S.A. - BERTANA DOMINGO-SALVATI ALBERTO - 5-A-65-2
 2147-86-2-3051/06 - VILLAMAYOR JUAN JOSÉ - GUAVIRAVI S.A.I.E.y F - 2-T-66-19
 2147-86-2-3074/06 - RODRÍGUEZ ROBERTO - ARTURO CIPRIANO, JOSÉ FELIPE Y ROBERTO EZEQUIEL MASSA Y MOLINARI - 2-S-06-37-38
 2147-86-2-172/09 - BARROS OSVALDO - DI FRANCESCANTONIO ELISA - 3-F-32-15.
 Raquel E. Cerutti, Escribana.
 C.C. 8.981 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Quilmes

POR 3 DÍAS - Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 Partido de Quilmes, a cargo del Escribana Raquel E. Cerutti, cita y emplaza por tres días a titulares de Dominios o quienes se consideren con derecho sobre inmuebles ubicados en el partido de Quilmes los cuales se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24374 Art. 6° Inc. e, f, y g) la que deberá presentarse debidamente fundada en la sede del registro Notarial, calle Alberdi N° 500 2° piso de la Municipalidad de Quilmes.

2147-86-1-2416/97 - Dore Hilda - Barbagallo José - 1-N-55-18
 2147-86-1-1221/97 - Contarino Marisa - Pino Esteban - 3-E-77-9
 2147-86-1-0101/97 - Alarcón Raúl D - Fittipaldi Vicente - 4-A-36-15
 2147-86-1-1854/00 - Machuca Ceferino - Amibra S.A.C.I.I.F.A - - 3-O-119-4
 2147-86-1-0002/07 - Alegre Estela I. - Calo Victoriano - 1-E-85-29
 2147-86-1-0207/97 - Barzola Eugenio - Leveroni y Cañete Eduardo y otros - 1-Q-77-3
 2147-86-1-0631/98 - Albarracín Omar - Fernández Ganaria José - 1-O-27-14
 2147-86-1-0003/07 - Mongez Galeano Irma - Balneario de Quilmes S.A. - 1-E-15-25-24
 2147-86-1-0164/97 - Miranda Osvaldo - Bernasconi Luisa - P 1-D-41-11
 2147-86-1-0004/07 - Rada Oscar - Beovide de Sánchez Electra y Otros - 1-J-6-15
 2147-86-1-0005/07 - Sosa Graciela - Montajo - Misael - 1-D-26-3
 2147-86-1-2590/97 - Campos Aurelia - Herschel de Cermesoni y otros - 3-G-56-14
 2147-86-1-129/09 - Ortiz María E. - Castagno Roberto Juan - 8-K-106-32
 2147-86-1-2578/98 - Paracampo Juan Domingo - Antonio Fiorito y Hnos. -1-D-73-30
 2147-86-1-2213/98 - Cabaña Antonio - Montero Américo y Yutelis Roberto -1-F-17-5
 2147-86-1-2344/97 - Gatti Marcela - Balneario de Quilmes S.C.I. - I - F-8-14.
 Lucía Angélica Bugatto, Escribana.
 C.C. 8.982 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Laprida

POR 3 DÍAS - EL Registro de Regularización Dominial N° 1 del partido de Laprida, a cargo de la notaria Susana Haydée Iglesias, cita y emplaza a/los titulares de dominio o quien/es se considere/n con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de treinta (30) días deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6 incisos e,f,g), la que deberá presentarse debidamente fundada en el domicilio de Carlos Pellegrini 1271, Laprida, en el horario de 8 a 12 hs.
 N°. Expediente. Nomenclatura Catastral, Ubicación del Bien y Titular de Dominio
 2147-56-1-132/07- Circ. I, Secc. B, Qta. 28, Mz. 28d, Pc. 36 -Partida 7607-Santamarina 726 - Laprida - SAIZ Manuel.
 2147-56-1-2/10 - Circ. I, Secc. B, Qta. 42, Mz. 42d, Pc. 3 - Partida 5896- Rivadavia 721 - Laprida - BORDA Juan Bautista.
 2147-56-1-153/09 - Circ. I, Secc. C, Ch. 49, Fr. "p"- Partida 807- Sección Quintas - Laprida - SALABERRIA Francisco.
 2147-56-1-1/10 - Circ. I, Secc. A, Mz. 64, Pc. 5d y 5c - Partida 7479 - Comisionado Villar 1571 - Laprida - AROSTEGUY Héctor Gilberto y Atilio Armando.
 2147-56-1-162/09- Circ. I, Secc. A, Mz. 64, Pc. 6d - Partida 6867 - 9 de Julio 1517 - Laprida - SEBA Elías.
 2147-56-1-160/09 - Circ. I, Secc. A, Mz. 39, Pc. 8 - Partida 882 - Hipólito Yrigoyen 1253 - Laprida - AGUERO Ignacio.
 2147-56-1-147/08 - Circ. I, Secc. B, Qta. 44, Mz. 44d, Pc. 11 - Partida 4369- Mariano Moreno 1330 - Laprida - ICARDI, Pedro Domingo.
 2147-56-1-158/09 - Circ. I, Secc. A, Mz. 63, Pc.11- Partida 992 - España 1462 - Laprida - CABRERA, Sixto.
 2147-56-1-161/09 - Circ. I, Secc. B, Qta. 40, Mz. 40b, Pc. 14 - Partida 6902 - Carlos Pellegrini 1930 - Laprida - RISUEÑO Abelardo.
 2147-56-1-163/09 - Circ. I, Secc. B, Qta. 31, mz. 31b, Pc a - Partida 4203 - Juan XXIII 1719 - Laprida - REYNOSO, Héctor Florencio.
 2147-56-1- 154/09 - Circ. I, Secc. A, mz. 16, Pc. 9 - Parida 1099 - 9 de Julio 949 - Laprida - CHAPARRO, Ciriaco.

2147-56-1- 157/09 - Circ. I, Secc. A, Mz. 60, Pc. 14b - Partida 4240 - Santamarina 1588 - Laprida - TISER Juan. Susana H. Iglesias, Notaria.
 C.C. 9.080 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Fcio. Varela

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Cinco del Partido de Fcio. Varela, a cargo de la escribana Enrique Castro y como Escribana Colaboradora a la Escribana Silvia Nelly Fernández, la cual suscribe; y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días al siguiente titular de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:
 2147-032-5-0757/09- Pérez Luis Oscar.- DNI 13.397.752.- Circ. 2 - Sec P -Manz 59 - Parc 2.- Finlandia 1517 e/ Berna y Lisboa Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Mastrototaro Mabel Julia, Verania 478 V. Alsina
 2147-032-5-0778/09- Ibáñez Diego Jesús y Sra.- DNI 25.164.424.- Circ. 5 - Sec U - Manz 21 - Parc 5.- 1217 nro. 4183 e/ 1282 y 1286 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Bottinelli José Antonio, Cno Gral Belgrano esq. 16A Berazategui (1884)
 2147-032-5-0789/09- Morales Menchaca Juan y Sra.- DNI 92.931.425.- Circ. 1 - Sec M - Manz 9 - Parc 23.- Río de Janeiro 738 e/ Independencia y Congreso Fcio Varela (1888).- Titular/es: Yedro Sergio Luis Alberto y Rojas Raquel Beatriz, Francklin 939 Fcio Varela (1888).-
 2147-032-5-0848/10- Giménez Díaz Valerio Alfredo y Sra.- DNI 92.962.944.- Circ. 4 - Sec E - Manz 86 - Parc 14.- 1306 nro 1800 e/ 1335 y 1337 Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Rivas Yolanda Carmen, calle 616 s/nro e/ 670 y 67 Ranelagh (1886), Belgrano 634 piso 3 of 1 Cap. Fed.- (domic apoderado)
 2147-032-5-0860/10- Páez Julio Román y Sra.- DNI 10.884.099.- Circ 1 - Sec P - Manz 32 - Parc 23.- Nuestras Malvinas 1234 e/ G. Nacional y P. Morán Fcio. Varela (1888).- Titular/es: Ginzuk de Oleksiw Lidia, Pedro Morán 420 Fcio Varela (1888).-
 2147-032-5-0864/10- Valenzuela Manuel y Sra.- DNI 14.444.835.- Circ. 2 - Sec U - Manz 70 - Parc 7.- 566 nro 937 e/ 517 y 521 Fcio Varela (1888).- Titular/es: Quintana Silvano Donato, calle 814 nro. 3426 Fcio Varela (1888).-
 2147-032-5-0869/10- Redes Aponte Alejandro y Sra.- DNI 93.105.521.- Circ. 5 - Sec D - Manz 35 - Parc 11- Ruiz Díaz de Guzmán 1034 e/ Canalejas y Méndez y A. Cabrera Fcio Varela (1888).- Titular/es: Raichel Bernardo Luis y Isurrategui Beatriz Ema, Guzmán s/nro Fcio Varela (1888)
 2147-032-5-0876/10- Carranza Carlos Oscar y Sra.- DNI 14.980.377.- Circ 2 - Sec C - Manz 93 - Parc 26.- Irineo Portela 1358 e/ 525 y 527 Fcio Varela (1888).- Titular/es: Kantier Sociedad Anónima Inmobiliaria Comercial Industrial Agropecuaria y Financiera, Rivadavia 3855 Cap. Fed.-
 Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 5, Partido de Fcio. Varela, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11,00 a 13,30 horas.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández, Colaboradora R.N.R.D. 5, Fcio. Varela.
 C.C. 9.127 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Uno del Partido de San Vicente, a cargo de la escribana Silvia N. Fernández; en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles a los siguientes expedientes:
 2147-100-1-01668/04- Miqueo Raúl Oscar y Sra.- DNI 20.922.817.-Circ. 8 - Secc. D - Manz. 219 - Parc. 23.- Ruta 210 28022 e/ Ranchos y Cañuelas A. Korn (1864).- Titular/es: Romero Ricardo, Martínez Carlos Alberto, Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni Hugo, Arias Manuel, Barreiro José Roberto, Liñeira Jesús, Borgo Orlando Marcelo, Marangoni de Ceriani Francisca, Grosso Francisco Pablo, Ceriani de Grosso Teresa Haydée, De Gaetano Miguel, Battistella Aniceto, López Varela José, Nacimiento Ángela, Nacimiento Dora, Nacimiento Osvaldo Favio, Grosso Francisco Primero, Bruguera Nélida Francisca, Obligado nro 1 A. Korn (1864)
 2147-100-1-01903/09- Machuca Ana Rosa.- DNI 22.765.923.- Circ. 2 - Secc. B - Manz. 148F - Parc 17.- Bolívar 1763 e/ Santa Fe y La Rioja A. Korn (1864).- Titular/es: Tari de Llanos Josefa Luisa, Bolívar 1647 y 1728 San Vicente (1865).-
 2147-100-1-01903/09- Machuca Ana Rosa.- DNI 22.765.923.- Circ. 2 - Secc. B - Chacra 148 - Manz. 148F - Parc 17.- Bolívar 1763 e/ Santa Fe y La Rioja A. Korn (1864).- Titular/es: Tari de Llanos Josefa Luisa, Bolívar 1647 y 1728 San Vicente (1865).-
 2147-100-1-01921/09- Tapia Esteban Ramón.- DNI 17.833.429.- Circ. 8 - Secc. D - Manz. 214 - Parc. 15.- Obligado 1323 e/ Cañuelas y Ranchos A. Korn (1864).- Titular/es: Romero Ricardo, Martínez Carlos Alberto, Baroni Alfredo, Horton Arturo Antonio Eugenio, Brescane Luis, Baroni Hugo, Arias Manuel, Barreiro José Roberto, Liñeira Jesús, Borgo Orlando Marcelo, Marangoni de Ceriani Francisca, Grosso Francisco Pablo, Ceriani de Grosso Teresa Haydée, De Gaetano Miguel, Battistella Aniceto, López Varela José, Nacimiento Ángela, Nacimiento Dora, Nacimiento Osvaldo Favio, Grosso Francisco Primero, Bruguera Nélida Francisca, Obligado nro 1 A. Korn (1864)
 2147-100-1-01938/09-Galeano Mateo Agustín y Sra.- DNI 26.647.273.- Circ. 8 - Secc. M - Manz. 36 - Parc. 11.-Gainza 1173 e/ Asamblea y Sánchez A. Korn (1864).- Titular/es: Capurro Ángela Perla, Gainza s/nro A. Korn (1864)
 2147-100-1-01941/09- Heredia Adrián Osvaldo.- DNI 22.331.676.- Circ 8 - Sec J - Manz 368 - Parc 7.- Santa Fe 1227 e/ Podestá y Argentina A. Korn (1864).- Titular/es: Brancaccio Otello Adán, Santa Fe s/nro A. Korn (1864).-

2147-100-1-01957/10-Lafuente Pastor y Sra.- DNI 16.854.996.- Circ. 8 - Sec. D - Qta.2 - Manz. 2C - Parc. 22.- Obligado 873 e/ Guatemala y Honduras A. Korn (1864).- Titular/es: Recalde y Recalde Jesús María, Casha Jorge Amable y Ruiz Ricardo Victorino, Juan de Garay 34 piso 7 Dto A Remedios de Escalada

2147-100-1-01963/10-Heine Juan Marcos y Otra.- DNI 23.308.196.- Circ. 1 - Secc. A - Manz. 83 - Parc. 10.- H. Yrigoyen 295 e/Pellegrini y Juan J. San Vicente (1865).- Titular/es: La Fortaleza, Sociedad en Comandita por Acciones, Espora 146 Adrogué

2147-100-1-01965/10-Barros Guillermina Ilda.-DNI 2.138.435.- Circ. 4 - Sec. B - Manz. 7 - Parc. 3C.- Directorio 1792 e/ Santa Fe y La Rioja San Vicente (1865).- Titular/es: Querques Antonia, Salemi Renato Andrés y Salemi Lucía Blanca, Fray Cayetano 850 Dto 21C Cap. Fed (1406)

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 1, Partido de San Vicente, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11:00 a 13:30 horas.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández, Colaboradora R.N.R.D. 1, San Vicente.

C.C. 9.128 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Uno del Partido de San Vicente, a cargo de la escribana Silvia N. Fernández; en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles afectados a los siguientes expedientes:

2147-100-1-01882/08- Vallejos Pedro Héctor.- DNI 14.845.191- Circ. 8 - Sec. M - Manz 138 - Parc 9.- Raccone 1633 e/ Tierras del Fuego y Malvinas Argentinas A. Korn (1864).- Titular/es: Di Biase Francisco, Podestá s/nro e/ Quijo y Pala A. Korn (1864) y Blanco Escalada 1761 Lanús Oeste (1824).-

2147-100-1-01883/08- Sánchez Alicia Dolores.- DNI 1.491.487.- Circ. 8 - Sec. M - Manz 64 - Parc 19.- Palacios 1292 e/ Fariña y Arcuri A. Korn (1864).- Titular/es: Profesor Burgos Marcos, Palacios y Fariña A. Korn (186).-

2147-100-1-01949/09- Kuras Gustavo Jorge.- DNI 18.396.469.- Circ. 2 - Sec. B Chacra 140 - Manz 140A - Parc 7.- R. Walsh ex Triunvirato nro 302 ex 303 e/ O'Higgins y Alte Brown San Vicente (1865).- Titular/es: Bartolomé, Pablo Roberto y Ángela Josefina Azaretto, Triunvirato s/nro San Vicente (1865).-

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 1, Partido de San Vicente, con domicilio en la calle Sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11,00 a 13,30 horas. Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández, Colaboradora R.N.R.D. 1, San Vicente.

C.C. 9.129 / ago. 6 v. ago. 10

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial número Uno del Partido de San Vicente, a cargo de la escribana Silvia N. Fernández; en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6), inciso d), y en el Artículo 13 del Decreto Provincial 2815/96; cita y emplaza por el término de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles a los siguientes expedientes:

2147-100-1-01904/09-Argañaraz Domingo Amado.- DNI 10.883.709.- Circ. 8 - Sec. F - Manz. 240 - Parc. 2.- Arias 670 e/ Los Nogales y Rosario A. Korn (1864).- Titular/es: SIFA Sociedad en Comandita por Acciones, Tucumán 141 4 piso Dt 1 Cap. Fed

2147-100-1-01914/09-Adducci Daniel Eduardo y Sra.- DNI 14.742.045.- Circ. 4 - Sec. B - Manz. 5 - Parc. 3.- Matheu 2050 e/ Santa Cruz y Formosa San Vicente (1865).- Titular/es: Demczuk, Pedro Horacio, Bronislava Ratkevich de Demczuk

2147-100-1-01919/09-Del Río Jorge Anres y Otra.- DNI 22.028.348.- Circ. 8 - Sec. F - Manz. 191 - Parc. 21.- Córdoba 480 e/ Maffia y Costa A. Korn (1864).- Titular/es: Graciela Argentina, Estela María, Horacio Felipe, y Salvador José Guzzo y Tocco de Guzzo Josefina, Cordoba s/n° y Washintong A. Korn (1864)

2147-100-1-01933/09-Ojeda Jorge Brígido y Sra.- DNI 11.941.326.- Circ. 8 - Sec. M - Manz. 66 - Parc. 21.- Fariña 410 e/ Raccone y Pte. Perón.- Titular/es: Lucas Salvador y Pollola José, Delegación Correo A. Korn (1864) y Fariña s/nro A. Korn (1864)

2147-100-1-01936/09-Frisa Ezequiel Mario y Sra.- DNI 14.501.750.- Circ. 8 - Sec. F - Manz. 171 - Parc. 4a.- Gral. Paz 373 e/ Raccone y Salta.- Titular/es: Bevilacqua Maria, Orunesu Rina Mabel, Darraiette Oscar Héctor, Báez 217 A. Korn (1864) y Gral Paz 359 A. Korn (1864).-

2147-100-1-01945/09-De los Santos Ariel Geremías.- DNI 92.635.810.- Cric. 8 - Sec. L - Manz. 257 - Parc. 11.- 1 de Mayo 2202 e/ Viena y Bogota.- Titular/es: Rega Francisco, Gutiérrez Silvio y Ramallo de Seggiaro Rosa Isabel, Ruta 210 km 42 A. Korn (1864).- y Quinta María Ester s/nro y dirección A. Korn (1864)

2147-100-1-01946/09-D'Elia Cristian Javier y Sra.- DNI 24.538.832.- Cric. 8 - Sec. E - Manz. 112 - Parc. 1.- Moreno 298 e/ Pueyrredón y La Prida.- Titular/es: Navarro de Coll Manuela, Moreno y Viena A. Korn (1864).-

2147-100-1-01960/10- Fernández Irene.- DNI 10.739.198.- Cric. 8 - Sec. F - Manz. 255 - Parc. 2.- Toso 633 e/ San Vicente y Rosario.- Titular/es: Valdez Octavio, Caboto 250 10 piso Dto A Cap. Fed.-

Para presentar oposición deberá concurrir al R.N.R.D. N° 1, Partido de San Vicente, con domicilio en la calle sarmiento 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente; de Lunes y Viernes en el horario de 11:00 a 13:30 horas.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de dicha Ley. Esc. Silvia N. Fernández, Colaboradora R.N.R.D. 1, San Vicente.

C.C. 9.130 / ago. 6 v. ago. 10

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico al ex agente FERREIRA GERARDO JAVIER que mediante Expediente N° 2900-50762/09, el Ministerio de Salud intima a la devolución de los depósitos acreditados en su cuenta posterior a la fecha de su baja, cuyo importe asciende a \$ 468,76. Dicha devolución deberá realizarse en un plazo de 72 hs. De recibida la presentación, a la cuenta N° 1400/3 - Orden Tesorero Ministerio de Salud Banco Provincia, presentando ante esta Dirección la boleta de Interdepósito correspondiente sellada por el Banco, caso contrario iniciarán acciones judiciales para su recupero. Firmada por el señor Director Ejecutivo Hospital Héroes de Malvinas, Rodolfo Farina.

C.C. 8.033 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de marzo de 2010. VISTO el expediente N° 2900-97459/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el pago de las facturas B N° 0002-00011794/08, 0002-00011931/08, 0002-00012147/08, 0002-00012261/08 y 0002-00012421/08, por la suma total de pesos cuarenta mil ochocientos sesenta (\$ 4.860) correspondientes a la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria, brindado por la mencionada firma al paciente Ernesto Orellana, durante los meses de junio, julio, agosto, septiembre y octubre de 2008. Resolución 1105/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.034 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 31 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-100374/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el pago de las facturas B N° 0002-00011955/08, 0002-00012157/08, 0002-00012319/08, 0002-00012628/08 y 0002-00012913/09, por la suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400) el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar por improcedente el reclamo efectuado por la firma Tecnología en Gases S.A., (CUIT N° 30-70812097-5), con relación al pago de las facturas por la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de las facturas B N° 0002-00011955/08, 0002-00012157/08, 0002-00012319/08, 0002-00012628/08 y 0002-00012913/09, por la suma total de pesos cuatro mil cuatrocientos (\$ 4.400) correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante los meses de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008, con destino al paciente Carlos Enrique Toledo. Resolución N° 1106/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.035 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de abril de 2010. Visto el expediente N° 2900-100373/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00012140/08, 0002-000012254/08, 0002-00012415/08, 0002-00012721/08 y 0002-00012998/09, por la suma total de pesos dos mil doscientos noventa y cinco (\$ 2.295) Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar por improcedente el reclamo efectuado por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT 30-70812097-5), con relación al pago de las facturas B N° 0002-00012140/08, 0002-000012254/08, 0002-00012415/08, 0002-00012721/08 y 0002-00012998/09, por la suma total de pesos dos mil doscientos noventa y cinco (\$ 2.295), correspondiente a la prestación del servicio de oxígeno domiciliario prestado durante los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2008, con destino al paciente Juan Carlos Guibara. Artículo 2°. Dar intervención a la Contaduría General de la Provincia a fin de evaluar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. Resolución N° 1154/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.036 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 4 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-85406/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009702/07 Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pago de la factura 0002-00009702/07 por un monto de pesos doscientos noventa (\$ 290), perteneciente a la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812087-5), correspondiente al alquiler de un equipo Bi-pap, destinado al paciente Darío Humberto Gauna, durante el mes de septiembre de 2007, atento que no se ha podido acreditar en autos la efectiva utilización de

los equipos por parte del paciente. Artículo 2°. Dar intervención a la Contaduría General de la Provincia a fin de evaluar la conducta de la firma en los términos del artículo 102 del Reglamento de Contrataciones. Resolución N° 1348/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.037 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: Visto el expediente N° 2900-84515/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. gestiona el pago de las facturas B N° 0002-00004007/05 y N° 0002-00004833/06 por un monto de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) cada una y la factura B N° 0002-00007986/07 por un monto de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar el pago de las facturas B N° 0002-00004007/05 y N° 0002-00004833/06 por un monto de pesos doscientos cuarenta (\$ 240) cada una y la factura B N° 0002-00007986/07 por un monto de pesos un mil doscientos (\$ 1.200), pertenecientes a la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5), correspondiente al alquiler de un equipo oxigenador, destinado a los pacientes Santiago Leonel Benítez y Leonardo Solís, durante los meses de noviembre de 2005, marzo de 2006 y marzo de 2007, atento que no se puede acreditar la efectiva prestación del servicio de autos. Artículo 2°. Dejar establecido que las presentes actuaciones deberán remitirse a la Dirección General de Administración a efectos de formular la pertinente denuncia (conforme al artículo 287, inciso 1 del CPPBA), atento a que el hecho que se trata podría configurar un ilícito penal. Resolución N° 1356/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.038 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46111/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A. solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006977/06 en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto n° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006977/06 correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de noviembre de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud - Profe. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 167/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.039 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución 11112 que a continuación se transcribe: La Plata, 19 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-44979/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00005056/06 Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura 0002-00005056/06, correspondiente a la provisión de oxigenoterapia domiciliaria con destino al paciente Lautaro Arias durante el mes de abril de 2006, en virtud de que el mismo fue dado de alta el 18/04/2004. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 623/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.041 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-68013/08, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00009721/07, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812087-5), para el pago de la factura B N° 0001-00009721/07, por la prestación del servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por la referida firma a favor de la paciente Dora Ramona Matos, durante el mes de septiembre de 2007, dado que dicho período cuenta con amparo contractual. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite

administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 168/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.042 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-45069/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-000045069/07 Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812087-5), correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de julio de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud - PROFE -. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 176/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.043 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 25 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46003/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006093/06, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006093/06, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de agosto de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud - PROFE -. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 171/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.044 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de marzo de 2010. Visto el expediente N° 2900-91035/09, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00006382/06, Por ello, el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. para el pago de la factura B N° 0002-00006382/06, correspondiente al servicio de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Kevin Braian Lugo, durante el mes de septiembre de 2006, ya que cuenta con cobertura del Programa Federal de Salud - PROFE -. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 181/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.045 / ago. 6 v. ago. 12

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a la firma TECNOLOGÍA EN GASES S.A. por expediente en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 n° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 26 de mayo de 2010. Visto el expediente N° 2900-46653/07, por el cual la firma Tecnología en Gases S.A., solicita el reconocimiento del pago de la factura B N° 0002-00004362/06, Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 305/08 el Ministro de Salud Resuelve Artículo 1°. Rechazar la solicitud de reconocimiento de deuda realizada por la firma Tecnología en Gases S.A. (CUIT N° 30-70812097-5) para el pago de la factura B N° 0002-00004362/06, por la suma de pesos setecientos sesenta (\$ 760), por la provisión de oxigenoterapia domiciliaria efectuado por dicha firma con destino al paciente Lautaro Emir Arreondo, durante el mes de enero de 2006, en virtud de no haberse acreditado la necesidad de continuar con el servicio. Artículo 2°. Establecer que la intervención de los Organismos de Asesoramiento y Control, será requerida una vez finalizado el trámite administrativo correspondiente, tal como lo establece el artículo 6° del Decreto N° 305/08. Resolución 11112 N° 657/10. Firmada por el Señor Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Alejandro Federico Collia.

C.C. 8.040 / ago. 6 v. ago. 12

PARABRISAS Y CRISTALES ARANA S.R.L.

POR 3 DÍAS - Hace saber por tres días por reunión socios del 10/05/10 de "Parabrisas y Cristales Arana S.R.L." con domicilio en Juan M. de Rosas N° 18178, de González Catán, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs As. Inscripta el 11/3/94 Matrícula 37485 DPJ de la Prov. de Bs. As. con Act. \$ 2.068.721,75; Pasivo \$ 1.265.933,68 al 28/02/10 decidió su Escisión creando "Autocristales Maxtt-a S.R.L." domicilio en Monseñor Bufano N° 1094 de San Justo, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs As. Destinándole la suma de \$ 1.041.410,98 de Activo. \$ 640.016,95 de Pasivo, es decir \$ 401.394,03 de Patrimonio Neto al 28/02/10. Oposiciones de acreedores Art. 83 Ley N° 19550 en Bartolomé Mitre N° 1395 de Paso del Rey, Pdo. Moreno, Bs. As. Analía Miloni Widmer, Abogado.

L.P. 23.419 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas: Agrupación Municipal "Berisso de pie". La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 9.482 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica las siguientes asociaciones políticas: Agrupación Municipal "Re-nacer por Moreno". La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 9.483 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
JUNTA ELECTORAL**

POR 3 DÍAS - La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires notifica a todos los apoderados de los Partidos Políticos Provinciales y Agrupaciones Municipales, reconocidos y en trámite, que han iniciado el trámite tendiente a obtener la personería Jurídico-político que las habilite a actuar como Agrupación Municipal en el distrito consignado y bajo la denominación que a continuación se indica, las siguientes asociaciones políticas: Agrupación Municipal "Florenses para el Encuentro" de Florencio Varela. Agrupación Municipal "Vecinos por Ensenada". La presente publicación se realiza a los efectos de la oposición que pudiere formular a la denominación adoptada (art. 36 y 51 Decreto-Ley 9.889/82 T.O. s/Decreto 3631/92). Dra. María Cecilia Bustos Directora de Asesoramiento Legal Estudios y Proyectos. Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires .Calle 51 e/ 7 y 8.

C.C. 9.481 / ago. 9 v. ago. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 84/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-52672/03 alcance 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a Susana Mabel Mignes, y Considerando: Que mediante Resolución N° 195 de fecha 21 de enero de 2009, se aplicó una multa de pesos seis mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$ 6160,60) equivalentes o diez (10) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, con más lo suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), a Susana Mabel Mignes, propietaria del Hogar Geriátrico Susan Li, sito en calle Catamarca (ex Ramón Parotti) N° 1363 de la localidad y partido de Nueve de Julio, por hallarse en infracción a los artículos 4 del Decreto Ley N° 7.314/67 y 70, 72, 73, 75, 78, 80, 82, 84 incisos d), e) y f) puntos 2, 11 y 12, 86 inciso b), 87 incisos b) y d) y el inciso o) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8.841/77 se clausuró el establecimiento mencionado; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias certificadas a fojas 11/14, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 20, la Contaduría General de la Provincia a fojas 21 y la Fiscalía de Estado a fojas 22 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar interven-

ción al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes o efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos seis mil ciento sesenta con sesenta centavos (\$ 6.160,60), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 195, de fecha 21 de enero de 2009, a Susana Mabel MIGNES (DNI N° 6.293.990, nacido el 29 de noviembre de 1950, en Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, hija de José María y de Elsa Justa Di Siervi, con último domicilio en calle Catamarca y Chacabuco de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires), propietario del Hogar Geriátrico Susan Li, sito en calle Catamarca (ex Ramón Parotti) N° 1363 de la localidad y partido de Nueve de Julio, por no haber abonado el importe de dicha multa. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 84/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de lo Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.457 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 57/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-24684/96 alc. 3, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a la firma MORADA DEL SOL SA y Considerando: Que mediante Resolución N° 2185 de fecha 12 de mayo de 2009 se aplicó una multa de pesos dos mil treinta y cuatro con veintidós centavos (\$ 2.034,21) a la firma MORADA DEL SOL SA (inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 3230 del libro 110 tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 15 de abril de 2006), propietaria del Hogar Geriátrico Morada del Sol, sito en calle España N° 1861 de la localidad y partido de San Miguel, por hallarse en infracción a los artículos 74, 6, 87 inciso d) y 85 inciso c) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77, Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias a foja s 12/13 y vuelta, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 17, la Contaduría General de la Provincia a fojas 18 y la Fiscalía de Estado a fojas 19 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil treinta y cuatro con veintidós centavos (\$ 2.034,21) a la firma Morada del Sol SA (inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 3230 del libro 110 tomo A de Sociedades Anónimas, con fecha 15 de abril de 2006), propietaria del Hogar Geriátrico Morada del Sol, sito en calle España N° 1861 de la localidad y partido de San Miguel, con mas la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 57/09. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Colliá. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.419 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD**

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 80/70, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-63444/78 alc. 3, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a la firma TERAPIA INTEGRAL SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, y Considerando: Que mediante Resolución N° 1794 de fecha 4 de junio de 2008 se aplicó una multa de pesos cinco mil ciento cuarenta con sesenta centavos (\$ 5.140,60) a la firma Terapia Integral Sociedad Anónima Comercial, propietaria de la Clínica Privada Santa Ana, sita en calle Estanislao del Campo N° 26/28 de la localidad de Acaassuso, partido de San Isidro, por hallarse en infracción a los artículos 10 inciso a) y 33 incisos f) y m) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8841/77, Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada a fojas 24/26, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Asesoría General de Gobierno a fojas 29, la Contaduría General de la Provincia a fojas 30 y la Fiscalía de Estado a fojas 31 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos cinco mil ciento cuarenta con sesenta centavos (\$ 5.140,60) impuesta mediante Resolución N° 1794 de fecha 4 de junio de 2008, a la firma Terapia Integral Sociedad Anónima Comercial (inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el número 2609 del libro 97 tomo A de sociedades anónimas, en fecha 29 de mayo de 1981) propietaria de la Clínica Privada Santa Ana, sita en calle Estanislao del Campo N° 26/28 de la localidad de Acaassuso, partido de San Isidro, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7647/70), por no haber abonado el importe de la multa impuesta. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N°

80/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.420 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-69141/08, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de Esperanza Silvia Nora en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 15 de octubre de 2009. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.421 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 95/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-103294/93 alc. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a OSCAR DOMINGO ORSINI, y Considerando: Que mediante Resolución N° 605 de fecha 25 de marzo de 2008, se aplicó una multa de pesos cuatro mil setecientos sesenta con sesenta centavos (\$ 4.760,60), a Oscar Domingo Orsini, propietario del Hogar Geriátrico La Casona, sito en calle Vergara N° 2545 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción a los artículos 70, 73, 72, 75, 78, 86 incisos a) y b), 87 incisos b) y c) y 15 del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que notificado el acto sancionatorio a fojas 11/13 y vuelta (1° de abril de 2008), se presenta el infractor a fojas 14/15 (10 de abril de 2008), interponiendo recurso de revocatoria, nulidad y apelación en subsidio, el cual fue rechazado mediante Resolución N° 3291 de fecha 5 de septiembre de 2008; por extemporáneo y notificado a fojas 22/23 y 27; Que atento a que el infractor no abonó la multa impuesta pese a haber sido debidamente notificado procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 31 y 39, la Contaduría General de la Provincia a fojas 32 y la Fiscalía de Estado a fojas 33; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos cuatro mil setecientos sesenta con sesenta centavos (\$ 4.760,60), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 605 de fecha 25 de marzo de 2008; a Oscar Domingo Orsini (DNI N° 4.078.958, nacido el 31 de octubre de 1931 en Capital Federal, con último domicilio en calle Maipú N° 313 F, La Isla, Tigre, hijo de Egistro Guerino y de Mercedes CANEDA), propietario del Hogar Geriátrico La Casona, sito en calle Vergara N° 2545 de la localidad de Florida, partido de Vicente López, en virtud de no haber abonado el importe de dicha multa. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 95/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.422 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - lo Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-53998/07, cuya parte pertinente dice "... Resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de PELLO EDUARDO DANIEL en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 5 de octubre de 2009. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.423 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-44953/97 alc. 2, cuya parte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de ASOCIACIÓN CENTRO CRISTIANO DE REHABILITACIÓN DE DROGADICTOS PROGRAMA ASER en el Registro de la Propiedad, devolver estos actua-

dos a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 22 de marzo de 2004. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.424 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-26035/01 alc. 1, cuya parte pertinente dice resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de RÍOS NORMA EDITH en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 15 de mayo de 2003. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.425 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución dictada en el expediente 2900-61332/07 alc. 1, cuyo porte pertinente dice "...resuelvo no iniciar la acción judicial pertinente y previa anotación de Inhibición General de Bienes a nombre de HUESO JORGE OMAR en el Registro de la Propiedad, devolver estos actuados a su repartición de origen: Ministerio de Salud. Fiscalía de Estado, 7 de octubre de 2009. Firmado por el Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Fiscalía de Estado". Firmado por el Director Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria, Farm. Eduardo M. Bardín.

C.C. 9.426 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 56/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-94724/09, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a ALICIA IVES LEFIPAN, mediante Resolución N° 144 de fecha 19 de enero de 2009, y Considerando: Que mediante dicha Resolución se aplicó a Alicia Ives Lefipan, propietaria del Hogar Geriátrico Esperanza, sito en calle Tierra de Fuego N° 1166 de la localidad y partido de Bahía Blanca, una multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), equivalentes a cinco (5) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por hallarse en infracción a los artículos 73, 78, 80, 84 inciso f) punto 2, 75 y 87 incisos b) y d) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77. Que no habiéndose efectivizado el pago de dicha multa pese a haber sido debidamente notificada, obrando copia certificada de la misma a fojas 56/58, procede promover las acciones judiciales pertinentes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77 Que en el presente se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 69, la Contaduría General de la Provincia a fojas 70 y la Fiscalía de Estado a fojas 71 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil ochenta con treinta centavos (\$ 3.080,30), impuesta mediante Resolución N° 144 de fecha 19 de enero de 2009, a Alicia Ives Lefipan (DNI N° 16.392.308 con domicilio en calle Chubut N° 648 de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, nacida el 3 de diciembre de 1963, en Trelew, Chubut, hija de Florencio Lefipan), propietaria del Hogar Geriátrico Esperanza, sito en calle Tierra de Fuego N° 1166 de la localidad y partido de Bahía Blanca, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 56/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.427 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 86/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 15 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900- 15805/05 ale. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a MARÍA CRISTINA SORTANO, y Considerando: Que mediante Resolución N° 148 de fecha 19 de enero de 2009, se aplicó una multa de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$ 3696,36), equivalentes a seis (6) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 ° Decreto Ley N° 7647/70), a María Cristina Sortano, propietaria del Hogar Geriátrico San Jorge, sito en calle Colón N° 1449 de la localidad y par-

tido de Lanús, por hallarse en infracción a los artículos 4 del Decreto Ley N° 7314/67 y 74, 87,75,15 inciso b), 78,84,73,70,72,80 y 88 del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77 y se clausuró el establecimiento mencionado; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias certificadas a fojas 7/8, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 30, la Contaduría General de la Provincia a fojas 31 y la Fiscalía de Estado a fojas 32 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 10. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos tres mil seiscientos noventa y seis con treinta y seis centavos (\$ 3.696,36), con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61° Decreto Ley N° 7647/70), impuesta mediante Resolución N° 148 de fecha, 19 de enero de 2009, a María Cristina Sortano (DNI N° 5.667.606, nacida el 25 de octubre de 1947 en Capital Federal, hija de Constantino Sortano y de Antonia Caballero, con último domicilio en calle Colón N° 1449 de Remedios de Escalada, partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires), propietaria del Hogar Geriátrico San Jorge, sito en calle Colón N° 1449 de la localidad y partido de Lanús, en virtud de no haber abonado el importe de dicha multa. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 86/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.418 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 48/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-58229/07 alc. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a IRMA RUGGERI, y Considerando: Que mediante Resolución N° 1 899 de fecha 10 de junio de 2008, se aplicó una multa de pesos dos mil trescientos ochenta con treinta y seis centavos (\$ 2.380,36) a Irma RUGGERI, propietaria del Hogar Geriátrico La Casa de Irma, sito en calle Las Flores N° 276 de la localidad de Haedo, partido de Morón, por hallarse en infracción a los artículos 4 del Decreto Ley N° 7314/67 y 73, 75, 78, 80, 83, 84 incisos d), e) y f) punto 2 y 87 inciso s b), c) y d) del Decreto 3280/90, sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que según surge de los presentes actuados la sanción impuesta fue debidamente notificada, obrando constancias a fojas 9 y 10, sin que hasta el momento se haya efectuado el pago de la multa en cuestión, por lo que procede perseguir su cobro por vía de apremio, según lo establecido por el artículo 8° del Decreto Ley N° 8841/77; Que en tal sentido se han expedido la Delegación de la Asesoría General de Gobierno en este Ministerio a fojas 15, la Contaduría General de la Provincia a fojas 16 y la Fiscalía de Estado a fojas 18 y vuelta; Por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil trescientos ochenta con treinta y seis centavos (\$ 2.380,36), impuesta mediante Resolución N° 1899 de fecha 10 de junio de 2008, a Irma Ruggeri DNI N° 1.398.1 80, nacida el 21 de mayo de 1936, en Capital Federal, con último domicilio registrado a partir del 10 de agosto de 1954, en calle Las Flores N° 276 de la localidad de Haedo, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, hija de José y María Teresa Novellno, de profesión quehaceres domésticos), propietaria del Hogar Geriátrico La Casa de Irma, sito en calle Las Flores N° 276 de la localidad de Haedo, partido de Morón, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en las considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 48/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.417 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 7647/70, la Resolución 11112 N° 53/10, que a continuación se transcribe: La Plata, 10 de marzo 2010. Visto el expediente N° 2900-8010/05 alc. 1, por el cual se gestiona el cobro por vía de apremio de la sanción pecuniaria impuesta a RAMÓN ROBERTO CARDOZO, y Considerando: Que mediante Resolución N° 1725 de fecha 3 de junio de 2008, se aplicó una multa de pesos dos mil quinientos setenta con treinta centavos (\$ 2.570,30) a Ramón Roberto Cardozo y a Emilia Pavichevich, propietarios del Hogar Geriátrico Los Naranjos, sito en calle Azopardo N° 7955 de la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, por hallarse en infracción a los artículos 74, 73, 15 incisi c, 87 inciso a, 78, 84 inciso f punto 2, 86 incisos b y c, 70 y 69 sanción que se dispuso de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley 8841/77; Que en tal sentido se ha expedido la Asesoría General de Gobierno a fojas 25; por ello, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto N° 5000/89 El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Dar intervención al Fiscal de Estado para promover las acciones judiciales correspondientes a efectos de perseguir el cobro por vía de apremio de la multa de pesos dos mil quinientos setenta con treinta centavos (\$ 2.570,30), impuesta mediante Resolución N° 1725 de fecha 3 de junio de 2008, a Ramón Roberto Cardozo (DNI. N° 10.562.499, nacido el 29 de diciembre de 1952, en Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ramón Roberto

y Manuela Cuenca, con último domicilio registrado en la calle Tres de Febrero N° 1912 de la localidad de San Fernando, Provincia de Buenos Aires) y a Emilia Pavichevich (DNI. 4.174.243, nacida el 1° de abril de 1940 en Machagai, Provincia de Chaco, hija de Felipe y de Ramona Maciel, con último domicilio registrado en la calle San Javier N° 2395 de la Localidad de Pablo Podestá, partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires) propietarios del Hogar Geriátrico Los Naranjos, sito en calle Azopardo N° 7955 de la localidad de Martín Coronado, partido de Tres de Febrero, con más la suma de pesos once con cincuenta centavos (\$ 11,50) en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61° Decreto Ley N° 7647/70), por los motivos expuestos en las considerandos de la presente. Artículo 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar. Resolución 11112 N° 53/10. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 9.416 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica, en los expedientes que seguidamente se detallan, los siguientes actos administrativos, por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70:

1.- Expte. N° 21557-090615-08, Orellana Luis Celestino S/Suc A Kulikovsky Teresa la resolución N° 671.913 de fecha 24 de septiembre de 2009.

2.- Expte. N° 21557-70044-07, Moreno Beatriz Mabel la resolución N° 671.879 de fecha 24 de septiembre de 2009.

3.- Expte. N° 21557-108187-08, Balbo Julio Pedro S/Suc A Garibaldi Elda Irene la resolución N° 671.934 de fecha 24 de septiembre de 2009.

4.- Expte. N° 21557-91248-08, Soria Jorge Alberto la resolución N° 671.730 de fecha 17 de septiembre de 2009.

5.- Expte. N° 21557-94653-08, Gómez Juan Oscar S/Suc A Bergara María La Resolución N° 675.098 de fecha 09 de diciembre de 2009.

6.- Expte. N° 21557-097670-08, Dargains Eva Ester la resolución N° 674.669 de fecha 26 de noviembre de 2009.

7.- Expte. N° 21557-074713-07, Carrizo Mirta Mabel la resolución N° 671.908 de fecha 24 de septiembre de 2009.

8.- Expte. N° 21557-080515-07, Cabrera Eduardo Gervasio la resolución N° 672.542 de fecha 08 de octubre de 2009.

9.- Expte. N° 21557-105619-08, Herrera Norma Delia la resolución N° 672.551 de fecha 08 de octubre de 2009.

10.- Expte. N° 21557-95691-08, Manzi Teresa Elvira la resolución N° 674.364 de fecha 18 de noviembre de 2009.

11.- Expte. N° 21557-96287-08, Albo Orfelía Josefa la resolución N° 673.195 de fecha 22 de octubre de 2009.

12.- Expte. N° 21557-84096-07, Etman Ángel S/Suc A Mendoza Ana María la resolución N° 672.732 de fecha 08 de octubre de 2009.

13.- Expte. N° 21557-005578-04, Ríos Graciela la resolución N° 672.854 de fecha 15 de octubre de 2009.

14.- Expte. N° 21557-87504-07, Toraño Roxana Graciela S/Suc A Ríos Paulino Alcides la resolución N° 674.475 de fecha 18 de noviembre de 2009.

15.- Expte. N° 21557-67479-07, Gorosito Julio César S/Suc A Rojas Mariela Fabiana la resolución N° 674.461 de fecha 18 de noviembre de 2009.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.456 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-164319-10 BALMASEDA OSCAR /Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.464 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-90444-76 BEVILACQUA SALVADOR CARLOS s/Suc., La Resolución N° 683830, de fecha 12 de junio de 2010.

La Plata, 12 de junio de 2010.

VISTO, el expediente N° 2918-90444/76 iniciado por Salvador Carlos Bevilacqua quien falleciera el 23-04-2008 en razón de la situación previsional del causante de autos y,

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 5/4/07 se declaró legítimo el cargo deudor practicado a Salvador Carlos Bevilacqua por haber percibido indebidamente por el período comprendido entre el comienzo de percepción del beneficio provincial y el cese en el orden nacional, que asciende a la suma de \$ 300.339,49 y en consecuencia afectar el 20% de los haberes jubilatorios hasta su cancelación;

Que ahora bien, dicha deuda nunca comenzó a afectarse, toda vez que se produjo el fallecimiento del causante de autos, con fecha 23/4/08, por lo que ha quedado pendiente el saldo total de la deuda de referencia;

Que a fs. 74 se dictaminó declarar legítimo el cargo deudor, intimar de pago a los derecho habientes y notificar por medio de edictos;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha, según consta en el Acta N°;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Declarar legítimo el saldo deudor total de Salvador Carlos BEVILACQUA, que asciende a la suma de \$ 300.339,49.

ARTÍCULO 2°. Intimar de pago a los derechohabientes si los hubiere, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3°. Dejar constancia que a fin de posibilitar la notificación del presente acto administrativo y confeccionar el pertinente Título Ejecutivo se debe arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de Edictos.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Pasar al Dto. Técnico Administrativo- Edictos-, a efectos de notificar. Cumplido, seguir con su trámite como por derecho corresponda con el resultado de la notificación.

Resolución N° 683830

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.465 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires notifica en el expediente N° 2803-92221-91 CIANTINO ATILIO s/Suc., el Acta N° 2986, de fecha 18 de febrero de 2010.

Corresponde al expediente N° 2803-92221/91.

Atilio Ciantino s/Suc.

La Plata, 18 de febrero de 2010.

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud de detectarse cargo deudor con afectación de haberes pendientes con motivo de la baja efectuada por cumplir Anabella María CIANTINO la mayoría de edad y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución N° 339.963 de fecha 23/07/92 se acordó beneficio de Pensión a Anabella María Ciantino, en su carácter de hija menor del causante y con fecha de caducidad 14/09/01, para el supuesto de no acreditar la continuación de estudios requeridos por el Art.37 del Decreto Ley 9650/80 T.O.600/94;

Que por resolución de este Organismo de fecha 14/06/05, aprobada por Acta N° 2778 del Honorable Directorio, se declaró legítimo el cargo deudor practicado oportunamente por percepción indebida de haberes en virtud de cobrar la totalidad del beneficio cuando debía coparticiparlo, el mismo asciende a \$ 91.827,07 y se dispuso como modalidad de recupero la afectación del 20% de los haberes mensuales de Anabella María Ciantino;

Que ello así, con fecha 14/09/08 la titular cumplió los 25 años de edad por lo que operó la caducidad de su beneficio pensionario, quedando entonces un saldo pendiente de pago de la deuda reseñada, que asciende a \$ 89.102,50 según constancia del sistema informático adunada fs. 195 y lo informado a fs. 196 por el Grupo Monitoreo de Deudas, dependiente de la Dirección de Planificación y Control de Gestión;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor dispuesto por Resolución de este Organismo de fecha 14/07/05, aprobada por Acta N° 2778 del Honorable Directorio por haberes percibidos indebidamente por Anabella María CIANTINO, que asciende a la suma de \$ 89.102,50.

ARTÍCULO 2. Intimar a Anabella María Ciantino a fin de proponer forma de pago de la deuda impuesta en el artículo precedente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que correspondan para su recupero.

ARTÍCULO 3. Establecer que en caso de resultar negativa la notificación a la titular, practíquese la misma por Edictos.

ARTÍCULO 4. Pase a Asesoramiento para su notificación.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.466 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-155274-10, COSTA FRANCISCO ROBERTO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.467 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 2350-119135-02 DE BENTO JORGE

EDUARDO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.468 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el expediente N° 2918-40516-94, GARCÍA MIGUEL JERÓNIMO s/Suc., el acta N° 2980, de fecha 26 de noviembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2918-40516/94.

Miguel Gerónimo García s/Suc.

La Plata, 26 de noviembre de 2009

Visto, las presentes actuaciones, atento la detección de cargos deudores con afectación de haberes pendientes en virtud de no encontrarse vigente el beneficio previsional y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 29/02/96 se formuló cargo deudor por haberes jubilatorios percibidos indebidamente que asciende a la suma de \$ 12.031,65;

Que acaecido el fallecimiento de Victoria Zaracho, pensionada N° 506.590.098 se procede a la baja del beneficio con fecha 10/11/08, con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 7.067,03;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Dejar sentado que a abril del 2009 el saldo deudor asciende a la suma de \$ 7.067,03, atento el fallecimiento de Victoria Zaracho el día 14 de octubre de 2008.

ARTÍCULO 2. Declarar legítimo el cargo deudor favorable a este Organismo, que asciende a \$ 7.067,03 por saldo pendiente por percepción indebida de haberes.

ARTÍCULO 3. Intimar a los derechohabientes para que propongan forma de pago, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.

ARTÍCULO 4. Establecer que en el supuesto de no resultar viable por ausencia de derechohabientes de acuerdo a las constancias de autos, deberá imprimirse la modalidad de rigor para dichos casos, cual es la publicación de Edictos en el marco formal y legal respectivamente. Ello, bajo apercibimiento de iniciar este IPS en su carácter de acreedor las acciones legales por la vía judicial idónea para el recupero total del cargo deudor.

ARTÍCULO 5. Pase a Asesoramiento para su notificación (ver fs. 57), de no poder dar cumplimiento pase a Edictos.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.469 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163688-10, GOUZOU IVONA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.470 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-125378-09, GRECO JOSÉ DIONOSIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.471 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-160378-10, LUTRI CARMELO ROSARIO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.472 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica en el Expediente N° 2350-152652-03 MENDIOLA OMAR ANÍBAL s/SUC, el acta N° 2979, de fecha 18 de noviembre de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-152652-03.

Omar Aníbal Mendiola.
La Plata, 18 de noviembre de 2009

VISTO, las presentes actuaciones, en razón de la situación previsional de la causante de autos, y;

CONSIDERANDO,

Que por resolución N° 519.609 de fecha 13 de noviembre de 2003 se otorgo beneficio de jubilación ley 12.563, y se declaro legítimo el cargo deudor por aportes personales no efectuados por la suma de \$ 9.525,25, afectándose el 20 % de los haberes mensuales del titular de autos;

Que conforme surge del certificado de defunción agregado a fs. 133 el Sr. Mendiola, Omar Aníbal falleció con fecha 04-03-05, procediéndose en consecuencia a dar la baja del beneficio jubilatorio con fecha 12-08-05 con saldo deudor pendiente de pago que asciende a la suma de \$ 7609,54 por aportes personales no efectuados, conforme surge de la resolución obrante a fs. 39;

Que finalmente este Cuerpo hace suyos los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor formulado al Sr. MENDIOLA, Omar Aníbal por percepción indebida de haberes jubilatorios el que arroja un total de \$ 7.609,54, por aportes personales no efectuados, conforme surge de la resolución obrante a fs. 39.

ARTÍCULO 2. Intimar de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.

ARTÍCULO 3. Pase a Asesoramiento para su notificación, en caso de no prosperar remítanse al técnico a fin de publicar Edictos.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.473 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163694-10, PAGLIA ALFREDO AMÉRICO s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de gasto de sepelio, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.474 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163685-10 PELLEGRINI CARMEN NOEMÍ s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.475 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-163691-10, RIVELLA ALICIA MARTHA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio del Subsidio por fallecimiento, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.476 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-122224-09 SORIA LINA MARTA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.477 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-130113-09, TRESOLS DANIELA AMELIA s/Suc., a toda persona que se considere con derecho al beneficio de Pensión, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 9.478 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-135148/09 AGUDO JOSÉ OMAR S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.902 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-172443-04 ASATO SUSANA LUCRECIA s/suc, la resolución N° 669113 de fecha 2 de mayo de 2009.

Corresponde al expediente N° 2350-172443-04

Visto el informe emanado del Departamento Determinación de haberes – División Adecuaciones y Altas – Grupos Pensionarios, y;

CONSIDERANDO

Que por Resolución N° 579.723 de fecha 20 de septiembre de 2007 se acordó beneficio de pensión a Guillermo Eduardo Villalba y a su hija menor Paulina Soledad Villalba;

Que en punto 6 de la mentada resolución se establece la caducidad del beneficio que gozara transitoriamente la Srta. Villalba, ordenándose en el punto 9 la baja de la misma por no haber acreditado estudios en los términos del Art. 37 practicándose cargo deudor en el punto 10 en concepto de haberes percibidos indebidamente desde el 13/10/05;

Que del informe precitado surge la imposibilidad de cumplimiento a lo ordenado en los puntos 9 y 10, toda vez que la Srta. Villalba nunca fue incluida en planillas de pago, pues se incluyó al padre de la misma en su carácter de representante legal y ejercicio de la patria potestad, en cabeza de grupo, con lo cual la misma nunca percibió haberes;

Que conforme lo anterior, no corresponde practicar deuda alguna;

Que conforme el dictamen del Departamento Relatoría de Fs. 74;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto, a contrario sensu de lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7647/70 los arts. 9 y 10 de la Resolución N° 579.723 de fecha 20 de septiembre de 2007, atento a los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación a la interesada.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.903 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-027484-97 BARTOLETTI PABLO ANTONIO GERARDO s/suc, la resolución N° 550193, de fecha 15 de septiembre de 2005.

Corresponde al expediente N°2350-027484-97.

Visto el presente expediente por el cual Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ, solicita se le acuerde el beneficio de PENSIÓN, en su carácter de esposa de y en representación de su hijo de don PABLO ANTONIO GERARDO BARTOLETTI, ex jubilado N° 105.196.145 de la sección Administración General, fallecido el día 16/09/1997, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 276.814 se acordó el beneficio de Jubilación por Invalidez al causante de autos en base al cargo de categoría 17 prof. 35 Hs. desempeñado en la Fiscalía de Estado,

Que surge de autos que el Sr. Bartoletti percibió su haber en base a un cargo que no le correspondía quedando pendiente un cargo deudor que asciende a la suma de \$ 2.912.548,58

Que posteriormente se presenta la titular de autos solicitando el beneficio de pensión para sí y para su hija, dándose de alta en las planillas de pago transitorio.

Que a Fs. 40/41 obra el reclamo de la titular solicitando se consideren los adicionales previstos por Decreto 3664/93 y Decreto 4511/96 de fondo de Subasta para el personal de Fiscalía de Estado.

Que en relación a la primera bonificación la misma se encuentra incorporada desde el comienzo del beneficio pensionario,

Que en relación al adicional fondo de subasta de Automotores se trata de sumas variables, sobre las cuales no se efectúan aportes ni aportes ni retenciones, y que de efectuarse no legitimaría el carácter de regular por no tratarse de un monto de dinero uniforme, determinado o determinable.

Que los adicionales a efectos de integrar el haber previsional no solo debe estar prevista normativamente, sino que debe reunir los caracteres de habitualidad, regularidad y permanencia (Art. 40 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994) por lo que no corresponde considerar la bonificación en cuestión,

Que no obstante la vista del Sr. Fiscal de Estado a Fs. 33 y 47 y contando con dictamen de la comisión de prestaciones e Interpretación Legal a Fs. 49/50;

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Acordar el beneficio de PENSIÓN a la esposa e hijo del causante según el siguiente detalle: a Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ, DNIF 4.456.467, clase

1942, con el 50% del haber que se determine en el art. 2º y a PABLO ÁNGEL BARTOLETTI, DNI 24.041.431, nacido el 6/11/1974 con el 50% restante ambos domiciliados en la calle 11 N° 1183 de la Localidad de la Plata.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día 17/09/1997 y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas a los cargos de Agrimensor D 338 Cat. 17 Prof desempeñado en la Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el presente en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 4º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el Art. 65 del Decreto Ley 9650/80 T.O 1994, cuyo texto se acompaña

ARTÍCULO 5º.- El haber que se determina en el Art. 2 es el que viene percibiendo con carácter de transitoriedad.

ARTÍCULO 6º.- Declarar legítimo el cargo deudor obrante a Fs, 39 por haberes percibidos indebidamente por Don PABLO ANTONIO GERARDO BARTOLETTI que asciende a la suma de \$ 2.912.548,58 (Pesos dos millones novecientos doce mil quinientos cuarenta y ocho con cincuenta y ocho centavos).-

ARTÍCULO 7º.- Intímase a Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ al pago de la deuda mencionada en el artículo anterior bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales que por derecho correspondan contra la sucesión del causante.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que han sido computados 4 meses de servicios.

ARTÍCULO 9º.- Establecer que el beneficio acordado a PABLO ÁNGEL BARTOLETTI caducó el 6/11/99 atento haber alcanzado la edad de 25 años.-

ARTÍCULO 10.- Se deja constancia que en el haber que se determina en el Art. 2 se encuentra contemplado el adicional previsto por Decreto 3464/93.

ARTÍCULO 11.- Denegar el ajuste del beneficio que se otorga por la presente en base al adicional Fondo de Subasta de Automotores a Por Doña ÁNGELA SUSANA GONZÁLEZ, atento los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 12.- Contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del Plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O 1994).

ARTÍCULO 13.- Regístrese en Actas. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado, pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado. Hecho pase a Adecuaciones y Altas.-

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.904 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-44802-94, CASELLI MARTA INÉS s/suc a CASTRO GERMÁN, la Carta Documento N° 73848801 de fecha 12 de febrero de 2007.

Expediente N° 2918-44802-94.

Ref. a: Caselli Martha Inés S/Suc.

La Plata, 4 de octubre de 2006.

Nos dirigimos a Ud. A fin de comunicarle que en relación al expediente de referencia, queda pendiente un cargo deudor de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 5.377,91) en virtud de haberes percibidos indebidamente en el período que va desde el 02/04/97 al 31/03/98 atento la caducidad del beneficio por el desempeño en tareas remuneradas, contrariando las exigencias del Art. 37 del Dec- Ley 9650/80.-

Por lo expuesto, intimamos a UD. a que proponga forma de pago personalmente o por este mismo medio, en el plazo perentorio de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la presente, bajo apercibimiento de iniciar las acciones legales pertinentes.-

Sin otro particular, saluda a Ud. Atte.-

Departamento Informaciones Generales

Stella Maris Rossini, Jefe de Departamento Informaciones Generales Interina.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.905 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-96272-08 CASTAGNET ELSA ANA la Resolución N° 669624 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-96272-08.

Visto el presente expediente por el cual Doña ELSA ANA CASTAGNET, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que la A.Se.S ha efectuado el Reconocimiento de Servicios prestados por el titular bajo su ámbito en el expediente N° 024-27066176970-07 agregado al presente expediente y de acuerdo al convenio de reciprocidad vigente, por un total de 05 años y 01 mes;

Que, se encuentran reunidos todos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.-

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 26

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a Doña ELSA ANA CASTAGNET, DNIF N° 6617697 Nacida el 27/03/1938 domiciliado en la calle 134 N° 38, de la Localidad de La Plata provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 11/04/2007, atento la fecha de cese y será equivalente al 63 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de categoría 17, Jefe de División, 35 Hs, con 25 años de antigüedad desempeñado en el Ministerio de Obras y Servicios Públicos.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General. Fecha de comienzo atento fecha de presentación en autos y lo dispuesto en el Art. 62 II párrafo del Decreto Ley 9650/80 (T.O 1994) Se deberá tener en cuenta la real fecha de comienzo que se otorga por la presente.-

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 30 años, 01 mes y 22 días de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Oportunamente se solicitará a la caja reconocedora el cálculo y transferencia de los aportes y contribuciones correspondientes a los servicios reconocidos a partir del 13/10/93.-

ARTÍCULO 7º.- El haber que se determina en el Artículo 2º es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.-

ARTÍCULO 8º.- Se deja constancia que la movilidad establecida por el Art. 50 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994 Implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese en Actas; vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación. Hecho, Gírese las presentes actuaciones a Adecuaciones y Altas.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.906 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-101680-08, COUSO NÉLIDA NOEMÍ la Resolución N° 674.469 de fecha 18 de noviembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-101680-08.-

Visto el presente expediente por el cual doña Nélide Noemí COUSO, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por edad Avanzada y;

CONSIDERANDO:

Que la A.N.Se.S ha efectuado el Reconocimiento de Servicios prestados por el titular bajo su ámbito en el Expediente N° 024-2703595521/04 agregado al presente, de acuerdo al Convenio de Reciprocidad vigente y por un total de 2 años y 07 meses;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.-

Que contando con la vista del señor Fiscal de Estado a fojas 22;

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada a doña Nélide Noemí COUSO, nacida el 08/12/1937, con DNIF 3.595.552 y con domicilio real en la calle Buenos Aires N° 171, Dpto.1, de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires.-

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del día siguiente al que deje de percibir sus haberes con motivo de su cese en el servicio, y será equivalente al 57% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Ingresante Cat. 03, Agrupamiento S, con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTÍCULO 3º.- Notificar por la presente lo dispuesto en el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, cuyo texto se acompaña.-

ARTÍCULO 4º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que han sido computados 26 años, 05 meses y 01 días de servicios.-

ARTÍCULO 6º.- Por tratarse de servicios reconocidos anteriores al 13/10/93, no se requerirá el cálculo y transferencias de aportes y contribuciones a la Caja Reconocedora atento lo establece el Decreto 78/94, reglamentario del artículo 168 de la Ley 24.241.-

ARTÍCULO 9º.- Regístrese en Actas; comuníquese al interesado. Hecho, gírese las presentes actuaciones a la Dirección General de Cultura y Educación a fin de que tome conocimiento y se sirva agregar copia del acto de cesación de servicio y percepción de haberes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.907 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-89726-76 DI BETETTO ÁNGELA, el acta N° 2985 de fecha 11 de febrero de 2010.

Corresponde al expediente N° 2918-89726-76 - ÁNGELA DI BETETTO

La Plata, 11 de febrero de 2010.

VISTO, las presentes actuaciones, en virtud del saldo deudor pendiente de recupero y el fallecimiento de Ángela DI BETETTO, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución dictada con fecha 27 de septiembre de 2009 se dispuso declarar legítimo el cargo deudor practicado a la causante, por haberes percibidos indebidamente, por la suma de \$ 121.040.58 y asimismo se dispuso la afectación del 20% del haber mensual de ésta;

Que de lo informado a Fs. 75 resulta que el 24 de febrero del corriente acaeció el fallecimiento de la titular de autos, restando a dicha fecha un saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 118.530,66 según Fs. 76;

Que finalmente este cuerpo hace suyo los argumentos de hecho y de derecho vertidos en el dictamen que antecede.-Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Declarar legítimo el saldo deudor a favor de este IPS por la suma de \$ 18.530,66.

ARTÍCULO 2. Intimar a los derecho-habientes a fin de que en el plazo de 10 días de notificados propongan forma de cancelación de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar contra el sucesorio del causante. Establecer, que en el caso de no resultar de autos existencia de derecho habientes se deberá arbitrar el trámite pertinente para la notificación del pertinente acto mediante publicación de Edictos.

ARTÍCULO 3. Pasen las actuaciones al Dpto. de Asesoramiento para su notificación, cumplido y de corresponder al Dpto Técnico Administrativo, Sector Edictos atento el ítem III del Dictamen que antecede.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.908 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-148383-10, DI CHIANO HORACIO ENRIQUE S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.909 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-004471-04 FERRER RAÚL OSCAR S/SUC la Resolución N° 671034 de fecha 3 de septiembre de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-4471-04.

Visto el presente expediente por el cual don Raúl Jonatan Ferrer Justo, Pensionado N° 703.904.507 de la Sección Servicio Penitenciario, se presenta solicitando la prórroga del beneficio pensionario acordado por Resolución 547427 de fecha 7/7/2005, y;

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 58 se expide el área técnica pertinente informando que el beneficio del Sr. Ferrer se encuentra dado de baja,

Que asimismo la Ley 13237 en su Art. 21 Inc. c y 25 inc b expresan que la pensión otorgada a los hijos solteros se pierde entre otros supuestos, al alcanzar la mayoría de edad, produciéndose automáticamente la caducidad del beneficio ordenada en el Art. 7 del acto resolutivo de Fs. 42, por lo que corresponde no hacer lugar a lo solicitado;

Que se ha expedido la Asesoría General De Gobierno a Fs. 60, la vista del Señor Fiscal de Estado a Fs. 61 y de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Relatoría a Fs. 62,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Denegar la prórroga solicitada por don Raúl Jonatan Ferrer Justo, clase 1988, DNI: 33.506.048 y con domicilio real en la calle 60 N° 2434 de la localidad de la Plata, Provincia de Buenos Aires, atento los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado que Contra las Resoluciones de este organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994).

ARTÍCULO 3º.- Regístrese en Actas; pase al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.910 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-122485-00 FONT HORACIO ABEL /SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.911 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-000368-04, GARCÍA GRACIELA SUSANA s/suc, la Resolución N° 669075 de fecha 02 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-000368-04

Visto el presente expediente por el cual Oscar MEDINA en su carácter de cónyuge solicita se le acuerde el beneficio de Pensión de Graciela Susana GARCÍA, ex empleada de la Dirección General de Cultura y Educación y fallecida el día 9 de julio de 2003, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación del beneficio se produjo el fallecimiento del titular de autos con fecha 20 de junio de 2005, atento el certificado de defunción obrante a Fs. 5 del expediente agregado N° 21557-033626-06; por ello

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Dejar sin efecto la Resolución N° 546.543 de fecha 23 de junio de 2005, obrante a Fs. 46, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento del peticionante de autos.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer que a Oscar MEDINA, DNIM 4.998.925, clase 1949, le asistía el derecho al goce de un beneficio de pensión, equivalente al 53 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Directora de Primera R-1 (30%) 15 secc. EGB con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que será abonado a partir del 06/09/2003 atento la fecha de presentación en autos y lo dispuesto por el art. 62 II párrafo del Decreto LEY 9650/80 T.O 1994, y hasta el 20/06/2005, fecha de su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales sumas devengadas por dicho concepto. Se deja Constancia que el beneficio venía siendo percibido en forma transitoria.

ARTÍCULO 4º. Oportunamente las presentes actuaciones volverán al trámite atento lo manifestado por la Dirección de Planificación y control de Gestión a Fs. 74.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.912 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-77172-07 GARCÍA MARÍA DEL PILAR la Resolución N° 669635 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-77172-07

Preséntase en autos doña Maria Del Pilar GARCIA, Jubilada N° 706020378 de la Sección Magisterio, solicitando reajustar su beneficio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

Visto lo actuado y contando con la vista del Sr. Fiscal de Estado a fs. 46,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reajustar a doña MARÍA DEL PILAR GARCÍA, su jubilación N° 706.020.378 de la Sección Magisterio con los servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación en el periodo 13/03/89 al 30/2/06 según cómputos de Fs. 44, en base al 70 % del cargo de secretaria R1 30% y al 31% de Preceptora EET ambos con 24 años desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, a liquidarse a partir del 01/03/06, día siguiente al de su cese en el servicio.

ARTÍCULO 2º.- Liquidar dicho monto y las diferencias que corresponden con imputación a la cuenta del Instituto de Previsión Social, Sección Magisterio.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que han sido computados 29 años, 11 meses y 26 días de servicios.

ARTÍCULO 4º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 implica tanto el aumento como la disminución del haber, en la misma proporción que se aumente o disminuya el haber del activo

ARTÍCULO 5º.- Regístrese en Actas, vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación, hecho pase a la dirección de determinación y liquidación de haberes.-

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.913 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-157381-10, RUBIO ZULEMA NORMA S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio del SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.914 / ago. 9 v. ago. 13

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-067699-07, SÁNCHEZ HÉCTOR OSCAR s/suc, la Resolución N° 669513 de fecha 30 de julio de 2009.

Corresponde al Expediente N° 21557-067699-09

Causante SÁNCHEZ HÉCTOR OSCAR, solicita pensión derivada.

Visto lo solicitado en las presentes actuaciones y las constancias acumuladas y CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley 9650/80 T.O. 1994.

Que se han expedido los Organismos técnicos legales correspondientes.-
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Acordar el beneficio de Pensión a SR/A, Amanda Isabel Zubiak con Documento de Identidad D.N.F. 2929908 y con domicilio en la calle Ruiz de los Llanos Nro. 5097, de la Localidad de Gregorio de Laferrere en el partido de La Matanza.

ARTÍCULO 2º.- El beneficio acordado será abonado a partir del 27/02/2007, y será equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de P. Servicio Cat. 10 30 Hs. con 30 años de antigüedad desempeñados en Municipalidad de Matanza.

ARTÍCULO 3º.- El Departamento Inclusiones procederá a incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Municipal.

ARTÍCULO 4º.- Establecer que se han computado 37 años, 2 meses y 16 días de Servicios.

ARTÍCULO 5º.- Se deja constancia que la movilidad establecida en el artículo 50 del Decreto Ley 9650/80 (T.O. 1994) Implica tanto el aumento como la disminución del haber en la misma proporción que aumente o disminuya el haber del activo.

Observaciones: El haber correspondiente al cargo establecido en el Art. 2 es el que viene percibiendo en carácter de transitoriedad.

Se deberá tener en cuenta lo manifestado por la solicitante a Fs. 6.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese en Actas vuelva al Departamento Resoluciones (Legajos) para su notificación al interesado cumplido gírese al División Adecuac y Altas 3er Piso.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.915 / ago. 9 v. ago. 13

**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término de cinco (5) días en el expediente N° 21557-084723-07, SOLER URSINO JUAN S/SUC, a toda persona que se considere con derecho al beneficio de PENSIÓN, bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes intervinientes.

Dra. Celina Sandoval, Jefe de Dpto. Interino Dpto. Téc. Adm. IPS.

C.C. 8.916 / ago. 9 v. ago. 13

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 2/3
Del Partido de Ituzaingó**

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 2/3 de Ituzaingó, en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° inciso d) de la Ley 24.374 Cita y emplaza al/los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles ubicados en el Partido de Ituzaingó, que se consignan a continuación, para que el plazo de treinta días deduzcan las oposiciones que estimaren pertinentes.

Nº; Expediente; Inmueble; Nomenclatura Catastral; Titular de Dominio

1; 136-2-5057/2009; MONROE 830; V-L-17-19; CALCAGNO, ÁNGEL LUCAS; CALCAGNO DE CALCAGNO FLORENTINA

2; 136-3-5082/2008; GOB. UDAONDO 1167; IV-F-146-30; BASUALDO, JUAN MARIANO; BENÍTEZ, NATALIA NÉLIDA ELINA E. D. de Capdevila, Notaria.

C.C. 9.487 / ago. 10 v. ago. 12

**CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL PARA ABOGADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 1 DÍA - El H. Directorio en su sesión de los días 15 y 16 de julio de 2010, resolvió "Determinar el monto de la Cuota Anual Obligatoria (C.A.O) correspondiente al año 2010 en la suma de \$ 5.872 (Pesos cinco mil ochocientos setenta y dos). Por lo tanto la escala de las bandas etarias quedará conformada de la siguiente manera:

Edad	1er. año de matriculación 15% sobre CAO	2do. año de matriculación 50% CAO del Grupo Etario	3er. año de matriculación 75% CAO del Grupo Etario	4to. año de matriculación CAO
Hasta 29	\$ 881	\$ 1.036	\$ 1.553	\$ 2.071
30 a 32	\$ 881	\$ 1.296	\$ 1.943	\$ 2.591
33 a 35	\$ 881	\$ 2.073	\$ 3.110	\$ 4.146
36 en adelante	\$ 881	\$ 2.936	\$ 4.404	\$ 5.872

Fdo. Dr. Alejandro Pérez Longoni. Secretario.

L.P. 23.814

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen la calidad de tales en el concurso de Defensor Oficial (Para Actuar Ante el Fuero Criminal y Correccional) examen del día 1 de junio de 2010.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en

el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Defensor Oficial (Para Actuar Ante el Fuero Criminal y Correccional) examen del día 1 de junio de 2010, que mantuvieron la calidad de tales (Art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS	APELLIDOS Y NOMBRES
005465	AGUILAR, CRISTIAN PABLO
006201	BENITEZ, FERNANDO GONZALO
005954	BIONDI, EDGARDO PEDRO
005240	BORDA, LUCIANO DANILO
005981	BRIGNOLES, MARIA CAROLINA
005436	CASTRO, MARIANO
005866	CONTI, MERCEDES
005816	DUPRAT, AUGUSTO FRANCISCO
006237	FERNANDEZ, MARCOS ANDRES
004337	GALES, ROGER DANIEL
006137	GRAZIANO, ELISEO FABRISIO
004731	GUTIERREZ, RICARDO NICOLÁS
005585	IRIBARREN, MARIANO ALBERTO
003557	LARRAMENDI, GASTON ANDRES
005912	LAZARTE, ELISA JULIETA
006276	LINDE, GUSTAVO ALFREDO
006186	MANCINI, MATIAS ALEJANDRO
004487	MANGONI, MARIA LAURA
006250	MUTTONI, CARINA ETHEL
004577	PIZZOLO, MARTIN JAVIER
004232	PUEBLAS, GUILLERMO HERNAN
004634	RODRIGUEZ SENESE, MARIA PAZ
004421	TOLNAY DE HAGYMASSY, IVAN CRISTOBAL
005689	TRANQUILLINI, IGNACIO
004982	VANNINI, FABIANA PAOLA
006047	VERA, MARIA CECILIA

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi. Secretario del Consejo de La Magistratura.

C.C. 9.518

**Provincia de Buenos Aires
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
TERNAS REMITIDAS AL
PODER EJECUTIVO 02 /08/10**

POR 1 DÍA - El Consejo de la Magistratura, por medio de la siguiente publicación informa las ternas elaboradas para la cobertura de vacantes en el Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires, según el siguiente detalle.

Ternas votadas por el Consejo el día 12 de julio de 2010 y comunicadas al Poder Ejecutivo el día 2 de agosto de 2010

Juez de Juzgado de Garantías del Joven - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de agosto de 2009).

Dr. Mario Oscar Bernal - Legajo 005842.

Dr. Diego Fernando Torres - Legajo 004795.

Dr. Esteban Mario Usabiaga - Legajo 005464.

Juez de Juzgado de Garantías del Joven - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Junín (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de agosto de 2009).

Dr. Marcos Alfredo Cornaglia - Legajo 005361.

Dr. Matías Alfredo Noberasco - Legajo 005934.

Dra. María Fernanda Sánchez - Legajo 001377.

Juez de Juzgado de Garantías del Joven - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Mercedes (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de agosto de 2009).

Dra. Dora Esther Barbatto - Legajo 000478.

Dra. Yanina Mónica Colicchio - Legajo 005635.

Dr. Marcelo Fabián Gómez - Legajo 004834.

Juez de Juzgado de Garantías del Joven - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Necochea (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de agosto de 2009).

Dr. Walter Hugo Pierrestegui - Legajo 005538.

Dr. Aldo Darío Raúl - Legajo 004840.

Dra. María José Tedoldi - Legajo 000730.

Juez de Juzgado de Garantías del Joven - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Pergamino (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de agosto de 2009).

Dra. Mirta Liliana D'Eletto - Legajo 003008.

Dr. Guillermo Luis Gerlero - Legajo 005962.

Dra. Laura Andrea Oberti - Legajo 002720.

Juez de Juzgado de Garantías del Joven - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Quilmes (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de agosto de 2009).

Dra. Analía Noemí Consolo - Legajo 002187.

Dra. Mariana Celeste Digiani – Legajo 005029.
Dra. Corina Inés Sentis – Legajo 002539.
Juez de Juzgado de Garantías del Joven - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Trenque Lauquen (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 25 de agosto de 2009).
Dra. Ana Cecilia Bajlec - Legajo 005333.
Dra. María Silvana de Usarralde – Legajo 003092.
Dr. Manuel Iglesias – Legajo 003421.
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 8 de setiembre de 2009).
Dr. Cristian Pablo Aguilar – Legajo 005465.
Dr. Ramón Díaz Martínez – Legajo 004848.
Dra. Elisa Julieta Lazarte – Legajo 005912.
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Bahía Blanca - Sede Tres Arroyos (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 8 de setiembre de 2009).
Dra. Viviana Paola Fernández – Legajo 005983.
Dr. Fabián Osvaldo Guai – Legajo 000827.
Dr. Marcelo Daniel Valderrey – Legajo 002982.
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Dolores (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 8 de setiembre de 2009).
Dra. María Carolina Brignoles – Legajo 005981.
Dra. Lucía Magdalena Harisgarat – Legajo 002239.
Dra. Inés Lamacchia – Legajo 005980.

Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial La Matanza (2 cargos correspondientes al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 8 de setiembre de 2009).
Dra. Carla Vanesa Arrighi – Legajo 005555.
Dra. Lorena Andrea Fanelli – Legajo 003470.
Dra. Claudia Alejandra Graziano – Legajo 002277.
Dr. Bernardo César Mercado – Legajo 004024.
Dra. Paola Valeria Serra – Legajo 005889.
Dra. María Verónica Vitelli – Legajo 004800.
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial La Plata (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 8 de setiembre de 2009).
Dr. Claudio Sergio Ermili – Legajo 003337.
Dra. María Elia Klappenbach – Legajo 004121.
Dra. Mariela Alejandra Porcel de Peralta – Legajo 003847.
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Lomas de Zamora (2 cargos correspondientes al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 8 de setiembre de 2009).
Dra. Aldana Romina Aguirre – Legajo 005910.
Dr. Darío Leonel Bagú-Záez – Legajo 005331.
Dr. José Luis Cociña – Legajo 003867.
Dr. Ángel Leonardo Maciel – Legajo 003361.
Dra. Patricia Eugenia Sáez – Legajo 004994.
Dr. Alfonso Sánchez Wilde – Legajo 004979.
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Mar del Plata (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 8 de setiembre de 2009).
Dr. Rodrigo Fortunato de la Plaza – Legajo 005937.
Dr. Jorge Luis Diez – Legajo 002955.
Dra. María Inés Yeannes – Legajo 005415.
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Mercedes (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 8 de setiembre de 2009).
Dr. Mario Raúl Arrieta – Legajo 003840.
Dr. Guillermo Pablo García – Legajo 005527.
Dr. Damián Pederneschi – Legajo 003507.
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Morón (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 8 de setiembre de 2009).
Dr. Ramiro Marcelo Hernán Larrañaga – Legajo 004370.
Dra. María Susana Lescano – Legajo 000939.
Dra. María Clara Maldonado – Legajo 005535.
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Quilmes (2 cargos correspondientes al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 8 de setiembre de 2009).
Dr. Darío Leonel Bagu-Zaez – Legajo 005331.
Dr. Mariano Roman Couto – Legajo 005968.
Dra. Roxana Karina Giménez – Legajo 002445.
Dra. Vanina Natalia Lamandía – Legajo 005891.
Dr. Juan Pablo Lelievre – Legajo 005851.
Dr. Mauricio Damián Odriozola – Legajo 005049.
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial San Isidro (2 cargos correspondientes al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 8 de setiembre de 2009).
Dra. Carolina Becerra – Legajo 005990.
Dra. Rosa Lucía Cabral – Legajo 005951.
Dr. Luis Humberto Cid – Legajo 005562.
Dra. Verónica María de Estrada – Legajo 003383.
Dr. Santiago Hugo Moisés – Legajo 003580.

Dra. María Paz Rodríguez Senese – Legajo 004634.
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial San Martín (2 cargos correspondientes al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 8 de setiembre de 2009).
Dra. Florencia Auge – Legajo 005575.
Dra. Lorena Andrea Fanelli – Legajo 003470.
Dra. Mariana Kodric – Legajo 004091.
Dra. Celeste Susana Souto – Legajo 004846.
Dr. Luis Mariano Valentini – Legajo 005119.
Dra. Silvia María Inés Varvello – Legajo 005869.
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial San Nicolás (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 8 de setiembre de 2009).
Dra. María Carolina Chiabrera – Legajo 005917.
Dr. Santiago Hugo Moisés – Legajo 003580.
Dra. Viviana Marisa Ramos – Legajo 005023.
Defensor Oficial (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Zárate Campana (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 8 de setiembre de 2009).
Dr. Maximiliano Horacio Costa – Legajo 005586.
Dra. Beatriz María Ganga – Legajo 004612.
Dra. María Verónica Rapetti – Legajo 002480.
Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Bahía Blanca (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de setiembre de 2009).
Dr. Cristian Pablo Aguilar – Legajo 005465.
Dr. Pedro Roberto Morán – Legajo 002694.
Dra. Rosana Yolanda Stadler – Legajo 003088.
Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Bahía Blanca - Sede Tres Arroyos (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de setiembre de 2009).
Dra. María Gabriela Aramberri – Legajo 005884.
Dr. Fabián Osvaldo Guai – Legajo 000827.
Dra. Marina Claudia Vizzolini – Legajo 003214.
Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Dolores (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de setiembre de 2009).
Dr. Diego Carlos Bensi – Legajo 003721.
Dra. Mónica Margarita Ferre – Legajo 005175.
Dr. Marcos Julián Milano – Legajo 005604.
Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial La Matanza (2 cargos correspondientes al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de setiembre de 2009).
Dra. Débora Viviana Arias – Legajo 005863.
Dra. Nancy Lorena El Hares – Legajo 005018.
Dr. Marcelo Roberto Germinario – Legajo 004748.
Dr. Federico Germán Medone – Legajo 005622.
Dr. Bernardo César Mercado – Legajo 004024.
Dr. Emilio Eduardo Spatafora – Legajo 005864.
Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial La Plata (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de setiembre de 2009).
Dra. Carmen Viviana Ibarra – Legajo 005638.
Dra. Ana María Rubio – Legajo 004999.
Dr. Mauricio Scaglia – Legajo 005976.
Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Lomas de Zamora (2 cargos correspondientes al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de setiembre de 2009).
Dra. Mariel Elizabeth Alegre – Legajo 005013.
Dr. José María Blanco – Legajo 003658.
Dra. Teresa María Luz Fleita – Legajo 005035.
Dra. María Cristina Luzuriaga Vivot – Legajo 001662.
Dr. Alfonso Sánchez Wilde – Legajo 004979.
Dr. Jorge Adolfo Venzano – Legajo 000832.
Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Mar del Plata (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de setiembre de 2009).
Dra. Oriana Silvina Caniggia – Legajo 005939.
Dra. Ana María Caro – Legajo 005656.
Dr. Carlos María Russo – Legajo 004622.
Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Mercedes (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de setiembre de 2009).
Dra. Yanina Mónica Colicchio – Legajo 005635.
Dr. Emanuel Frediani – Legajo 005014.
Dr. Marcelo Fabián Gómez – Legajo 004834.
Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Morón (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de setiembre de 2009).
Dra. Gissel Anastasi – Legajo 005868.
Dra. Laura Mariel Pinto – Legajo 004108.
Dra. Aldana María Zingg – Legajo 004763.
Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Quilmes (2 cargos correspondientes al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de setiembre de 2009).
Dr. Walter Javier Bruno – Legajo 005600.

Dra. Roxana Karina Giménez – Legajo 002445.
 Dr. Dino Omar Maistruk – Legajo 005456.
 Dra. María Florencia Martínez – Legajo 003897.
 Dr. Mauricio Damián Odrizola – Legajo 005049.
 Dra. Valeria Paola Rodríguez Patanella – Legajo 005439.
 Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial San Isidro (2 cargos correspondientes al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de setiembre de 2009).
 Dra. Carolina Becerra – Legajo 005990.
 Dra. Mariana Parbst – Legajo 004153.
 Dra. Rosana Lidia Pérez – Legajo 003497.
 Dra. Alejandra Quintero – Legajo 006014.
 Dra. Valeria Paola Rodríguez Patanella – Legajo 005439.
 Dra. Paula Vanesa Romeo – Legajo 003419.
 Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial San Martín (2 cargos correspondientes al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de setiembre de 2009).
 Dr. Marcelo José María Brocca – Legajo 003477.
 Dra. Andrea Paola Campos – Legajo 004672.
 Dra. Lorena Andrea Fanelli – Legajo 003470.
 Dr. Raúl Mateo Guidoni – Legajo 004998.
 Dra. Alejandra Quintero – Legajo 006014.
 Dra. Silvia María Inés Varvello – Legajo 005869.
 Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial San Nicolás (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de setiembre de 2009).
 Dr. Juan Francisco de la Torre – Legajo 005949.
 Dr. Carlos Alfredo Fernández Ahumada – Legajo 002764.
 Dr. Alejandro Gabriel López – Legajo 004407.
 Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) - Ley 13.993 - del Departamento Judicial Zárate Campana (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 10 de setiembre de 2009).
 Dra. Adriana Mabel Conesa Perroud – Legajo 004888.
 Dra. Mónica Margarita Ferre – Legajo 005175.
 Dr. Fernando Diego Martín Reinas – Legajo 004697.
 Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Lomas de Zamora (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 06 de octubre de 2009).
 Dra. Mabel Claudia Colle – Legajo 004564.
 Dra. Liliana Inés Di Leo – Legajo 003020.
 Dr. Pablo Alberto Pizzo – Legajo 003647.
 Agente Fiscal (para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil) del Departamento Judicial San Isidro (1 cargo correspondiente al concurso cuya prueba escrita fuera tomada el día 03 de diciembre de 2009).
 Dr. Diego Carlos Bensi – Legajo 003721.
 Dra. Rosa Alejandra Gómez Zambade – Legajo 003297.
 Dr. Dino Omar Maistruk – Legajo 005456.
Oswaldo F. Marcozzi, Secretario Consejo de la Magistratura.

C.C. 9.519

**Provincia de Buenos Aires
 CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**

POR 1 DÍA - Se publica la nómina de postulantes que rindieron la prueba de oposición y mantienen su calidad de tales en el concurso de Defensor Adjunto de Casación Penal examen del día 20 de abril 2010.

Quienes hubieran rendido y no consten en el listado que se transcribe no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. del 15/9/97 y del 17/10/00. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de la presente publicación.

Resolución 404/03 Artículo 1: Establecer que las notificaciones a que se refiere el artículo 21 del Reglamento del Consejo de la Magistratura -con la excepción que establece el artículo 2 de la presente- habrán de efectuarse mediante la publicación, por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires de la nómina de postulantes que mantienen la condición de tales por haber superado la prueba de oposición en el concurso del que participan, señalándose que quienes hubieran rendido las pruebas de oposición del concurso de que se trate y no consten en la referida nómina no han superado la evaluación y en consecuencia no mantienen su calidad de postulantes. La notificación se tendrá por operada a los cinco días hábiles de cumplirse la publicación supra indicada.

Postulantes para el concurso de Defensor Adjunto de Casación Penal; examen de oposición del 20 de abril de 2010, que mantuvieron la calidad de tales (art. 18 del Reglamento del Consejo de la Magistratura B.O. 15-9-97 y 17-10-00):

NROPOS APELLIDOS Y NOMBRES
 004260 BLANCO, NICOLAS AGUSTIN
 003937 BOUCHOUX, MANUEL ALBERTO
 003501 CAMPO, ROBERTO
 002183 COSTAS, KARINA ROXANA
 002511 FUNES, ROQUE GUILLERMO
 004830 GARCIA, MARIA DEL PILAR
 004368 LORAT, MARTIN DANIEL
 002904 MARTINEZ, MARCELA ALEJANDRA
 002928 MARTINEZ, MARTA LILIAN
 001659 NATIELLO, MARIA FABIANA

000884 RITTER, CLAUDIO JAVIER
 000785 SANCHEZ, ROSALIA
 000880 SUREDA, DANIEL ANIBAL

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi, Secretario Consejo de la Magistratura.

C.C. 9.520

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fuera DOMINGA CLINGO en el expediente administrativo N° 4068-78977-R-10, por el cual se tramita el traslado del cuerpo inhumado en el nicho 1589 fila 3 de la Galería N° 6 del Cementerio de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Lomas de Zamora, 22 de julio de 2010. Mariana Laruina, Directora.

L.Z. 48.238 / ago. 10 v. ago. 12

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE CEMENTERIOS**

POR 3 DÍAS – La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a herederos de quien en vida fueran: TERESA CARMEN GRILLO, ISABEL R. DE GRILLO, FRANCISCO GRILLO y VICTORIA GRILLO; a tomar intervención en el expediente administrativo N° 78379-D-2010 por el cual se tramita el traslado de los restos que descansan en el nicho a perpetuidad N° 1476 del Cementerio de Lomas de Zamora, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado. Hugo Mieres, Director.

L.Z. 48.294 / ago. 10 v. ago. 12

ELECTROSERVICE S.R.L.

POR 3 DÍAS – Comunica conforme artículos 204 y 83 Ley 19.550 que por reunión de socios del 05/02/2010 decidió reducir el capital social de \$ 12.000 a \$ 7.080. El total del activo antes de reducción era \$ 2.645.591,97 y posteriormente \$ 2.203.048,46, y el pasivo \$ 1.578.217,53 en ambos casos. Domicilio: Doctor Travi 737, Belén de Escobar, Partido de Escobar. La sociedad se encuentra inscripta ante la DPPJ con fecha 30 de noviembre de 1994, en la matrícula de sociedades comerciales N° 40.090. José H. Hein, Socio Gerente, Fontana Héctor.

S.I. 40.937 / ago. 10 v. ago. 12

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS – Resultados de los sorteos: **03/04/10:** 4696, 7267, 0940, 8642, 1333. **10/04/10:** 2664, 8513, 6108, 1415, 5362. **17/04/10:** 5518, 5197, 4762, 9737, 1363. **24/04/10:** 9851, 1189, 9386, 5825, 8060. Alejandro M. Maimone, Presidente. Rifa Autorizada por Decreto N° 1340/08, de acuerdo a lo establecido por ordenanza N° 8220 y Leyes N° 9403 y 11349. Roberto Emir Daoud, Director.

L.P. 23.818 / ago. 10 v. ago. 12

ASOCIACIÓN DE PADRES DE AYUDA AL CARDÍACO (APAC)

POR 3 DÍAS – Resultados de los sorteos: **03/04/10:** 4696, 7267, 0940, 8642, 1333. **10/04/10:** 2664, 8513, 6108, 1415, 5362. **17/04/10:** 5518, 5197, 4762, 9737, 1363. **24/04/10:** 9851, 1189, 9386, 5825, 8060. Alejandro M. Maimone, Presidente. Rifa Autorizada por Decreto N° 1657/09, de acuerdo a lo establecido por ordenanza N° 8220 y Leyes N° 9403 y 11349. Roberto Emir Daoud, Director.

L.P. 23.819 / ago. 10 v. ago. 12

Balances

**Provincia de Buenos Aires
 TESORERÍA GENERAL-ADMINISTRACIÓN CENTRAL
 ESTADO DE MOVIMIENTO DE FONDOS
 AL 30 DE JUNIO DE 2010**

	ENTRADAS	
EXISTENCIA INICIAL		2.189.355.299,71
Caja y Bancos	2.189.355.299,71	
INGRESOS PRESUPUESTARIOS		29.751.775.952,15
Recursos	24.746.326.440,56	
Financiamiento	4.856.198.888,69	
Contribuciones	149.250.622,90	
RECURSOS A IMPUTAR		336.660,80
INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	152.369.957,80	
Cuentas de Terceros	126.567.129,16	
Cuentas Varias	10.802.828,64	
Letras	15.000.000,00	
INGRESOS FINANCIEROS		2.357.456.018,92
Deudas Financieras	2.357.456.018,92	

INGRESOS EJERCICIOS ANTERIORES	382.392.959,75	Cuentas Varias	7.005.975,56
Remesas a Percibir	201.427.693,75	COMISIONES BANCARIAS A REGULARIZAR	5.644.191,76
Deudores por Anticipos	132.279.108,94	A APROPIAR	10.485.269,23
Embargos Sentencias Judiciales	2.482.341,91	EGRESOS FINANCIEROS	4.132.217.330,65
Recursos Percibidos	46.203.815,15	Deudores por Anticipos	2.528.906.536,43
SUMAS IGUALES	34.833.686.849,13	Deudas Financieras	536.485.931,96
		Embargos Sentencias Judiciales	7.854.458,40
		Ingresos a Distribuir	60.834.540,11
		Recursos Afectados Erog. Espec.	998.135.863,75
		EXISTENCIA FINAL	3.596.206.816,40
EGRESOS PRESUPUESTARIOS	27.048.531.779,90		34.833.686.849,13
Del Ejercicio	22.005.433.496,01		
Del Ejercicio Anterior	5.043.098.283,89		
EGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS	40.601.461,19	Dr. Lic. Amílcar Zufriategui	Cr. Carlos Alberto Machiaroli
Cuentas de Terceros	33.595.485,63	Tesorero General	Contador General
			C.C. 9.458

Transferencias

POR 5 DÍAS – Tandil. JOSÉ DANIEL PERNIOLA, DNI N° 22.292.535, domiciliado en calle Maipú N° 73 de Tandil, vende al Sr. Luis Pedro Martín, DNI N° 12.970.860, domiciliado en la calle De los Granaderos N° 269 de Tandil, el fondo de comercio del ramo zinguería, denominado "Zinguería Perniola", ubicado en la intersección de la Av. Marconi y la calle Saavedra de la ciudad de Tandil, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de Ley en el domicilio del referido comercio dentro del término legal. Tandil, 23 de julio de 2010.

Tn. 91.419 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – Lomas del Mirador. MARTORELLI CARLOS y KOREK OSCAR transfieren a Martorelli Carlos y Gervasi Leonardo S.H. venta de repuestos para el automotor sito en Av. Mosconi 122 Lomas del Mirador. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.205 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – I. Casanova. Transfiere ZHANG WEI-YUN a Chen Fenglian su comercio de Autoservicio Minorista sito en J. I. Rucci N° 3561. I. Casanova. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.206 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – Coronel Suárez. Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio. Ley 11.867. ALEJANDRO ALBERTO HERLEIN, DNI N° 13970171, con domicilio en Lacunza N° 974 piso 2 de la ciudad de Coronel Suárez, Bs. As., ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Almacén que gira bajo el nombre "Autoservicio La Rural" sito en Sargento Cabral N° 1110 esquina Hipólito Irigoyen, al Sr. Mario René Eichmann, DNI 23306054, domiciliado en calle Liniers N° 95, de misma ciudad, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

B.B. 57.563 / ago. 5 v. ago. 11

POR 5 DÍAS – Buenos Aires. RAÚL ANTONIO MARÍA, Argentino, DNI 7.727.072, domicilio Corrientes 712 Olivos, Pcia. de Bs. As. el Vendedor y Mariano Agustín García, D.N.I. 26.959.473, argentino, con domicilio en Liniers 433 San Isidro, Pcia. de Bs. As. Es el Comprador, ambos acuerdan: 1) El vendedor manifiesta que es titular del fondo de comercio- de la calle Blas Parera 2579, Olivos, Pcia. de Bs. As., rubro Café concert. 2) Que vende, cede y transfiere a -El Comprador-, la totalidad de lo que compone el fondo de comercio. 3) El Vendedor renuncia a todos los derechos y acciones que posee sobre dicho fondo de comercio. 4) El Vendedor realiza la presente transferencia libre de empleados, impuestos y/o gastos y gravámenes. 5) A efectos legales, las partes pactan los domicilios antes establecidos, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Liliana Laura Mas. Abogada.

C.F. 31.148 / ago. 4 v. ago. 10

POR 5 DÍAS – Pilar. La señora SILVERO MARCIA transfiere el fondo de comercio de local de ventas al por

menor de prendas de vestir y accesorios ubicado en Rivadavia 459 de la ciudad de Pilar-Partido de Pilar Provincia de Buenos Aires a Candeloro Élida Vanesa DNI 25.772.248 a partir del 01/06/2010. Reclamo de Ley en el mismo comercio.

C.F. 31.166 / ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – Zárate. Se informa y notifica que el Sr. JOSÉ DANIEL LÓPEZ D.N.I. 16.949.774, argentino, con domicilio en Bolívar 1255, Partido de Zárate, vende y transfiere al Sr. Mariano Nicolás Bentancur, D.N.I. 35.836.409, argentino, con domicilio en Monoblock 17, Piso 3, Departamento 20, del Barrio FO.NA.VI. del Partido de Zárate, el fondo de comercio del negocio de venta de gaseosas, cigarrillos, golosinas y productos de perfumería, ubicado en la calle 19 de Marzo 491, de la localidad y partido de Zárate. A los efectos de presentar oposiciones y reclamos de Ley, se constituye domicilio en Monoblock 17, Piso 3, Departamento 20, Barrio FO.NA.VI., de la ciudad de Zárate. Zárate, a los 21 días del mes de julio de 2010.

Z-C. 83.428 / ago. 6 v. ago. 12

POR 5 DÍAS – Tolosa. JUAN CARLOS BIN, transfiere el 50% del taller de Tornería, "Bin Hnos. Sociedad de Hecho", de calle 529 n° 230-Tolosa, La Plata, a favor de Pedro Manuel Bin. Reclamo de Ley en calle 529 n° 149-Tolosa, La Plata. Silvia Analía Polillo. Abogada.

L.P. 23.729 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – Morón. ZULMA AMALIA MAIDANA transfiere a Juan Manuel Soares Miranda, Bar, lácteos, cafetería y copetín al paso, sito en 25 de Mayo 251 local 29, Morón, Pdo. de Morón, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.467 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. María Laura Palacios, abogada, comunico que ARCO RENTAL STATION S.R.L. Transfiere a Agustín Aguirre Paz DNI 33777485 con domicilio en Aconquija 2060, Ituzaingó, comercio abocado al alquiler de herramientas para la construcción libre de todo gravamen personal, sito en la calle Pte. Perón 9509/13/15 Ituzaingó. Reclamos de Ley en la calle Florida 336, piso 2, "207" C.A.B.A. Dra. María Laura Palacios. Abogada.

Mn. 63.473 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – El Palomar. MÓNICA CRISTINA BOSINI transfiere, a Roberto Oscar Anhsen, Rotisería-Pizzas para llevar-comestibles para llevar envasados, sito en Rosales 1190 El Palomar, Pdo. de Morón-Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 63.488 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – Morón. Corn, Diego, Martillero Público informa que GRACIELA NOEMÍ FORTUNATO transfiere habilitación Municipal de Librería-Fotocopias-Comestibles envasados, sito en la calle Córdoba N° 306, de la localidad y partido de Morón, Provincia de Buenos Aires a Menéndez, Andrea Viviana. Reclamos de Ley 11.867 en mi domicilio Alte. Brown N° 1096 Morón. Diego Marcelo Corn, Martillero.

Mn. 63.489 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que DIEGO PABLO RONDINONE transfiere libre de todo gravamen fondo de comercio de su imprenta, sito en Villegas 4348, Avellaneda, a Lorena Patricia Rondinone. Reclamos de Ley dentro de término en el mismo domicilio. Diego Pablo Rondinone, DNI 21.980.416. Dr. Alejandro Daniel Ramírez. Abogado.

Av. 95.244 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – Ezeiza. FRETES, ÁNGEL NARCISO cede y transfiere libre el fondo de comercio, y todos los demás componentes del mismo, rubro almacén, fiambrería, verdulería, carnicería, sito en Los Chañares 1423 (1903) U.F. a don Lin Qinmei con D.N.I. 94.041.951 libre de pasivo y personal. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

Av. 95.246 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – El Palomar. Pdo. de Morón MIRCA LILIANA FIORETTI y ROSANA VIRGINILLO ceden su respectivo 33% correspondiente a la sociedad de hecho a Luis Domingo Virginillo en el comercio de; despensa-fiambrería-venta de productos lácteos pollos m/p/ y evis. C.-Galletitas sueltas-artículos de limpieza-carbón envasado, Sito en Carosella 880-junio 24/2010. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 62.959 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – Moreno. Héctor Ricardo Molina, Contador Público comunica que JAVIER ROKOS y JUAN PABLO ROKOS SOC. DE HECHO "La Vendedora" domiciliada en Bartolomé Mitre 2670 de la localidad de Moreno, Partido de Moreno, con C.U.I.T. 30-70785797-4 comunica que: Transfiere a "La Compradora", Juanes S.A.; con domicilio en Riobamba 919, Piso 3°, C.A.B.A. y C.U.I.T. 30-70051399-4, los fondos de comercio de ventas de indumentaria masculina correspondientes al local denominado N° 54, y local denominado N° 36, ambos ubicados dentro del denominado Shopping Nine, sito en Av. Victorica y Colectora Gaona, de la localidad de Moreno, Pcia. de Buenos Aires; libre de deuda y gravámenes. Local N° 54, Expediente N° 12818-R-98 N° de Cuenta de Comercio 17382-3 y Local N° 36, Expediente N° 44418-R-06, de Cuenta Comercio 30-70785797-4. Reclamos de Ley: Tte. Camilli 292. Moreno horario lunes a viernes de 8:00 a 16:00. Dr. Héctor R. Molina. Contador Público.

Mn. 63.481 / ago. 9 v. ago. 13

POR 5 DÍAS – Avellaneda. Se comunica que ÁVALOS BECKER GUIDO MONTSERRAT y BAJKO GUILLERMO NICOLÁS SOC. DE HECHO, sito en Chile 1243 de Avellaneda transfiere libre de todo gravamen la industria de tratamientos térmicos a Mach 5 S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

C.F. 31.193 / ago. 10 v. ago. 17

POR 5 DÍAS – La Plata. NÉLIDA DEL CARMEN SILVERA transfiere fondo de comercio sito en 12 n° 1151 La Plata, de bar, cafetería y comidas rápidas, sin personal y libre de deudas a María del Rosario Menno. Reclamos de Ley en el lugar.

L.P. 23.791 / ago. 10 v. ago. 17

Convocatorias

LAGPACS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas de Lagpacs S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010 a las 17 horas, a realizarse en Avenida Colón 2845 5° Piso de Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010. 3) Consideración de la gestión del Directorio y de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura. 4) Tratamiento del resultado del ejercicio. A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 18 horas del mismo día y domicilio. Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Oscar Alberto Allonca. Presidente.

G.P. 93.010 / ago. 5 v. ago. 11

FAVACARD S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 16:30 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico. 3°) Determinación de los honorarios de los Directores. 4°) Determinación de los honorarios de los Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550. 5°) Fijación de los honorarios de la sindicatura. 6°) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino. 7°) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. 8°) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2011. 9°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 92.955 / ago. 5 v. ago. 11

FAVA HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 18:00 hs. en la sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de

abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio e informe del Síndico.

3°) Determinación de los honorarios de los Directores.

4°) Determinación de los honorarios de los Directores, por funciones técnico-administrativas, en exceso del límite del art. 261 de la Ley 19.550.

5°) Fijación de los honorarios de la sindicatura.

6°) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino.

7°) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.

8°) Designación de Síndico Titular y Suplente por vencimiento del mandato de los anteriores. Elección del Síndico Titular y Suplente por el ejercicio económico a cerrarse el 30 de abril de 2011.

9°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 92.956 / ago. 5 v. ago. 11

FAVANET S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de agosto de 2010 a las 11:00 hs. en la Sede social de Av. Luro 3247, Mar del Plata, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estados complementarios y Notas Anexas correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2010, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550. Consideración de la gestión del Directorio. 3°) Consideración de los Resultados del ejercicio. Su destino. 4°) Designación de nuevos Directores Titulares y Suplentes por vencimiento del mandato de los anteriores. Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos. 5°) Consideración de los honorarios del Directorio. 6°) Designación del Estudio de Auditores para informar respecto del Balance General a cerrarse el 30 de abril de 2011.

Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550.

Nota: Para participar en la Asamblea los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos y plazos previstos en la Ley de Sociedades en la sede de Av. Luro 3247. El Directorio. Sonia J. Fava. Presidente.

G.P. 92.957 / ago. 5 v. ago. 11

LUSARRETA Y CÍA. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas de Lusarreta y Compañía Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2010 a las 18 horas en Segunda Convocatoria en Sarmiento N° 376 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la asamblea. 2.- Consideración de la documentación requerida por el 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008. 3.- Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino. 4.- Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por tres ejercicios.

Asamblea General Extraordinaria

A continuación se convoca a los Señores Accionistas de Lusarreta y Compañía Sociedad Anónima a Asamblea General Extraordinaria, en Segunda Convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Designación de dos asambleístas para suscribir el Acta de la asamblea;

2.- Modificación Art. 1° del Contrato Social;

3.- Modificación Art. 19 del Contrato Social modificando el sistema de convocatoria a Asambleas. Bahía Blanca, julio de 2010. Carlos Lusarreta. Presidente.

B.B. 57.573 / ago. 5 v. ago. 11

DÜMMIG HNOS. S.R.L. En Liquidación

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Socios de Dümmig Hermanos S.R.L. en liquidación a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de agosto de 2010 a las 18 horas en la sede social de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Consideración de la documentación requerida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2010.

2.- Consideración del Resultado del Ejercicio y su Destino.

3.- Situación de la Liquidación. Remoción y/o Designación de nuevos Liquidadores. Bahía Blanca, julio de 2010.

B.B. 57.565 / ago. 5 v. ago. 11

MICRO ÓMNIBUS O'HIGGINS S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede social de calle Madariaga 778 de Lanús, Ptdo. Lanús, Pcia. de Buenos Aires, el día 31-08-2010, a las 11,00 Hs.:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550/72 en relación al ejercicio económico número 46 cerrado el 30-04-2010. 3) Destino de los resultados económicos número 46 cerrado el 30-04-2010. 4) Consideración de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 30-04-2010. 5) Informe de la Sindicatura. 6) Determinación del número de Directores y su elección. 7) Determinación del número de Síndicos y su elección. El Directorio. Ivana Colavecchio. Abogada.

L.P. 23.656 / ago. 5 v. ago. 11

VICAMI S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de agosto de 2010 a las 11 horas, en la calle 3 de Febrero 953, 1° Piso, Oficina 4 de la localidad de San Fernando, Prov. Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designar de dos accionistas para firmar el Acta. 2) Motivos de convocatoria tardía. 3) Consideración de la documentación exigida en el art. 234 inc. 1 de la L. S., correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/09. 4) Tratamiento de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/09. 5) Consideración de la gestión realizada por el directorio en el ejercicio comprendido entre el 1/01/09 y el 31/12/09. 6) Designación de la persona o personas autorizadas para inscribir la presente Asamblea ante la Dirección de Personas Jurídicas. Soc. no comp. en el art. 299 de la L.S. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme el art. 238 L.S. en calle 3 de Febrero 953, 1° piso, Oficina 4 de la localidad de San Fernando, Prov. Bs. As. Documentación a disposición según lo dispuesto por el art. 67 de la L.S., de lunes a viernes de 11 a 13, en la calle 3 de Febrero 953, 1° Piso, Oficina 4 de San Fernando, Prov. Bs. As. El Directorio. Marcelo A. Lantelli. Abogado.

L.P. 23.680 / ago. 5 v. ago. 11

RED DEL HOGAR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de agosto del 2010 en Paunero 715 de Morón a las 12.30 y 13.30 hs. en primero y segundo llamado:

ORDEN DEL DÍA:

Designar dos accionistas para firmar el libro de actas de Asamblea.

Aprobar la memoria y balance.

Elegir un nuevo Directorio.

Sociedad no comprendida en el artículo 299. Jorge Luis Buscarini. Presidente.

L.P. 23.649 / ago. 4 v. ago. 10

PEDRO D. DUHALDE Y CÍA. S.A.C.I.F. y de M. (en liquidación)**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – A Asamblea General Ordinaria para el 03 de septiembre de 2010 a la hora 11:00 en Av. Artigas 698, Pehuajó, Pcia. de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Consideración de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio concluido el 30 de junio de 2010. Retribuciones a Liquidadores y Síndicos. 2º) Ratificación del nombramiento Comisión Liquidadora y elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un año. 3º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. La Comisión Liquidadora. Dr. Gustavo Adolfo Aran. Contador Público.

C.F. 31.149 / ago. 4 v. ago. 10

ACTIVACRO S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas de Activacro S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de agosto de 2010 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria en la sede social, calle Alsina 611, Piso 1, Oficina 5, Banfield, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Aumento de capital y emisión de acciones. A todo evento emisión de prima.
- 3) A todo evento reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social en razón del aumento de capital.
- 4) Aprobación de un texto ordenado del estatuto social.
- 5) Remuneración de los Directores operativos.
- 6) Autorizaciones para realizar las inscripciones registrales.

Nota: Se hace saber a los Sres. Accionistas que para concurrir y votar a las mencionadas Asambleas deberán efectuar la comunicación prevista en el art. 238 de la Ley 19.550 en el plazo de Ley.

Suscribe el Dr. Alejandro Mosquera, en su carácter de autorizado por Acta de Directorio del 23.07.2010. Alejandro Mosquera. Abogado.

C.F. 31.150 / ago. 4 v. ago. 10

CLÍNICA ESTRADA S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a los señores accionistas para asistir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de agosto de 2010, a las 12.30 hs. en la sede social de Flores de Estrada 5248, R. de Escalada, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondiente al 38º ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 2010.
3. Retribución al Directorio y Síndico en exceso de lo prescripto por el art. 261 de la Ley 19.550.

4. Determinación de la cantidad de integrantes del Directorio y sindicatura, y elección de los mismos. R. de Escalada, 23 de julio de 2010. El Directorio.

Nota: Dejamos constancia que la sociedad no está incluida en el art. 299 de la Ley 19.550. Clínica Estrada S.A. Dr. Vicente Bianco. Presidente.

C.F. 31.162 / ago. 4 v. ago. 10

SANATORIO JUNCAL S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 25 de agosto de 2010 a las 20:00 horas en la sede social, calle Alte. Brown 2779, Témperey, en primera convocatoria y a las 21:00 horas en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, memoria y demás documentación referida al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 2010; 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de su remuneración; 4) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de dos ejercicios. Nota: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento con lo normado por el art. 238 de la Ley 19.550, en la sede sita en Avda. Alte. Brown 2779, Témperey. Francisco Carril. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Sanatorio Juncal S.A. Dr. Francisco Vicente Carril. Presidente.

C.F. 31.163 / ago. 4 v. ago. 10

FERDINANDO'S S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de agosto de 2010, en la sede social Calle Güemes 1294 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, en primera convocatoria a las 18 horas, y en segunda convocatoria a las 19 horas, en la sede social Calle Güemes 1294 Hurlingham, Provincia de Buenos Aires para el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración documentos del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009 y 30/06/2010. 3) Ratificación en todos términos de la Asamblea de fecha 24/05/2006. 4) Ratificación de las tenencias accionarias a la fecha de la presente acta. 6) Aceptación del aporte irrevocable para futuro aumento de capital, de \$ 48.000, a efectos de revertir el Patrimonio Neto negativo que posee la empresa hasta el presente ejercicio. 7) Elección del nuevo directorio, con vigencia hasta la asamblea que trate el ejercicio finalizado al 30/06/2012. 8) Tratamiento sobre autorización de venta resuelta por Asambleas del 18-12-2006 y 6-3-2007. 9) Autorización para la adquisición Lote 117b, Mar Chiquita. Soc. no comp. 299. Osvaldo Langer-DNI 8.533.572. Presidente.

L.P. 23.629 / ago. 4 v. ago. 10

ASOCIACIÓN CIVIL GOLF CLUB NORDELTA S.A.**Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en el Club de Tennis del Complejo Residencial Golf Club Nordelta, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 25 de agosto de 2010, a las 17:00 horas en primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Elección de un director titular y un suplente en representación de las acciones "A" para completar el mandato por renuncia de los actuales.

3. Aprobación de la construcción de obrador para uso de proveedores y vestuario para el personal.

4. Presentación proyecto de forestación (primera etapa).

5. Ratificación del reglamento de Uso del Club House aprobado por el Directorio.

6. Ratificación de la decisión del Directorio de ampliar la nómina de perros que surge del pto. 3.4 del Reglamento de Urbanización a las siguientes razas: Rottweiler, Doberman, Burdeos, Bull Terrier, Pitbull, American Staffordshire Terrier, Tosa Inu y Akita Inu. El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

Asimismo, conforme el artículo décimo del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S. Manuel Kosoy. Presidente.

L.P. 23.642 / ago. 4 v. ago. 10

MICRO ÓMNIBUS GENERAL PACHECO S.A.**Asamblea Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en el local de la calle Colombia N° 1490. El Talar, Provincia de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ro. Ley 19.550 y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/09; 4) Aprobación de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia; 5) Retribución a Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261, punto 3ro. de la Ley 19.550). Luis Alberto Brusca, Presidente. Eduardo A. Fernández Prol, Contador Público.

C.F. 31.169 / ago 6 v. ago. 12

FERLI S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Cítese por 5 días en primera convocatoria a las 09:00 hs., a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de agosto de 2010, y en segunda convocatoria a las 10:00 hs. en la sede social de Alzaga 925, Temperley, Pdo. Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. 2) Designación del directorio y distribución de cargos, por 3 ejercicios. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para poder concurrir a la asamblea, deberán comunicar su asistencia o depositar las acciones en la sede social, dentro de los plazos legales en el horario de 8 a 16 hs. Sociedad no comprendida dentro del Art. 299, Ley 19.550.

L.P. 23.717 / ago. 9 v. ago. 13

TRANSPORTE LA FE DE LUJÁN S.R.L.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores socios de Transporte la Fe de Luján S.R.L. a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de agosto de 2010, a realizarse a las 21 horas en primera convocatoria en la sede social de

calle José María Estrada N° 1145-Jáuregui-Luján, y si no se reúne el quórum en segunda convocatoria por los términos del art. 237 de la Ley 19.550 una hora después (22 hs.) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2009 y aprobación de la gestión de la gerencia; 3) Análisis y consideración de los vehículos que tienen más de 20 años de antigüedad, cuya VTV no han sido renovadas por tener una antigüedad mayor a 20 años y el tratamientos a próximos a vencer. José Luis Gerente, Arnaldo Juan Laralde. Contador Público.

L.P. 23.764 / ago. 9 v. ago. 13

ECO AGRO INDUSTRIAL S.A.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 31 de agosto de 2010 a las 10 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal Carlos Tejedor 1443 piso 1 of. C de la ciudad de Haedo partido de Morón provincia de Buenos Aires bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración de la disolución anticipada de la sociedad. 2° Designación de liquidador. 3° Designación de autorizado/s a realizar los trámites de inscripción. 4° Elección de un accionista para la firma del acta. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de Ley en el domicilio legal como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El directorio. Dr. Carlos González La Riva. Abogado.

C.F. 31.192 / ago. 10 v. ago. 17

ECO AGRO INDUSTRIAL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto de 2010 a las 9 hs. en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria en su sede legal Carlos Tejedor 1443 piso 1 of. C de la ciudad de Haedo partido de Morón provincia de Buenos Aires bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1° Consideración del Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Flujo de Efectivo, Planillas Anexas, Memoria, Inventario, todos correspondientes al Ejercicio N° 1, finalizado el 31 de agosto de 2009. 2° Consideración de la convocatoria fuera de término. 3° Aprobación de las gestiones realizadas por el Directorio. 4° Distribución de utilidades. 5° Fijación de los honorarios al Directorio. 6° Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea. Se hace saber que los accionistas deberán notificar su asistencia con la anterioridad de Ley en el domicilio legal como acreditar personería en debida forma de sus representantes y que la sociedad no está comprendida dentro del art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. El directorio. Dr. Carlos González La Riva. Abogado.

C.F. 31.191 / ago. 10 v. ago. 17

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Azul LEY 10.973

POR 1 DÍA – El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Azul hace saber que, a su pedido el Sr. GUSTAVO GABRIEL GONZÁLEZ, con domicilio legal en Hornos n° 2701, de Olavarría, solicita

Pasividad Temporaria de su matrícula de Martillero y Corredor Público. Pablo A. Chantiri. Secretario.

OI. 98.162

Sociedades

A. MIRANDOLA Y O. PFURR Y CÍA. S.R.L.

POR 1 DÍA - Mat. 4574 Leg. 46628. Rectificación Art. 4° Por escritura 258 del 08/07/2010 Adelino Mirándola DNI 93.346.338 y Marcela Virginia Contreras DNI 17.365.301 rectifican error material Art. 4° Capital Social pesos ocho con cincuenta. Proporción: Adelino Mirándola ocho mil cuatrocientas noventa y nueve cuotas valor cero con cero cero diez pesos equivalentes a ocho con cuatrocientos noventa y nueve pesos y derecho a 8499 votos y Marcela Virginia Contreras una cuota valor cero con cero cero diez pesos y derecho a 1 voto. Silvia Lidia Saracino, Abogada.

Mn. 63.482

RUCOSAMI S.A.

POR 1 DÍA - Instrumento complementario. Fecha de Instrumento complementario: 07/07/2010. 2) Capital: \$ 12000,- 1200 acciones de \$ 10. a) María Eva Morello suscribe 600 acciones integra pesos mil quinientos; b) Guillermo Andrés Otero suscribe 600 acciones Integra pesos mil quinientos. 3) Administración y representación legal a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un ejercicio. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. El directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros presentes. Aldo Francisco Dambolena, CPN.

Mn. 63.474

M. A. SEERY Y COMPAÑÍA S.A.I.C.I.F. Y A.

POR 1 DÍA - Se comunica que en la Asamblea General Ordinaria N° 37 del 22/4/2009, se designó por tres Ejercicios el sig. Directorio: Presidente: Miguel Ángel Serry, Vicepresidente: Benjamín Félix Letjman, Director Titular: Jorge Oscar Salas y Director Suplente: Laura Serry. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Fons Sebastián, Contador Público.

L.P. 23.723

EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A.

POR 1 DÍA - Por resolución de A.G.O y Acta de Reunión de Directorio de fecha 30/04/ y 04/05/2010 respectivamente, se conformó nuevo Directorio y Consejo de Vigilancia: Presidente: Ciotta Mario; Vicepresidente: Salvi, Raúl Adolfo; Secretario: Di Pietro Miguel Ángel; Vocales 1: Ciotta Cornelio; 2: Ciotta Mario Andrés; 3: Rotondaro Guillermo Martín y 4: Speroni Roberto Osvaldo. Consejeros titulares: Petrino Luis y Ferrari Oscar. Suplentes: Ortega Miras Cristóbal y Oliveri Carlos Andrés. Contador Público, Ángel Guidoccio.

L.P. 23.719

NAHUEL LONAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Modificación de Contrato Social. Comunica que por Esc. N° 105 del 24/12/09, ante Esc. Alejandro Diego Míguez, f° 417, Reg. N° 44 de Lomas de Zamora, se formalizó: 1) Adjudicación de 36 cuotas sociales por disolución de sociedad conyugal a Juan Alberto Aznar por Ana María Estefanía. 2) Cesión onerosa de 12 cuotas sociales de Juan Alberto Aznar a Juan Manuel Cobe. 3) Cesión onerosa de 6 cuotas sociales de Juan Alberto Aznar a Pablo Martín Romero. 4) Modificación del artículo Cuarto del Contrato Social, el que queda redactado así: "Cuarta: El capital social es de sesenta mil pesos (\$ 60.000) dividido en sesenta cuotas de un mil pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una, total-

mente suscriptas e integradas en dinero efectivo por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: don Juan Alberto Aznar, dieciocho (18) cuotas de un mil pesos valor nominal. cada una, lo que hace un total de dieciocho mil pesos (\$ 18.000), don Juan Manuel Cobe, doce (12) cuotas de un mil pesos valor nominal, cada una, lo que hace un total de doce mil pesos (\$ 12.000), don Alejandro Martín Aznar, nueve (9) cuotas de un mil pesos valor nominal, cada una, lo que hace un total de nueve mil pesos (\$ 9.000), doña Paola Andrea Aznar, nueve (9) cuotas de un mil pesos valor nominal, cada una, lo que hace un total de nueve mil pesos (\$ 9.000), don Héctor Ernesto Gruman, seis (6) cuotas de un mil pesos valor nominal, cada una, lo que hace un total de Seis mil pesos (\$ 6.000) y don Pablo Martín Romero, seis (6) cuotas de un mil pesos valor nominal, cada una, lo que hace un total de seis mil pesos (\$ 6.000). Alejandro D. Míguez, Notario.

L.P. 23.744

COMERCIAL MÉDANOS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Francisco Ariel Arenas, DNI. 29.572.079, argentino, soltero hijo de Osvaldo Ariel Arenas y Alicia Noemí Cabral, comerciante, domiciliado Istilar 926 Tres Arroyos; Osvaldo Pablo Arenas, DNI. 17.683.919, domiciliado 20 de Abril 54 Tres Arroyos, argentino, casado en pras. nup. con Dina Cristina Millenaar, comerciante; Osvaldo Ariel Arenas, DNI. 5.375.923, argentino, casado en segundas nupc. con Alicia Noemí Cabral, comerciante, domic. Avda. Moreno 1045 Tres Arroyos; Sergio Daniel Arenas, DNI 20.416.682, argentino, cas. segundas nupcias con Juliana Beatriz Acosta, comerciante, domic. Avellaneda 1478 Tandil. 2) 30/6/2010. 3) Comercial Médanos S.A. 4) Avda. Marconi 1747, Tandil. 5) Objeto: Comercial: compraventa, comercializac., distrib., importac., exportación de cubiertas, cámaras, repuestos, reparación y mantenimiento de ruedas de automotores, camiones, maquinaria agrícola y otros vehículos. Constructora. Agropecuaria. Inmobiliaria. Financiera. 6) 99 años. 7) \$ 120.000. 8) Fiscalización según art. 55 LSC, Administración: Presidente Sergio Daniel Arenas, Director Suplente Daniel Osvaldo Arenas, con mandato por tres ejercicios. 9) Repres. Legal a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, ausencia o impedimento. 10) 31/5. Silvia C. Ianniello, Abogada.

L.P. 23.746

JÁUREGUI-HUARTE S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: 1- Socios: Jorge Oscar Jáuregui, casado, argentino, domicilio: Salgado Este N° 680 de Lobos; DNI. 13300282, nacido 24/11/1957, comerciante, CUIT 20-13300282-1; y Omar Raúl Huarte, casado, argentino, domicilio calle Porvenir N° 3686 de Santos Lugares; DNI 12034479, nacido 14/2/1958, comerciante, CUIT 20-12034479-0. 2- Instrumento Privado: 3-610; 3- Jáuregui - Huarte S.R.L. 4- Hiriart N° 40 - Lobos. 5-a-Turismo; b-Campañas publicitarias; c- Asesoramiento en negocios y servicio; d- Fabricación y explotación de materiales, elementos y accesorio; e- Financieras; g- Transporte; h- Industrial; i-Faena y comercialización de animales y productos y subproductos derivados; j- Comercialización de productos agrícolas; k- Inmobiliaria y constructora; l- Espectáculos; ll-Servicio de eventos y promociones. 6- Duración: 90 años. 7- Capital Social: Pesos doce mil (\$ 12.000), integrado por: Jorge Oscar Jáuregui: pesos seis mil (\$ 6.000) y Omar Raid Huarte pesos seis mil (\$ 6.000). 8- Administración: Gerente: Jorge Oscar Jáuregui. 9- Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550; 10- Ejercicio: 30-06 c/año. La Plata, agosto de 2010. Adalberto Fernández, Abogado.

L.P. 23.750

RECYDE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Pedro Francisco Iriso, arg., nacido 2/11/1961, arquitecto, casado en 1ras. nups. con Mariana Sandra Carril, DNI. 14.675.459, C.U.I.T. 20-14675459-8 y Mariana Sandra Carril, arg., nacida 7/1/1965, comerciante, cas. 1ras. nups. con Pedro Francisco Iriso, DNI. 17.378.720, C.U.I.T. 27-17378720-6, ambos domiciliados en Rosales 1450 Adrogué, pdo. Alte.

Brown. 2) Escritura 56 del 21/7/2010. 3) Recyde S.A. 4) Domic. Pcia.de Bs. As. Sede: Esteban Adrogué 1107 primer piso Adrogué, pdo. Alte. Brown. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: compra, venta, alquiler, arrendamiento y demás operaciones legalmente admitidas sobre todo tipo de bienes y/o derechos propios o de terceros y prestación de servicios relacionados con las operaciones antes detalladas. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, realizar operaciones bancarias y bursátiles necesarias para su desarrollo comercial y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde inscripción en Direc. Pcial. de Personas Jurídicas. 7) \$ 12.000. 8) y 9) Administración a cargo del Directorio compuesto de uno a cinco miembros con duración por tres ejercicios; representación a cargo del presidente del directorio. Presidente: Mariana Sandra Carril. Director suplente: Pedro Francisco Iriso. Fiscalización a cargo de los socios. 10) 31/10 de cada año. Ricardo J. Saucedo, Notario.

L.P. 23.759

AGROTERRA LOBERÍA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Gabino Fabio Domingo Rodríguez, argentino, casado en prim. nupc. c/María Herminia Palacio, nac. 22/8/1965, hijo Gabino Raúl Rodríguez y Rosa Carmen Dimenna, DNI. 17.374.139, ing. agrónomo, CUIT 20-17374139-2, domic. en calle H. Yrigoyen N° 182 de Lobería, y Saúl Hernán Iracheta, argentino, soltero, nac: 12/12/1978, hijo de Jacinto Fermín Iracheta y Zulema Haydée Hermida, DNI. 26.858.989, agricultor, CUIL 23-26858989-9, domiciliado en calle Aristóbulo del Valle N° 464 de Lobería, ambos argentinos. 2) Escrit. púb. N° 157 de fecha 28/07/2010. 3) Agro Terra Lobería S.R.L. 4) Domicilio social: Ruta 227 kilómetro 41 de la ciudad y Partido de Lobería, Pcia. Buenos Aires. 5) Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: I. Agronomía: Compra, Industrialización, elaboración, comercialización, fraccionamiento, distribución, transformación, transporte, almacenaje, envasamiento, importación, exportación, de productos agroquímicos y sus derivados en variadas formas, tipos y calidades. Producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos, de productos agroquímicos y químicos industriales, insecticidas, herbicidas, plaguicidas y drogas químicas Fabricación, formulación producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de productos químicos y la formulación de materias primas, sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria agroquímica en todas sus formas. II. Agropecuaria: Desarrollar la actividad agrícola ganadera en su más amplia forma, inclusive la adquisición, arrendamiento, para cría de hacienda, tambos, cabañas, forestación, turismo rural, prestación de servicios de siembra, cosecha y demás labores agrícolas, forestación de servicios de limpieza y clasificación de semillas, fiscalización y multiplicación de semillas. Prestación de servicios de fumigación, secado, almacenamiento, acondicionamiento y acopio de los bienes producidos, incluso el transporte de los granos, animales y productos alimenticios y cargas en general. Asesoramiento profesional y técnico en materia agrícola ganadera. Organización de exposiciones, ferias, muestras, eventos y conferencias; y fabricación de todo tipo de productos agropecuarios, incluso la compraventa, acopio, consignación, distribución, representación, fabricación industrialización, transformación, fraccionamiento, transporte, comercialización, almacenaje, envasado, importación, exportación y elaboración de productos agropecuarios, alimenticios, lácteos, forestales, madereros. Servicios en plantas de acopio e industriales referido a dichas actividades. Fabricación, renovación, comercialización, venta, leasing, de todo tipo de maquinaria y equipos agrícolas. Actuando como corredor, comisionista o mandataria. III. Transporte: El transporte de carga. Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de: a) Automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores nuevos y usados, maquinaria agrícola en general, repuestos y accesorios de la industria automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y

accesorios. b) Combustibles nafta, gasoil, kerosene, aceites, lubricantes, lavados y engrase, gas, envasado o gas natural comprimido, y demás derivados del petróleo, incluida la explotación de estaciones de servicios, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general, cualquier otro artículo para vehículos sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación y las reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. IV. Inmobiliaria: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, locación urbanización y explotación de inmuebles y toda clase de operaciones que autorice la ley de propiedad horizontal y sus reglamentaciones. V. Fideicomisos. Constitución de fideicomisos en los términos de la Ley 24.441. VI. Financieras. Financiar con dinero propio las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, a corto o a largo plazo para el aporte de capitales para el negocio realizado o a realizarse, por préstamos de dinero con o sin garantías, con la constitución o transferencia de derechos reales, por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios, por la celebración de contratos de sociedades o empresas siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. 6) Duración 99 años. 7) Capital social \$ 12.000, div.120 cuotas de \$ 100 v/n c/u, 1 voto por cuota. 8) Gerencia unipersonal Socio gerente Gabino Fabio Domingo Rodríguez. Mandato: por término de duración de sociedad. Fiscalización: socios, art. 55 LSC. 9) Rep. legal: Gerente. 10) Cierre del ejercicio: 30-06 c/año. Verónica Estela Storti, Notaria.

L.P. 23.760

J.M.O. SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Inscripción. 1) José María Orlando, argentino, 50 años, casado, DNI/CUIL 20-13959883-1, calle 9 N° 390 Lima, Pcia. de Bs. As. y Rosa Raquel Wabiszczewich, argentina, 44 años, casada, DNI 17.409.766, calle 14 N° 541 Lima, Pcia. Bs. As. 2) Inscripción 04-06-2010. 3) J.M.O. Servicios S.R.L. 4) Calle 14 N° 541, Lima, Pcia. Bs. As. 5) Construcción, reforma y reparación de edificios inmuebles residenciales y no residenciales, aplicado de revestimientos, limpieza con abrasivos y comercialización: compra, venta, permuta, consignación, representación, mandatos, comisión y cualquier tipo de actividad comercial que se encuentre vinculada con la construcción en general. Fisc. art. 51 L.S., con excepción de las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (Ley 21.526) y legislación complementaria y toda otra que requiera concurso público. 6) 50 años. 7) \$ 12.000. 8) y 9) José María Orlando y Rosa Raquel Wabiszczewich. 10) 31-12 de cada año. Abogado: Pérez Juan.

L.P. 23.724

WEAR S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. del 28/09/2006 y ratificada en 02/10/2009, se aumentó el capital en \$ 108.000,00 en efectivo, reformándose el art. 4° del Estatuto Social. y por A.G.O. del 23/09/2008 se elige nuevo Directorio, quedando conformado: Presidente: Cristian E. Grigioni y Director Suplente: María Jimena. Duran por 3 ejercicios. María Belén Arlettaz, CPN.

L.P. 23.733

PESQUERA VERAZ S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE y AGO del 11 de mayo de 2010, se fijó número directores titulares y suplentes por dos ejercicios en 3 titulares y 1 suplente, composición del Directorio: Evelina Contessi, Vicepresidente Francisco Palestini; director titular: Ricardo Angeleri, director suplente: Esteban Palestini y se cambió de domicilio social y reformó el estatuto en el art. 1°: se muda domicilio de la sociedad a Avda. Virrey Vértiz 2820 de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, Prov. Bs. As. Julieta García Saggio, Abogada.

L.P. 23.735

YACIVERÁ S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Emiliano Fillippi, argentino, casado, nacido el 19/9/72, DNI: 22.990.547, domiciliado en Cavia 3033, piso 2, CABA y Marcelo Mariano Bosch, argentino, casado, nacido el 25/4/72, DNI: 22.656.043, con domicilio en Posadas 1349, piso 10, CABA; 2) 15/7/10; 3) Yaciverá S.A.; 4) Av. Del Libertador 13980, piso 1°, "G", Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: (I) Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas avícolas, frutícolas, forestales y ganaderos, incluyendo la producción, comercialización, importación y/o exportación de los productos agrícolas derivados de dicha explotación, de insumos agropecuarios, maquinarias, granos, semillas y forrajes, cría, inverne y alimentación de ganados, compra y venta de hacienda porcina, equina, lanar y vacuna, establecimiento de cabañas, tambos, comercialización, acopio y transporte de granos, semillas y forrajes, y toda otra actividad que se relacione con la crianza y comercialización del ganado y/o la explotación rural. (II) Inmobiliarias: inversiones inmobiliarias en tierras urbanas y/o rurales, compra, construcción, venta, parcelamiento, loteo, arrendamiento, alquiler, explotación, administración y/o aparcería de terrenos, fracciones, campos, fincas y/o estancias. (III) Financieras: operaciones de crédito en general, con o sin garantías, sin que implique realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras ni otras que requieran el concurso público, incluido el otorgamiento de garantías de cualquier tipo a favor de sociedades controlantes, controladas o vinculadas; la sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio; no realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto; 7) \$12.000; 8) De uno a seis directores, con mandato por 3 ejercicios; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Presidente: Emiliano Fillippi, Vicepresidente: Marcelo Mariano Bosch y Director Suplente: Guillermo Luis Navone, argentino, separado, nacido el 25/12/1970, DNI 21.951.357, domiciliado en Arroyo 963, piso 1, CABA. Todos con domicilio especial en Av. Del Libertador 13980, piso 1°, "G", Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 10) 31/12 de cada año y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 23.737

LA TORCAZA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que: 1) Emiliano Fillippi, argentino, casado, nacido el 19/9/72, DNI: 22.990.547, domiciliado en Cavia 3033, piso 2, CABA y Guillermo Luis Navone, argentino, separado, nacido el 25/12/1970, DNI 21.951.357, domiciliado en Arroyo 963, piso 1, CABA; 2) 15/7/10; 3) La Torcaza S.A.; 4) Av. Del Libertador 13980, piso 1°, "G", Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: (I) Agropecuarias: explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas avícolas, frutícolas, forestales y ganaderos, incluyendo la producción, comercialización, importación y/o exportación de los productos agrícolas derivados de dicha explotación, de insumos agropecuarios, maquinarias, granos, semillas y forrajes, cría, inverne y alimentación de ganados, compra y venta de hacienda porcina, equina, lanar y vacuna, establecimiento de cabañas, tambos, comercialización, acopio y transporte de granos, semillas y forrajes, y toda otra actividad que se relacione con la crianza y comercialización del ganado y/o la explotación rural. (II) Inmobiliarias: inversiones inmobiliarias en tierras urbanas y/o rurales, compra, construcción, venta, parcelamiento, loteo, arrendamiento, alquiler, explotación, administración y/o aparcería de terrenos, fracciones, campos, fincas y/o estancias. (III)

Financieras: operaciones de crédito en general, con o sin garantías, sin que implique realizar actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras ni otras que requieran el concurso público, incluido el otorgamiento de garantías de cualquier tipo a favor de sociedades controlantes, controladas o vinculadas; la sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio; no realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o por este estatuto; 7) \$12.000; 8) De uno a seis directores, con mandato por 3 ejercicios; 9) La representación de la sociedad está a cargo del Presidente: Marcelo Mariano Bosch, argentino, casado, nacido el 25/4/72, DNI: 22.656.043, con domicilio en Posadas 1349, piso 10, CABA; Vicepresidente: Emiliano Fillippi y Director Suplente: Guillermo Luis Navone. Todos con domicilio especial en Av. Del Libertador 13980, piso 1º, "G", Martínez, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Bs. As.; 10) 31/12 de cada año y 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Leandro E. Romeo, Abogado.

L.P. 23.738

EXPRESO VILLA GALICIA-SAN JOSÉ S.A.

POR 1 DÍA - Se comunica que en Asamblea General Ordinaria celebrada el día 02-07-2010 procedió a elegir el siguiente directorio: Titulares: Luis Alberto Mercuri (Presidente); Julio César Guerrero (Vicepresidente); Roberto José Reinoso; Andrés Sánchez Hernández, Roberto Antonio De Santis; Ignacio Coelho; Manuel Ferreira; José Améndola; José Joaquín de Jesús Rey. Suplentes: Osvaldo Rubén Speziale; Lorenzo Lo Presti y Alberto Omar Raffo. Procedió también a elegir los siguientes miembros del Consejo de Vigilancia: Titulares: Alfredo Kinderys; Miguel Ángel Mangas; Miguel Ángel Zungri. Suplentes: Domingo Carlos Posteraro; Jorge Maños y José Alfonso Abalo. El Directorio. Ivana Colavecchio, Abogada.

L.P. 23.726

LAC SUIZO BOLÍVAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Inst. Privado del 13/07/2010. Socios: Fabián Salvador Loschiavo, argentino, nacido 20/12/72, DNI 23.101.303, soltero, comerciante, domiciliado en Paso 325, Bolívar, Bs. As. y Daniel Félix Marchetti, argentino, nacido 12/12/48, DNI 04.994.555, divorciado, Comerciante, domiciliado en Laprida 344, Bolívar, Bs. As.; Denominación: "Lac Suizo Bolívar S.R.L.". Sede social: Parque Industrial Bolívar, Bolívar, Pcia de Bs. As. Duración: 99 años contados a partir inscripción en D.P.P.J. Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: La compra, transformación, acondicionamiento, manufacturación, comercialización, distribución y venta de todo tipo de productos lácteos, leche y sus derivados, así como cualquier otro producto alimenticio que para su elaboración necesite de la leche como materia prima. El transporte de substancias alimenticias en su forma natural y/o en proceso de elaboración y/o terminadas para su consumo. Capital Social: \$ 12.000 representado 1200 cuotas sociales de un voto y valor nominal \$ 1 cada una. Gerente: Daniel Félix Marchetti, por todo el tiempo de duración de la sociedad. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Fiscalización: cualquiera de los socios. CPN, Rogelio Salvador Bellomo, autorizado por contrato social.

L.P. 23.739

TOMITRES S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 02/07/2010. Dom: Defensa 1398, Cdad. Haedo y Pdo. Morón, Bs. As. Acc.: Leopoldo Alejandro Moser, nac. 28/4/56, DNI 12124156, arg., casado, arquitect. y Carlos Omar Aldorino, nac. 28/6/56, DNI 12317036, arg., divorc., arquitect., ambos dom.: Defensa 1398, Cdad. Haedo y Pdo. Morón, Bs. As., Obj.: Realiz. cta. prop. y/o 3º y/o asoci. a 3º sean nac. o extranj. y/o con colab. empres de 3º, en país y/o en extranj., por con-

trat. direc. o licitac. públ. y/o priv., las activ.: Construc.: Activ. inmóvil/construc., cpra.-vta., construc., arrendam., adm. y subdivis. inmueble urb. o rural. Construc. y vta. edif. por rég. prop. horiz., y construc., cpra.-vta. inmuebl. Negoc. construc., públ. o priv., contratac. direct. o licitac. p/construcc. viviend., puentes, caminos y trab. del ramo ingenier. o arquitect.; intermed. en cpra.-vta., adm.-explotac. bs inmueble prop. o 3º y mandat. Inmobil.: Adquis., vta., explotac., fideicom., alq. o arrendam., perm. y/o admin. inmueble rural o urb., pudien. constr. edif. p/renta o comerc. y pudiendo realiz. operac. comprend. dentro de las leyes y reglam. de prop. horiz., carác. públ. o priv., o del sist. de vivien. económ., incluy. fraccionam. y loteo de parcel. destin. a vivien., urbaniz., club campo, explot. agríc. o ganad y parque indust., pudien. tomar p/vta. o comerc. operac. inmov. 3º. Adm. prop. inmueble., prop. de 3º. Dur. 99 años. Cap.: \$ 20.000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. legal: Pte. o Vicepte. caso vacancia, imped. o ausencia. Pte: Leopoldo Alejandro Moser. Dir Supl. Carlos Omar Aldorino. Fisc.: s/Art. 55 y 284 Ley 19550. Cierre Ej.: 30/12. Amalia Suhilar, Escribana.

Mn. 63.468

IMPORTALIA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 14/07/2010. Dom.: Tucumán 930 Cdad. y Pdo. Merlo, Bs. As. Acc.: Giuseppe Merlino, nac. 27-7-71, Pasaporte Italiano número 655841 X, italiano, divorciado, comerc., dom. Tucumán 930 Loc. y Pdo. Merlo, Prov. Bs. As., Juan Antonio Vinci, arg., nac. 01/5/1956, Cdor. Púb. Nacional, casado, DNI 11.981.481, dom. Avda. E. Echeverría 2727, Loc. S. A. de Padua, Pdo. Merlo, Prov. Bs. As., Obj.: Realiz. por cta. prop. y/o 3º y/o asoci. 3º sean estos nac. como extranj. y/o con colab. empres de 3º en el país y/o extranj., por contrat. directa o licit. públ. y/o priv., las activ.: consig., repres., distrib., may./menor de maquin. y/o art. comestib. y beb. Comest y bebid.: Cpra.-vta., distrib., imp.-exp., consigna. e intermed. maquin. elaborad y/o expended product. aliment. y produc. y subproduc. y deriv. ind. y ramo alimentac., envases p/los mismos, mercad. prod. elabor. y/o semielab. nac. y/o extranj., postres helados, y/o comidas frías y produc. secos. Comerc. vinos, licores, bebid. c/ s/ alcohol, refrescos y jugos frutal. Dep. Transp: Serv. logíst. comerc., almacen., conserv. produc. prop. de 3º; transp. terrest. prod. por cta. y orden prop. o 3º, por medios prop. y/o ajenos; manipulac. y control de prod. prop. y/o ajenos; asesoram. integral de ejecuc. de tareas y/u obras en sede prop. y/o ajena. Comerc. Cpra.-vta., armado, comis., consig., leasing, locac., franquic., licenc., conces., asesorar., compon., conserv., constr., desarm., diseñar, distrib., financ., permut., montar, operar, imp.-exp., rediseñar, restaurar, revender, represent., transform./distrib. mat. primas, produc./subprod., art. elab., mercs. o acces.. Repres./Mandatos. represen., mandatos, comis., gestión cobr., administr., consignac. bs., tomar/establ. repres., agencias, delegac. en país o extr. Imp.-Exp. product., en estado natural, elab. o manufact. Dur. 99 años. Cap.: \$ 12.000. Adm.: Directorio e/1 y 5 Dir. Tit. e igual o menor N° de sup. Durac. 3 ejec. Uso firma y repr. legal: Pte. o Vicepte. caso vacancia, imped. o ausencia. Pte: Giuseppe Merlino. Dir Supl. Juan Antonio Vinci. Fisc.: S/Art. 55 y 284 Ley 19550. Cierre Ej.: 31/12 CPN. Omar Garciarena, Contador Público.

Mn. 63.469

CARPECH S.A.

POR 1 DÍA - Inst.Priv. 21/07/10. Dom.: Entre Ríos 2969, Torre I P 15 Dto. D San Justo, La Matanza, Bs. As.. Acc.: Carnuccio Jorge Francisco, arg. nac. 06/07/76, comerc. DNI 25314280, dom. Hipólito Yrigoyen 2664, 7º "B", San Justo, La Matanza, Bs. As., cas.; Pepa, Walter Oscar, arg. nac. 27/10/66, comerc. DNI 18337285, dom. Geral. Ocampo 3340, San Justo, La Matanza, Bs. As., cas.; Chiarparin, Claudio, arg. nac. 11/05/62, com. DNI 14845018, dom. Jorge de Kay 225, Local. y Pdo. Adrogué, Bs. As. Obj.: p/sí, p/ 3º o asoci. a 3º, en el país o extr.: Agrop.: administ. y/o exp. establ. agríc. ganad., apícolas, avíc. frutíc. vitiviníc. granjas, tambos, viver. y semill.; cuid., conserv. cría, engor. todo tipo de ganado; explotac. de inverna., prod. anim. de cría o cons., comprav.

hacienda, cerea. oleag., todo prod. agrop. Comerc. consig. transp. import./export. bs. muebles, semov. cereal. oleag. máq. proa./subpr. mat. primas y merc. relac. c/activ. agrop. Adq. exp. arrend., comprav. admin. campos prop. y/o aj.; siembra direc. cerea. y/o oleag. Cap.: \$ 180.000. Adm.: Direct. e/ 1 y 5. Dir. Tit. e igual o menor N° de Supl. Durac. 3 ejer., uso firma rep. leg. pte. o Vicep. caso de vacanc., imped. o aus. Pte.: Pepa, Walter Oscar; Dir. Sup. Carnuccio, Jorge Francisco y Chiarparin, Claudio. Fizcal. acc. s/ Art. 55 y 284. Plazo dur. 99 años Cier. ej.: 30/06. Leonardo José Rattari, Graciela V. Franco, Notaria.

Mn. 63.470

OBRAS Y MATERIALES DON JOSÉ S.A.

POR 1 DÍA - Esc. del 23/7/2010. Not. Carmen B. Iglesias.1- Andrés Roberto Ataria, arg., sol, DNI 26198372, 26/9/77, Com., dom. J. M. Rosas 15910, González Catán. Estela Beatriz Barboza, arg., DNI 14531597, 9/8/61, sol., com., dom. Beethoven 5933, La Ferrere. 2- Obras y Materiales Don José S.A. dom. Juan Manuel Rosas 15908, Loc. González Catán y Part. de La Matanza, Prov. Bs. As. 3- \$ 12.000. 4- Rep legal Pte.: Andrés Roberto Ataria. Dir. Supl.: Estela Beatriz Barboza. 5- a) Fab. comerc., repr., consig., dist., imp., y elec. de ascensores hidr. y/o mec., de prod. met., elec., electrónicos, electromecánicos, mat. de const., sanitarios, ferretería ind. b) Const: ejec. de ob. púb. y priv. c) Agrop.: exp. est. agrop. for. y gan. d) Inmob.: cpra. vta. y loc. bnes. mueb. e inmueble. e) Ejer. com., mand., repres. y tram. en gral. f) Op. Fcieras. (exc. Ley Ent. Finan.) y toda otra que req. el conc. púb de cap. g) Transp. y log. 6- 31/08. 7- Dur. Soc. 99 años. Dir. tit. y supl. 1/5. Mandato 3 ejerc. 8- S/Fisc. Art 55. Enrique Oscar Albo, Contador Público.

Mn. 63.471

PACIFIC BAIRE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Mazzer Sebastián, nac. 30/9/75, DNI 24616559, médico, Romero Adriana Ema, nac. 1/10/68, DNI 20395832, Terapeuta, ambos arg. casados y dom. La Paz 4552 Villa Ballester, Prov. Bs. As. 2) Pacific Baires S.R.L. 3) 13/7/10. 4) Tiene por obj. dedicarse por cta. propia, o de terc. y/o asoci. a terc. a Prestar serv. de guardavidas, enfermería y médicos, tanto en lo relac. a la asist. ambulatoria o en internación contrat. de corresponder profes. debidamente habilitados en sus matrículas respect. para el ejerc. de sus incumbencias. Podrá prestar serv. de mantenimiento, limpieza y realiz. de obras edilizas de todo tipo, espec. de electricidad, gas, plomería y albañilería, en todo tipo de construc. ya sean públic. o privadas. Para el cumplim. de su objeto podrá otorgar garantías, fianzas y/o avales, créditos con o sin garantía, tomar dinero en préstamo, constituir y/o transferir der. reales, y toda operación financiera excluy. las previstas en la ley de ent. financieras. A tal fin la soc. tiene plena cap. jurídica para adquirir der. y contraer oblig. y realizar todo acto o cont. que no sea prohib. por las leyes o el presente contrato. 5) La Paz 4552, Villa Ballester, Pdo. de Gral. San Martín Prov. Bs. As. 6) 99 años desde inscrip. 7) \$ 10.000. 8) 30/06. 9) Gerente Mazzer Sebastián, por todo el término. 10) Fisc: Socios. Tabera Verónica J., autorizada por intr. Priv. del 13/7/10. Verónica Tabera, Abogada.

Mn. 63.485

CÓDIGO DE OPERACIONES FINANCIERAS S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.E. y Directorio del 10/6/10. Directorio: Pte.: Mario Saúl Noeovich; Sup.: Silvia Andrea Noeovich. Ricardo E. Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.754

MESA RIADIGOS S.C.S.

POR 1 DÍA - Por Acta del 11/6/10 por reconducción reforma Art. 3º: Duración: 20 años. Ricardo Chicatún, Contador Público.

L.P. 23.755